

SESIÓN ORDINARIA N°1224 12 DE AGOSTO DE 2025

En Las Condes, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1224 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Catalina Ugarte Millán, Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras.

La concejal Pamela Hödar Alba, no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Christian Bolívar, Director de Seguridad; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Román Pino, Director (s) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; María Ester Silva, Directora de Educación; Martín Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Ramón Santos Director (s) de Administración y Finanzas; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Rocío Crisosto, Directora de Obras; Antonio Gutiérrez, Vicepresidente del COSOC; Antonia Vergara, Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos y Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto. Siendo su Secretario: don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°231, CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2025 Y ACTA N°1222, CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Extraordinaria N°231, celebrada el 29 de julio de 2025 y del Acta N°1222, celebrada el 15 de julio de 2025, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

• APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1221, CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 2025

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°1221, celebrada el 08 de julio de 2025.

La concejal Catalina Ugarte, vota a favor.

El concejal Luis Hadad, se abstiene.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°197/2025

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°1221, celebrada el 08 de julio de 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que como tema de cuenta de la Alcaldesa, quiere comentar que hubo una situación hoy, con una persona que habría tratado de tomar contacto con una Concejal de manera insistente, por lo que llegaron dispositivos de Seguridad Municipal, también llegó Policía de Investigaciones y se detectó que esta persona tenía una Orden de Detención vigente. Agradece el actuar de Seguridad Municipal, por supuesto de la PDI respecto a este tema; concurrió a visitar a la concejal Francesca Gorrini, quien se encuentra en buen estado, pero claramente es lamentable que existan estas situaciones. Se trataría de una persona, que al parecer tendría problemas de salud mental, pero además tendría una Orden de Aprehensión. La situación ya se encuentra controlada.

También quería comentar, que hoy tuvieron una reunión con el Ministro de Vivienda, el Sr. Montes, donde se abordaron diversos temas que son de importante injerencia para la comuna de Las Condes; estuvieron hablando de otros temas que saben, son relevantes para los vecinos, modificación N°11 del Plan Regulador, Canal el Bollo entre otros, así que para mantenerlos informados de los avances que prontamente esperan tener respecto de estos temas.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A) OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

La Directora de Desarrollo Comunitario, señala que el primer punto de la Tabla es conocer la Oficina Local de la Niñez y para ello está hoy con nosotros, la Seremi de Desarrollo Social Sra. Lorena Estivales, quien va a contar como se están instalando las Oficinas Locales de la Niñez, y como va a ser la instalación en Las Condes.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín agradece a la Sra. Lorena Estivales por venir a exponer y manifiesta a los Concejales qué, es importante que todos puedan tener conocimiento de qué se tratan las Oficinas Locales de la Niñez, en qué consisten y cómo ha sido su implementación.

La Sra. Lorena Estivales, señala que se le solicitó venir a exponer ante el Honorable Concejo el proceso de Instalación de las Oficinas Locales de la Niñez; quizás lo más relevante y lo primero que hay que decir es que la Ley N°21.430, vio la luz en marzo del año 2022, estuvo durante 12 años siendo discutida en el Congreso y una vez promulgada, lo que hace es reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho no solo como objeto de protección como fue el paradigma del proceso anterior a la promulgación de esta Ley.

Respecto de los Municipios, la Ley de Garantías lo que hace es primero reconocer a las niñeces como sujetos de derecho, pero también instalar el desarrollo de un sistema de protección integral y garantía de los derechos de los niños y niñas en todo el país, lo que tuvo un impacto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su artículo 4, recibe una nueva función municipal, la letra m), agregando una función permanente, cuya institucionalidad se expresa en la Oficina Local de la Niñez (OLN).

Por lo tanto, desde ese momento, el sistema de protección integral de la niñez y de la adolescencia, viene a crear este dispositivo, que es la Oficina Local de la Niñez. Deja en claro que esta Oficina, es como una nueva institucionalidad dentro del municipio, no es un

programa y por lo tanto tiene asegurado financiamiento permanente; un financiamiento base que explicará cómo funciona, pero además instala el mandato de que el municipio en su conjunto deba desarrollar acciones en favor de niños, niñas y adolescentes.

También quiere señalar que el corazón de la Ley es el interés superior del niño, niña y adolescente y esto tiene implicancias muy directas, por ejemplo: en la forma en que se toman las decisiones respecto de las niñeces en temáticas que afectan sus vidas. El interés superior del niño significa siempre hacernos la pregunta de frente a esta situación, ¿Qué es lo mejor para este niño o niña? Es algo a lo que no estamos acostumbrados como adultos a hacer, es un cambio bien radical desde ese punto de vista y además en un principio complementario a este, la Ley también viene a reforzar el rol protector de las familias. Esto significa que la Oficina Local de la Niñez va a tener una tarea, por una parte de intermediación frente a casos sociales que sean de fácil resolución pero que respecto de la atención de casos un poco más complejos, pero que no son delitos, debe hacer todo el esfuerzo posible, para fortalecer el rol protector de las familias, adecuarse a sus horarios, no citarlos; lo dice porque hay una trayectoria de las OPD que cargan con el estigma de que son los espacios que las familias rehúyen porque les quitan los niños, en fin, cargan una serie de estigmas que se espera que las Oficinas Locales de la Niñez, resuelvan desde el punto de vista del trato con las familias y también desde el punto de vista de los apoyos que se puedan generar, para evitar que los niños sean retirados de sus hogares. También está el principio de intersectorialidad, el cual se materializa en una mesa de articulación intersectorial que debe funcionar de manera permanente con diversos actores, el principio de prioridad, que significa muy en concreto que respecto de las niñeces, todos los organismos públicos, deben generar el mayor presupuesto que sea posible orientado al trabajo con las niñeces y el principio de participación, colaboración ciudadana y social, que es otro de los motores centrales de la Ley de Garantía y que es la apuesta respecto de que mientras mayor participación social, mientras más colaboración ciudadana tengamos, deberíamos llegar antes a procesos que puedan ser vulneratorios de los niños y llegar cuando los niños ya tienen adicciones a drogas, o cuando reciben maltratos gravísimos al interior de sus familias, y por lo tanto la apuesta es que el trabajo de la OLN, si bien tiene un área de gestión de casos, lo más relevante es que efectivamente trabaje para la prevención y el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La Ley de Garantías, supera la sola participación que existía antes respecto de que los únicos mandatados para proteger mandatados a proteger los derechos eran los Tribunales de Familia, ahora las Oficinas Locales de Niñez, tienen en el rol de su coordinación una responsabilidad administrativa y tienen herramientas jurídicas para evitar la judicialización de los casos de manera anticipada, como, por ejemplo:

- Las Oficinas Locales de Niñez van a tener acceso a la Oficina Judicial Virtual, ¿Qué significa eso? Que van a poder solicitar a Tribunales, la colaboración en el apercibimiento de personas que se rehúsen, por ejemplo, a resolver una protección administrativa que pueda generar la Oficina Local de la Niñez; por lo tanto, se espera que exista una coordinación entre los Tribunales de Familias y las Oficinas Locales de Niñez. En tanto Tribunales de Familia deberá conocer solo materias que son constitutivas de delitos, para niños, niñas y adolescentes. ¿Por qué van a Tribunal de Familia y no a sede penal?, porque el Tribunal de Familia es el único órgano del Poder Judicial que puede adjudicarle a los niños y un abogado que los represente respecto de sus vulneraciones, cuando estas ocurren en el contexto familia; entonces, la jueza o juez de Familia, abre una causa y asigna al niño un curador ad litem, que tiene la figura de abogado protector y defensor.

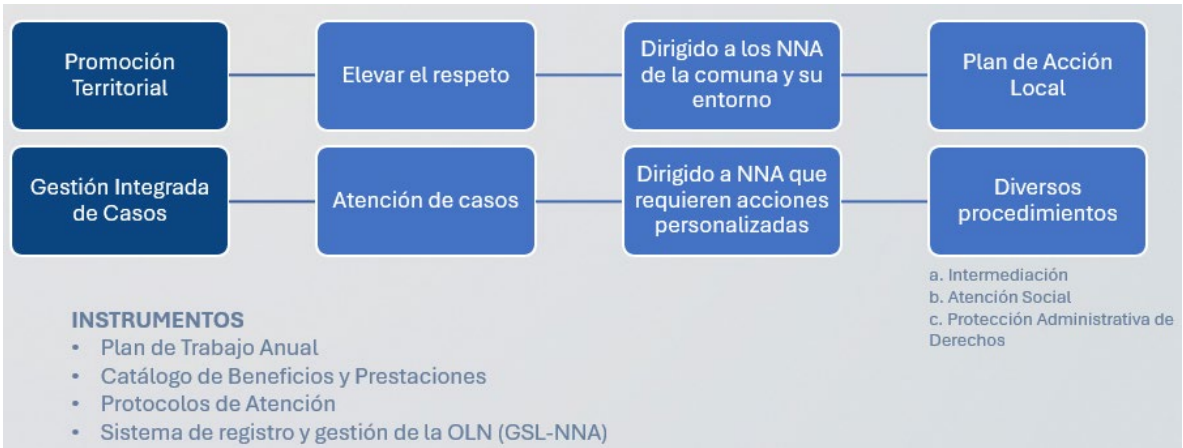
- Como ya había señalado, hay una doble tarea muy relevante que se divide en el área de promoción territorial y en el área de gestión integrada de casos; pero la base de ese trabajo, tanto en la promoción territorial como en la gestión integrada de casos, está esta mesa de articulación interinstitucional y está también el Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes. El Consejo es una figura que va a existir en todas las Oficinas Locales de Niñez; está compuesto por la diversidad de niños, niñas y adolescentes que pueda existir en la comuna, con esto se refiere a que, “ojalá no sean solo estudiantes, sino por ejemplo niños que tengan alguna discapacidad o que realicen alguna actividad deportiva o sean Scout o folcloristas, etc., que efectivamente ese Consejo represente la diversidad de niños y niñas, por ejemplo, que si hay participantes de colegios, estos sean de Colegios Municipales y Particulares Subvencionados y Particulares Pagados, porque esa es la diversidad que se espera que tenga ese Consejo, este trabaja validando algunos instrumentos de planificación que tiene que generar la OLN y además tiene la tarea de llevar la voz de los problemas o las mejoras que ellos creen pueden realizarse desde el Gobierno Comunal, para el bienestar general de los niños. La Ley señala que este Consejo Consultivo Comunal, debe ser recibido al menos dos veces al año por el Concejo Municipal, ojalá que, en esas dos oportunidades, sea en un horario en que los niños no van al colegio y ojalá en sesiones que no tengan que competir con una serie de otros temas que están en Tabla, para que efectivamente puedan dialogar con sus representantes, puedan expresar las propuestas que tienen, la lectura que hacen de los problemas que puedan estar afectando a la comuna.

FUNCIONES DE LA OLN

- 1) **Orientar** a NNA y sus familias en el ejercicio de sus derechos: la primera y más general es la que tiene que ver con la atención de casos en lo que se llama orientación o mediación, que corresponden a casos de fácil resolución, se cambia a una familia a la comuna de Las Condes y no sabe dónde puede recurrir a un jardín infantil y entonces va a la OLN y como ésta tiene una mesa de articulación que funciona, puede hacer el puente de intermediar con el representante o la representante de educación que es contraparte para esos fines.
- 2) **Fortalecer e impulsar la participación** de NNA, sus familias, comunidades y la sociedad civil: Tanto en la conformación del Consejo Consultivo como en la participación en espacios territoriales con enfoque hacia los niños, ojalá no solo en la celebración del día del niño, sino también otros espacios en que las organizaciones le den voz e incidencia a los niños.
- 3) **Detectar oportunamente** riesgos de vulneraciones de derechos de un NNA: Es clave toda la articulación municipal que se pueda hacer, por ejemplo, niños que faltan al Colegio, están en riesgo de vulneración de derechos y por lo tanto el área de educación debería entregar a la OLN esos listados con niños que han inasistido a la escuela durante un periodo sin que estén enfermos, por ejemplo: si hay reportes de salud, respecto de niños que no son llevados a controles sanos, que no tienen vacunas o que pueden tener algún tratamiento que requiere seguimiento y las familias no los llevan; la idea es que toda la institucionalidad municipal se sintonice con la mirada de protección hacia los niños.

- 4) **Iniciar y gestionar** los procesos de protección administrativa universal y/o especializada de los derechos de NNA: la ONL tiene una persona que coordina la OLN, que tiene responsabilidad administrativa y en esa lógica, tiene facultades para generar procesos de protección interpellando a servicios, a familias, a organizaciones que puedan no estar respetando los derechos de los niños, por ejemplo: hay estudiantes que han llevado a otras OLN que ya partieron hace rato, a compañeros de curso, que han recibido bullying en la escuelas y que el área de convivencia escolar, no se ha hecho cargo de esas situaciones, en esos casos, la OLN, tiene facultades para hacer un documento que indica que la Escuela tiene que hacerse cargo de mejorar la interacción entre los estudiantes desde el área de convivencia escolar y debe ir reportando esas acciones a la OLN.
- 5) **Realizar** procesos de **protección administrativa universal y/o especializada** de los derechos de NNA ante la detección de riesgos de vulneración y/o vulneración de sus derechos: estas van a Tribunales y también la OLN puede generar este tipo de procesos.
- 6) **Realizar** el seguimiento y monitoreo de las medidas de protección: esto es inédito, porque durante muchos años, niños que egresaban de programas reparatorios, no tenían seguimiento y muchas veces las familias volvían a incurrir en vulneraciones, por lo que, como ya habían tenido intervención, nadie realizaba seguimiento. Las OLN, dentro de sus funciones legales, tienen que hacer seguimiento durante 24 meses a las familias y a los niños que han egresado del sistema de protección.
- 7) Llevar un **registro único** de NNA y sus familias: esto se realiza a través de una plataforma desarrollada por el Banco Mundial, denominada Gestión Social Local, que también opera para la atención social, pero se trata de un módulo específico donde se registran todas las atenciones, desde los casos más simples de consulta, de donde se puede recurrir a algún servicio que un niño requiere, hasta los casos de situaciones de vulneración grave respecto de las cuales también las OLN tienen que hacer su propio registro, aun cuando sean derivados a Tribunales.
- 8) **Articular la oferta** dirigida a NNA: Plantea abiertamente que, si bien es cierto hay un financiamiento de base que se entrega a los Municipios, la idea es que la oferta dirigida a niñeces parta por la oferta municipal y termine en la oferta de programas especializados. Por ejemplo: cuando se piensa en transportes escolares que tienen contacto con niños, sean estos privados o municipales, esa oferta debería estar catastrada, si hay becas escolares, si hay becas deportivas para personas menores de 18 años, si hay proceso de campañas educativas en materia vial a niños y niñas, que podría hacerla Dirección de Tránsito, también tiene que estar catastrada; todos los Jardines Infantiles, todos los Colegios, todos los CESFAM y otras prestaciones que puedan existir para la niñez y adolescencia.

COMPONENTES DE LA OLN



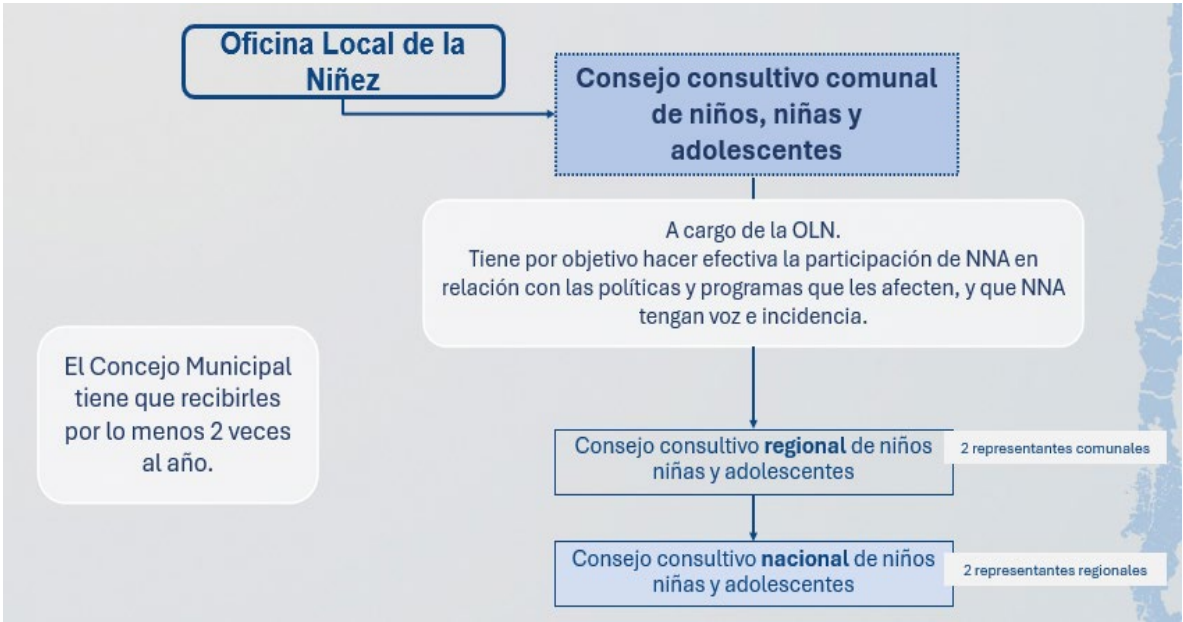
Como ya había señalado, la Promoción Territorial lo que busca es elevar el respeto de la sociedad en su conjunto hacia los niños y niñas y el producto de ese trabajo es un Plan de Acción Local de Promoción Territorial, siendo muy relevante el trabajo que se pueda hacer, como por ejemplo: con la Dirección de Seguridad Pública y todos los Comités de Seguridad Pública; con Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos, Comités de Adelanto, etc., que es donde están los liderazgos de las comunidades, con Centros de Madres y Padres, con todo el espacio comunitario de la comuna y la atención de la gestión integrada de casos, está centrada en niños y niñas que requieren acciones personalizadas y que hay diversos procedimientos para su intervención, especialmente con familias, y además, desde el punto de vista de los recursos, la OLN tiene que hacer un proceso de planificación, que entiende en Las Condes ya está listo; hay un financiamiento base y un clasificador presupuestario abierto y la Comuna tiene que decidir en qué gastara esos recursos, si son suficientes o no, o si va a recurrir al Concejo para solicitar mayor financiamiento. La forma de gastar esos recursos está normada por la Contraloría como todo gasto público, sin embargo, lo más importante es que, si se quiere contratar un abogado, es decisión de la OLN; hay ciertos perfiles que se deben garantizar, pero a qué se le asigna recursos, o como se distribuye el presupuesto, es de resorte municipal.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



En la Mesa de Articulación es muy importante que todos los servicios que están mandados por Ley a ser parte de esta mesa puedan ser decretadas su participación en ella, como, por ejemplo: Servicios de Salud que aun dependen de los Municipios, Servicios de Educación, que en algunos casos aun dependen de las Municipalidades, también los Servicios Locales de Educación Pública. Sin en el municipio existe un programa que atiende a la discapacidad, la que también debe estar presente, los programas de mujer que puedan existir, tanto propios como del Gobierno Central, también de Previene, de prevención y rehabilitación de drogas, algún representante de las artes y la cultura, programas de atención a personas migrantes; como señala la Ley: “esto es el mínimo que tiene que participar”, con cada uno de ellos, la OLN tiene que hacer protocolos de trabajo colaborativo; si en algún momento se quisiera abordar, por ejemplo: la cimarra frecuente que hacen algunos niños en algunos Colegios, y la Dirección de Seguridad es un actor relevante para esa sesión de la mesa, la comuna puede organizar la invitación a otros actores. Esta Mesa tiene una expresión comunal, una regional y una nacional; la idea es que la mesa se reúna pensando en cómo resuelve algunos casos de mayor complejidad, que requieren más servicios y que también informe las posibles brechas que existen en la comuna, por ejemplo: no hay Jardines Infantiles, existe una lista de espera; esa brecha es importante que sea transmitida a la Coordinadora de Niñez que va a asesorar a la comuna de Las Condes y posteriormente, en reuniones con la Subsecretaria, esos informes son entregados a la mesa nacional.

PARTICIPACIÓN INFANTIL



El Consejo Consultivo, también tiene una expresión local, regional y nacional, la idea es que efectivamente sea un espacio de participación e incidencias.

ASIGNACIÓN DE RECURSO A LA OLN

a

Decreto N°15 de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, que aprueba el **reglamento que determina la normativa técnica y metodológica que deben cumplir las Oficinas Locales de la Niñez y las demás normas para su adecuado funcionamiento.**

b

El inciso quinto del artículo 18 del decreto N°15 dispone que mediante **resolución, de la Subsecretaría de la Niñez, visada por la Dirección de Presupuestos**, se determinarán los **criterios para la asignación de los recursos** a los ejecutores de cada Oficina Local de la Niñez considerando, al menos, el **tamaño de la población infantil** en la comuna, las **características de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes** de dicho territorio y los **factores territoriales**.

DETERMINACIÓN DE CRITERIOS

Asegurar el funcionamiento básico de la Oficina de forma homogénea en el país, así como dar cuenta de las diferencias territoriales.

Capacidad de ser medidos de forma objetiva, no discrecional, con valores desagregados a nivel de comuna, de actualización periódica.

1. Aseguramiento del funcionamiento básico de la OLN.

2. Características de la población infantil y del territorio que debe atender la OLN.

3. Estabilidad de la asignación de recursos a la OLN en el tiempo.

4. Fondo para emergencias.

Cómo se asignan los recursos a las OLN

- Monto base, que asegura el funcionamiento de:
 - a) Una Coordinación,
 - b) Un rol de gestión integral de casos, y
 - c) Un rol de gestión territorial

Todas las comunas del país tienen esa base y luego se pondera el porcentaje de población infantil que hay en la comuna respectiva; también dentro de la población infantil, cual es la más vulnerable, vale decir, los que están dentro del 40% en el Registro Social de Hogares, los que están bajo protección del Estado y las niñas migrantes.

Se creo también un fondo de estabilización en la asignación de recursos, para las ONL que ya existían, las que comenzaron con otro sistema de asignación de recursos y, en este último ciclo por fin se estabilizaron; este mecanismo fue un acuerdo entre la Dipres, la Contraloría General de la República y la Subsecretaría de Niñez.

El mecanismo de asignación de los recursos está fundado en una resolución; también existe un fondo para emergencias, sobre todo cuando hay catástrofes nacionales: lluvias,

inundaciones, incendios, etc., al cual se recurre; la Comuna puede solicitar apoyo en caso de emergencia si no cuenta con recursos para ello y, la Subsecretaria evalúa el uso de ese 2%.

VARIABLES DE APLICACIÓN DE CRITERIOS

Criterio	Montos asignados	Variables	Fuente de información
Aseguramiento del funcionamiento básico de la OLN	Monto Partes Iguales 35% del total (nacional)	• Salarios de Coordinador/a de OLN y 1 gestor/a de casos. • Recursos base para promoción territorial. • Gastos de administración.	Subsecretaría de la Niñez
Características de la población infantil y del territorio	Monto por Criterios 60% del total (nacional)	• Población infantil comunal (27%) • Vulnerabilidad socioeconómica (30%) • Vulnerabilidad Multidimensional (40%) • Aislamiento territorial (3%)	• Censo INE • RSH – NNA 40% • IVM – JUNAEB (muy alto) • SUBDERE
Estabilidad en la asignación de recursos en el tiempo	Monto para Estabilización de Recursos 3% del total (nacional)	• Monto de recursos asignados en el último año.	Subsecretaría de la Niñez
Fondo para emergencias locales	Fondo de Emergencia 2% del total (nacional)	• Declaración de emergencia local. • Presentación de proyecto de atención de emergencia.	Subsecretaría de la Niñez

Próximos pasos



Desde la confirmación del Alcalde o Alcaldesa:

- **Contacto de Banco Mundial:**
 - Asistencia técnica del Banco Mundial toma contacto con contraparte
- **Asistencia técnica:**
 - Durante mayo y junio se generará el **plan de trabajo** y se trabajará en las **herramientas de gestión de la OLN (catálogo – protocolos)**.
- **Firma de convenio**

¿En qué etapa esta la Comuna en estos momentos?

La Directora de Desarrollo Comunitario, ya recibió asistencia técnica del Banco Mundial, han trabajado en el Plan de Acción, el cual ya está aprobado, y también ya fue subido a la Plataforma de Gestión de Convenios SIGEC. Manifiesta además que hasta el 14 de agosto estará disponible para ser descargado el Convenio, para ser firmado por la Alcaldesa, para continuar con el proceso de iteración, donde se confecciona una resolución aprobatoria que es enviada a los Municipios, los que deben confeccionar el Decreto, más las rendiciones al día, se realizan las transferencias y contratación de equipos o el establecimiento de las instalaciones donde operará la Oficina Local de la Niñez.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, agradece la participación de la Sra. Lorena Estivales, Seremi de Desarrollo Social e indica a los concejales, que las consultas sobre el tema se las harán llegar a través de la Directora de Desarrollo Comunitario, señalando que se espera tener prontamente la implementación de la Oficina.

B) LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-56-LP25.

La Directora de Desarrollo Comunitario, la Sra. Carolina Contreras, señala que este tema paso por comisión el mes pasado, y se trata la Licitación de la Contratación de diferentes cursos de capacitación para los vecinos:

OBJETIVO:

El objetivo de la presente licitación es la contratación diferentes cursos de capacitación en temáticas laborales y de emprendimiento, con el propósito de entregar herramientas prácticas y conocimientos actualizados a los vecinos de la comuna.

La presente licitación comprende 6 líneas de adjudicación:

- Línea de adjudicación N°1: Cursos para emprendedores.
- Línea de adjudicación N°2: Cursos de computación.
- Línea de adjudicación N°3: Técnicas de Cuidados de Adultos Mayores.
- Línea de adjudicación N°4: Formación de guardias OS10.
- Línea de adjudicación N°5: Ingles comunicativo.
- Línea de adjudicación N°6: Habilidades administrativas y digitales.

El presupuesto estimado para esta Licitación es de \$86.750.000.

La fecha de ejecución de estos cursos: hasta diciembre 2025.

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1

Cursos para emprendedores

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

Cursos para emprendedores:

1. Aprendiendo a emprender: Este curso busca entregar herramientas para la administración y gestión del emprendimiento, permitiendo a los participantes desarrollar su idea de negocio de forma estratégica. Se abordarán métodos de análisis del entorno como el PESTEL y la matriz FODA, junto con la evaluación de recursos y capacidades personales, para finalmente diseñar un modelo de negocios que dé forma a su propuesta emprendedora.

- ✓ 2 Cursos / 16 horas.
 - ✓ 25 alumnos por curso.
 - ✓ Modalidad online.
2. Inteligencia artificial en marketing para emprendedores: Este curso tiene como objetivo entregar herramientas y conocimientos sobre el uso estratégico de la inteligencia artificial (IA), orientado a potenciar el marketing en emprendimientos. Los participantes aprenderán a analizar el mercado con IA, generar contenido optimizado para redes sociales, automatizar y mejorar procesos de venta, y tomar decisiones basadas en datos, aumentando su eficiencia y alcance digital.
- ✓ 1 curso / 20 horas.
 - ✓ 25 alumnos por curso.
 - ✓ Modalidad online.
3. Contabilidad para emprendedores: Entregar a los emprendedores una comprensión clara y práctica de los fundamentos de la contabilidad, abordando la clasificación de cuentas, ecuación patrimonial y el proceso contable. A través del curso los emprendedores aprenderán a registrar correctamente las operaciones financieras, como realizar un libro diario y como elaborar documentos contables esenciales, como el balance general y estado de resultados, permitiéndoles tomar decisiones informadas en sus negocios.
- ✓ 3 Cursos / 20 horas.
 - ✓ 30 alumnos por curso.
4. Técnicas en administración y gestión de negocios: Desarrollar habilidades necesarias para la gestión estratégica y administrativa de un emprendimiento, mediante la elaboración de un plan de negocios estructurado. Se abordarán herramientas clave como el Modelo Canvas, gestión financiera básica y estrategias de planificación de costos, precios y flujo de caja. Además, se fortalecerá la capacidad de comunicar y presentar un emprendimiento de manera efectiva a través del Elevator Pitch.
- ✓ 3 Cursos / 16 horas.
 - ✓ 25 alumnos por curso

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2

Cursos de computación

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

Cursos de computación:

1. Power Bi: En este curso de metodología práctica, los vecinos aprenderán a transformar datos en información visual clara y comprensible, facilitando la toma de decisiones

estratégicas, mejorando la eficiencia en la gestión al permitir un análisis rápido y basado en datos reales.

✓ 3 Cursos / 30 horas

✓ 20 alumnos

✓ Modalidad online

2. Alfabetización digital para adultos mayores: Desarrollar competencias digitales básicas de adultos mayores, permitiéndoles utilizar herramientas esenciales en el entorno laboral actual. A través del aprendizaje de Microsoft Windows, Word, Excel, Internet y correo electrónico, se busca fortalecer su autonomía digital, mejorar su empleabilidad y potenciar su confianza en el uso de la tecnología, facilitando así su adaptación a los desafíos del mundo digital.

✓ 1 Curso / 30 horas

✓ Curso en modalidad online y presencial, realizadas en instalaciones de la Municipalidad.

✓ 20 alumnos

✓ Disponer de 20 notebooks para los alumnos

3. Microsoft Excel: El curso tiene como objetivo proporcionar herramientas necesarias para que los alumnos puedan analizar datos de forma eficiente, automatizar procesos y crear reportes profesionales, mejorando la productividad y aumentando la empleabilidad. Para lo anterior, se realizarán:

✓ 4 Cursos de Excel Básico / 30 horas.

✓ 3 Cursos de Excel Intermedio / 30 horas.

✓ 2 Cursos de Excel Avanzado / 30 horas.

✓ 20 alumnos por curso.

✓ Modalidad online.

4. Programación Back End: El objetivo de este curso es entregar a los alumnos a través de una metodología práctica, experiencia y conocimientos para en el diseño, implementación y optimización de aplicaciones web, alineadas con las necesidades del mercado laboral actual.

✓ 80 horas.

✓ 20 alumnos por curso.

✓ Modalidad online

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3

Cursos técnicos de cuidados de adultos mayores

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- Curso de Técnicas de Cuidados de Adultos Mayores: Capacitar a vecinos en la aplicación de técnicas integrales y especializadas para el cuidado de los adultos mayores, asegurando una atención segura, digna y de calidad. En este curso se proporcionarán conocimientos sobre higiene, movilidad, prevención de riesgos, primeros auxilios, administración de medicamentos y alimentación asistida, según la normativa vigente.
 - ✓ 1 curso / 60 horas.
 - ✓ 20 alumnos por curso.
 - ✓ Clases en modalidad mixta, presencial y online.
 - ✓ Se realizarán clases presenciales, donde se pondrán en práctica los conocimientos otorgados en el curso, practicando la administración de medicamentos vía oral, técnicas de alimentación vía sondas, higiene bucal, entre otras.
 - ✓ Entrega de coffee break en las clases presenciales.

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°4

Cursos formación de guardias OS10

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

1. Curso de formación guardias OS10: Aplicar técnicas de seguridad y protección a bienes o personas en espacios privados como empresas, industrias, edificios, conjuntos habitacionales, entre otros, obteniendo la certificación OS10. El curso se deberá realizar de manera presencial en dependencias definidas por la institución, las cuales deben estar cercanas a la línea N°1 del Metro. En cada clase, se debe otorgar a lo menos un café, té y un sándwich. La institución que realice el curso debe estar acreditada por la prefectura de Carabineros de Chile OS-10. De lo contrario, no podrá dictar el curso.
 - ✓ 2 cursos.
 - ✓ 90 horas.
 - ✓ 20 alumnos por curso.
 - ✓ Clases en modalidad mixta, presencial y online.

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°5

Cursos de inglés comunicativo

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- Curso Inglés comunicativo: El objetivo de este curso es que los vecinos desarrollen competencias básicas del idioma inglés, permitiendo a los participantes comunicarse de manera efectiva en diversas situaciones cotidianas y laborales. Para lograr lo anterior, se realizarán clases prácticas, donde se fortalecerán las habilidades de expresión oral, comprensión auditiva, lectura y escritura.
 - ✓ 2 cursos de 60 horas cada uno.
 - ✓ 20 alumnos por curso.
 - ✓ Modalidad mixta, mezclando clases asincrónicas y sincrónicas.
 - ✓ Clases Asincrónicas: Disponibles en horario libre, permitiendo a los participantes avanzar a su propio ritmo según disponibilidad.
 - ✓ Clases Sincrónicas: Se realizarán dos veces por semanas, en horario de 18:00 a 20:00 horas, con el objetivo de reforzar los contenidos, practicar la conversación y mejorar la pronunciación.

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°6

Cursos de habilidades administrativas digitales

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- Curso de habilidades administrativas digitales: Curso enfocado en personas con discapacidad, capacitándolas para desempeñarse eficientemente en roles de asistencia administrativa, mediante el uso de herramientas tecnológicas y técnicas de gestión, promoviendo la autonomía laboral. En las temáticas del curso destaca la gestión del tiempo y la comunicación efectiva y habilidades interpersonales, trabajando la comunicación escrita y verbal, redacción de correos electrónicos básicos, habilidades interpersonales y escucha activa, resolución de conflictos. La institución deberá contar, dependiendo de los alumnos, con un intérprete de lengua de señas certificado, así como también la provisión de materiales accesibles, como documentos en formatos adaptados.
 - ✓ 15 alumnos.
 - ✓ 30 horas cronológicas.
 - ✓ Curso presencial, en un espacio de la institución cercano a la línea N°1 del Metro.

OTRAS CONSIDERACIONES:

ACREDITACIÓN:

OFERENTE: El oferente deberá estar acreditado por CNA-Chile (Comisión Nacional de acreditación) o contar con la Norma Nch 2728 (Norma Chilena de Calidad para Organismos Técnicos de Capacitación). Deberá acompañar el documento respaldatorio correspondiente.

RELATORES: Los relatores deberán contar con:

- ✓ Estar debidamente acreditados en el Registro y Evaluación Unificado de Facilitadores (REUF) del SENCE, respaldado mediante el certificado correspondiente.
- ✓ Contar con una experiencia mínima comprobada de dos años en la facilitación y enseñanza del tema específico del curso o en un área similar.

CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN

Al término de los cursos, el proveedor deberá organizar una ceremonia de certificación, en donde se entregarán los diplomas correspondientes a cada alumno aprobado, esta ceremonia se realizará en un espacio definido por la Municipalidad.

EVALUACIÓN:

APERTURA DE LICITACIÓN:

OFERENTE	RUT	LÍNEA A LA QUE POSTULA
Academia de la Productividad SpA	77.410.203-5	Líneas N° 1 y N° 2
Advance Capacitaciones Limitada	76.593.297-1	Líneas N° 1, N° 3 y N° 5
Ingles Siempre Capacitaciones Limitada	76.350.822-6	Línea N° 5
Grupo FTS Capacitaciones SpA	77.497.514-4	Líneas N°4 y N° 5
Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL (OTEC Gael Capacitación)	77.691.644-7	Líneas N° 1, N° 2, N° 5, N°6
Instituto de Capacitación de Ciencias y Tecnología SpA	77.098.814-4	No presenta oferta (*)
Corporación Instituto Profesional INACAP	87.152.900-0	Líneas N°1 y N° 2
Organismo Técnico de Capacitación Imparte SpA	77.112.976-5	Línea N° 4
Quinta Capacitación SpA	76.532.024-0	Líneas N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6
Universidad Mayor	71.500.500-K	Líneas N° 1 y N° 2

(*) El oferente Instituto de Capacitación de Ciencias y Tecnología SpA no presentó Oferta Técnica ni Económica, por lo que no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterios de evaluación	Puntaje
Oferta Económica	85 puntos
Oferta Técnica	14 puntos
Cumplimientos Requisitos Formales	1 puntos

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:

Oferente	Anexo N°1 (Identificación oferente)	Anexo N°2 (Unión temporal de Proveedores)	Anexo N°5 (Declaración jurada sin conflicto de interés)	Anexo N°5-1 (D. jurada Independencia de la oferta)
Academia de la Productividad SpA	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta
Advance Capacitaciones Limitada	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta
Ingles Siempre Capacitaciones Limitada	Presenta	No aplica	Presenta	Se verifica información en la Ficha Electrónica del Proveedor
Grupo FTS Capacitaciones SpA	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta
Organismo de Capacitacion Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta
Corporación Instituto Profesional INACAP	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta
Organismo Técnico de Capacitacion Imparte SpA	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta
Quinta Capacitacion SpA	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta
Universidad Mayor	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta

Esta información consta en la ficha del proveedor del portal Mercado Publico.

Oferente	Anexo N°6 (D. jurada simple de programas de integridad y ética empresarial)	Anexos N°7 y N° 8 (Experiencia del Oferente- certificado correcta prestación del servicio)	Acreditación del oferente	Anexo N° 9 (D. Jurada cumplimiento requerimientos técnicos)
Academia de la Productividad SpA	Presenta	Presenta	Presenta (NCh2728 vencimiento 21/7/2025) (*)	Presenta
Advance Capacitaciones Limitada	Presenta	Presenta	Presenta (NCh2728 vencimiento 24/01/28)	Presenta
Ingles Siempre Capacitaciones Limitada	Presenta	Presenta	Presenta (NCh2728 vencimiento 29/01/26)	Presenta
Grupo FTS Capacitaciones SpA	Presenta	Presenta	Presenta (NCh2728 vencimiento 08/07/25)	Presenta
Organismo de Capacitacion Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL	Presenta	Presenta	No presenta (**)	Presenta
Corporación Instituto Profesional INACAP	Presenta	Presenta	Presenta (NCh2728 vencimiento 13/10/27)	Presenta
Organismo Técnico de Capacitacion Imparte SpA	Presenta	Presenta Anexo N° 7. No presenta Anexo N° 8 (Certificados)	Presenta (NCh2728 vencimiento 10/04/26)	Presenta
Quinta Capacitacion SpA	Presenta	Presenta Anexo N° 7 firmado, pero sin completar	Presenta (NCh2728 vencimiento 12/05/27)	Presenta
Universidad Mayor	Presenta	Presenta	Presenta (NCh2728 vencimiento 14/06/27)	Presenta

En el siguiente cuadro, se muestran los puntajes de cada criterio de evaluación y la sumatoria de los mismos en el presente proceso de licitación:

Proveedor	Comportamiento Base	Sello Mujer	Programa de integridad	Experiencia	Puntaje
Academia de la Productividad SpA	0	0	1	0	1
Advance Capacitaciones Limitada	5	1	1	0	7
Ingles Siempre Capacitaciones Limitada	0	0	0	1	1
Grupo FTS Capacitaciones SpA	5	0	1	4	10
Corporación Instituto Profesional INACAP	5	0	1	4	10
Organismo Técnico de Capacitacion Imparte SpA	0	0	1	0	1
Quinta Capacitacion SpA	-1	0	1	0	0
Universidad Mayor	5	0	1	1	7

EVALUACIÓN ECONÓMICA LÍNEA N°1

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1: CURSOS PARA EMPRENDEDORES (9 CURSOS)

Proveedor	Valor ofertado (Anexo N° 3-A)	Puntaje
Academia de la Productividad SpA	\$23.800.000	50
Advance Capacitaciones Limitada	\$ 14.547.750 (*)	81
Corporación Instituto Profesional INACAP	\$14.026.000	85
Universidad Mayor	\$15.810.025	75

(*) La oferta presentada por la empresa Advance Capacitaciones Limitada, en el anexo N°3-C, en su propuesta indica que está afecta a IVA.

PUNTAJE FINAL LÍNEA N°1

Proveedor	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje Total
Academia de la Productividad SpA	0	1	50	51
Advance Capacitaciones Limitada	1	7	81	89
Corporación Instituto Profesional INACAP	1	10	85	96
Universidad Mayor	1	7	75	83

Proveedor	Orden de Prelación
Corporación Instituto Profesional INACAP	1
Advance Capacitaciones Limitada	2
Universidad Mayor	3
Academia de la Productividad SpA	4

Representante Legal Corporación Instituto Profesional INACAP	RUT
Alberto José Varela Oyarzún	7.771.969-5

EVALUACIÓN ECONÓMICA LÍNEA N°2

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2: CURSOS DE COMPUTACIÓN (14 CURSOS)

Proveedor	Valor ofertado (Anexo N° 3-B)	Puntaje
Academia de la Productividad SpA	\$33.840.000	77
Corporación Instituto Profesional INACAP	\$30.836.000	85
Universidad Mayor	\$34.920.000	75

PUNTAJE FINAL LÍNEA N°2

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje
Academia de la Productividad SpA	0	1	77	78
Corporación Instituto Profesional INACAP	1	10	85	96
Universidad Mayor	1	7	75	83

Oferente	Orden de Prelación
Corporación Instituto Profesional INACAP	1
Universidad Mayor	2
Academia de la Productividad SpA	3

Representante Legal	RUT
Corporación Instituto Profesional INACAP	
Alberto José Varela Oyarzún	7.771.969-5

EVALUACIÓN ECONÓMICA LÍNEA N°3

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3: CURSO DE TECNICA DE CUIDADO DE ADULTO MAYOR (1 CURSO)

Proveedor	Valor ofertado (Anexo N° 3-C)	Puntaje
Advance Capacitaciones Limitada	\$3.974.600 (*)	85

(*) La oferta presentada por la empresa Advance Capacitaciones Limitada, en el anexo N°3-C, en su propuesta indica que está afecta a IVA

PUNTAJE FINAL LÍNEA N°3

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje
Advance Capacitaciones Limitada	1	7	85	93

Oferente	Orden de Prelación
Advance Capacitaciones Limitada	1

Socios y Accionistas Advance Capacitaciones Limitada	RUT
Erika Lizama Gutiérrez	11.420.670-9
Daniel Valderrama Ramírez	14.218.080-4

EVALUACIÓN ECONÓMICA LÍNEA N°4

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°4: CURSO DE FORMACION DE GUARDIA OS10 (2 CURSOS)

Proveedor	Valor ofertado (Anexo N° 3-D)	Puntaje
Grupo FTS Capacitaciones SpA	\$7.200.000	85
Organismo Técnico de Capacitacion Imparte SpA	\$ 7.502.796	82

PUNTAJE FINAL LÍNEA N°4

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje
Grupo FTS Capacitaciones SpA	1	10	85	96
Organismo Técnico de Capacitacion Imparte SpA	1	1	82	84

Oferente	Orden de Prelación
Grupo FTS Capacitaciones SpA	1
Organismo Técnico de Capacitación Imparte SpA	2

Socio y Accionista Grupo FTS Capacitaciones SpA	RUT
Nicolás Paulo Kokaly Tapia	9.988.868-7

EVALUACIÓN ECONÓMICA LÍNEA N°5

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°5: CURSOS DE INGLÉS COMUNICATIVO
(1 CURSO)

Proveedor	Valor ofertado (Anexo N° 3-E)	Puntaje
Advance Capacitaciones Limitada	\$ 6.568.800	85
Grupo FTS Capacitaciones SpA	\$8.800.000	63

(*) La oferta presentada por la empresa Advance Capacitaciones Limitada, en el anexo N°3- E, en su propuesta indica que está afectada a IVA.

PUNTAJE FINAL LÍNEA N°5

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje
Advance Capacitaciones Limitada	1	7	85	93
Grupo FTS Capacitaciones SpA	1	10	53	64

Oferente	Orden de Prelación
Advance Capacitaciones Limitada	1
Grupo FTS Capacitaciones SpA	2

Socios y Accionistas Advance Capacitaciones Limitada	RUT
Erika Lizama Gutiérrez	11.420.670-9
Daniel Valderrama Ramírez	14.218.080-4

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°6

Los oferentes Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL (OTEC Gael Capacitación) y Quinta Capacitación SPA postularon a la Línea N°6, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación.

Quinta Capacitación SPA no incluyó el Precio Unitario (Columna A) en el Anexo N°3-F, correspondiente al curso que conforma la Línea de Adjudicación N°6. Por este motivo, su oferta no fue evaluada y debe ser declarada inadmisibles.

Por su parte, el Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL (OTEC Gael Capacitación) no acredita certificación vigente otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) ni cumple con la Norma Chilena NCh 2728. A pesar de haberse solicitado dicha documentación a través de Foro inverso, el oferente no la presentó. En consecuencia, su oferta tampoco fue evaluada y debe ser declarada inadmisibile.

Por lo anterior, la Línea de adjudicación N°6 "CURSOS DE HABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DIGITALES", deberá ser declarada desierta, en atención a que las ofertas presentadas por los oferentes Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL (OTEC Gael Capacitación) y Quinta Capacitación SpA, no dieron cumplimiento a los requerimientos mínimos exigidos en las Bases de Licitación, de acuerdo a lo expuesto precedentemente.

ACUERDO LICITACIÓN N°2345-56-LP25

Se propone al Concejo Municipal adjudicar la licitación pública “CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2345-56-LP25, por un monto total de \$62.605.400, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea de adjudicación	Proveedor	Rut Proveedor	Monto
Línea N°1: Cursos para emprendedores	Corporación Instituto Profesional INACAP	87.152.900-0	\$14.026.000 exento de IVA
Línea N°2: Cursos de computación	Corporación Instituto Profesional INACAP	87.152.900-0	\$30.836.000 exento de IVA
Línea N°3: Cursos de técnica de cuidado de adulto mayor	Advance Capacitaciones Limitada	76.593.297-1	\$3.974.600 IVA incluido
Línea N°4: Curso formación de guardias OS10	Grupo FTS Capacitaciones SpA	77.497.514-4	\$7.200.000 exento de IVA
Línea N°5: Cursos de ingles comunicativo	Advance Capacitaciones Limitada	76.593.297-1	\$6.568.800 IVA incluido

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Manuel Melero, quiere consultar a la Sra. Carolina Contreras, respecto de la Línea 3, sobre Técnicas de Cuidado de Adulto Mayor, donde solo hay un oferente, que pasó ahí; el Concejo siempre ve estos casos con preocupación, cuando se trata de una licitación con una sola alternativa.

La Sra. Carolina Contreras, indica que no puede dar una respuesta de porque otras personas no se presentan a este tipo de licitación, imagina que piensa que tal vez no había tantas personas de entregar este mismo curso, por eso no más oferentes.

El concejal Manuel Melero, señala si se pudo en este mismo sentido explorar a fondo el caso de Advance, esta consultora que, habiendo sido el único oferente, si el precio está acorde a la calidad, que tenga la expertis; se realizó una pesquisa especial porque por lo que entiende que no se puede determinar que se presenten a la licitación cuando no hay voluntad para ese efecto, pero queda la inquietud de si se realizó una prospección interna para ésta asignación; señala que quiere que su voto sea lo más sustentable posible.

La Sra. Carolina Contreras, señala que en la Línea 6 no se cumplía con los mínimos que se solicitaban en la Licitación, por ello quedó desierta, a diferencia de este caso, donde si se cumplían los criterios y su puntaje fue bastante alto.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°198/2025

Se aprueba adjudicar la licitación pública “**CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2345-56-LP25, por un monto total de **\$62.605.400**, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea de adjudicación	Proveedor	Rut Proveedor	Monto
Línea N°1: Cursos para emprendedores	Corporación Instituto Profesional INACAP	87.152.900-0	\$14.026.000 exento de IVA
Línea N°2: Cursos de computación	Corporación Instituto Profesional INACAP	87.152.900-0	\$30.836.000 exento de IVA
Línea N°3: Cursos de técnica de cuidado de adulto mayor	Advance Capacitaciones Limitada	76.593.297-1	\$3.974.600 IVA incluido
Línea N°4: Curso formación de guardias OS10	Grupo FTS Capacitaciones SpA	77.497.514-4	\$7.200.000 exento de IVA
Línea N°5: Cursos de ingles comunicativo	Advance Capacitaciones Limitada	76.593.297-1	\$6.568.800 IVA incluido

C) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°299/2024 QUE APROBÓ LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO DE INTERÉS PÚBLICO ROTONDA ATENAS 2025.

La Sra. Carolina Contreras informa que se trata de una modificación a un acuerdo tomado en el año 2024.

CONTEXTO:

Con fecha **17 de Diciembre 2024**, mediante el Acuerdo N°299/2024, adoptado en la 1201ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, se aprobó la Subvención para la Administración del Condominio de Interés Público “Rotonda Atenas” por un monto de \$11.130.432, para el período 2025.

Con fecha **28 de enero de 2025**, se ingresó al Departamento de Organizaciones Comunitarias, por parte del Comité de Administración de Rotonda Atenas, el Inventario, Balance y Cuenta Corriente, a modo de iniciar el trámite administrativo para otorgar la Subvención.

Con fecha **03 de abril de 2025**, se remitió el borrador de Decreto a la Dirección de Control, para su tramitación.

Con fecha **07 de abril de 2025**, el borrador de Decreto es devuelto al Departamento de Organizaciones Comunitarias con observaciones, para ser subsanadas y corregidas.

Con fecha **02 de junio de 2025**, desde el Departamento de Organizaciones Comunitarias responden vía correo electrónico a la Dirección de Control, respondiendo a observaciones presentadas, a modo de obtener respuesta y remitir el documento corregido para su tramitación.

Con fecha **03 de junio de 2025**, se da respuesta al correo remitido, por parte de la Dirección de Control, observando parte de las respuestas enviadas desde Organizaciones Comunitarias y agregando nuevas observaciones al borrador de Decreto.

Con fecha **04 de julio de 2025**, se solicita reunión por parte del nuevo Departamento de Gestión Territorial (y su sección de Condominios de Interés Público), para subsanar las observaciones; la cual se concreta el **07 de julio de 2025**. En ésta, se informa que se debe corregir el Acuerdo, tanto en incorporar el período de la Subvención, como en revisar la Alicuota por la participación de la Municipalidad en el Condominio.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

En el Acuerdo N°299/2024 del Concejo Municipal de Las Condes, **no se especificó el período de la Subvención Directa**, el cual comprende desde **enero a diciembre del año 2025**. Por lo cual, se debe incorporar en el Acuerdo corregido la especificación de dicha temporalidad.

En el Acuerdo N°299/2024 del Concejo Municipal de Las Condes, **no se consideró la rebaja por alicuota** que debe aplicarse por la participación que mantiene la Municipalidad en el Condominio (2 locales comerciales, 35 bodegas y 43 estacionamientos), que corresponde al 12.2040%.

HONORARIOS ADMINISTRADOR 2025

Monto Solicitado: \$11.130.432.- Considera 12 meses (enero a Diciembre)

N°	Condominio	N° Deptos.	Administrador	Honor. Bruto Mensual 2025
1	ROTONDAATENAS	85	BORIS JEREZ MONTERO	\$927.536.-

Del monto total solicitado, se debe descontar el valor correspondiente a la Alícuota de los locales comerciales, bodegas y estacionamientos que mantiene la Municipalidad en el mismo edificio.

Alicuota	N°	%
Local 1	1	1,0899
Local 2	1	1,1091
Bodegas	35	1,1042
Estacionamientos	43	8,9008
TOTAL		12,2040

Monto Final a Solicitar: \$9.772.068.- Considera 12 meses (enero a diciembre)

N°	Condominio	N° Deptos.	Administrador	Honor. Bruto Mensual 2025 (incorporando Alicuota)
1	ROTONDAATENAS	85	BORIS JEREZ MONTERO	\$814.339.-

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes **modificar** el Acuerdo N°299/2024 adoptado en la 1201ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes del 17 de diciembre de 2024 para la **Subvención Directa para el pago de los honorarios de la administración del Condominio de Interés Público Rotonda Atenas 2025**, modificando el monto total a otorgar por el **monto de \$9.772.068**; como también estableciendo que la **presente Subvención se entiende otorgada a contar de enero de 2025**. Todo esto, según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3.056, de fecha 31 de Agosto 2022, que sanciona el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°199/2025

Se aprueba **modificar** el Acuerdo N°299/2024 adoptado en la 1201ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes del 17 de diciembre de 2024 para la **Subvención Directa para el pago de los honorarios de la administración del Condominio de Interés Público Rotonda Atenas 2025**, modificando el monto total a otorgar por el **monto de \$9.772.068**; como también estableciendo que la **presente Subvención se entiende otorgada a contar de enero de 2025**. Todo esto, según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3.056, de fecha 31 de Agosto 2022, que sanciona el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas.

D) LICITACIÓN: “SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES”.

La Sra. Carolina Contreras, señala que la presentación de esta licitación fue presentada en comisión de la semana pasada y de hoy, donde se solicitó agregar algunos antecedentes y explicar algunos puntos. Se trata de la contratación del Servicio de Banquetería de manera conjunta con otras Direcciones de la Municipalidad, con el objetivo de evitar el fraccionamiento en las compras, y por eso se realizó de forma conjunta.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Contratar el servicio de Banquetería para diferentes actividades de la Municipalidad de Las Condes.

Valor del contrato hasta \$117.500.000.-

Se requieren 11 servicios distribuidos de la siguiente manera:

ACTIVIDADES POR UNIDAD	Nº DE SERVICIOS
DECOM	9
DEPTO. DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA	1
DEPTO. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS	1

CARACTERÍSTICAS:

- 11 actividades
- Beneficiados más de 6.000 vecinos.

APERTURA

Nº	OFERENTE	RUT
1	ALUMBRACHILE SPA	77.703.141-4
2	ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	16.175.345-9
3	SERVICIOS GASTRONOMICOS M&F LIMITADA	76.599.719-4
4	UTP: BANQUETERIA & EVENTOS ERIKA LOBOS GOMEZ EIRL / XIMENA GUTIERREZ RONDA	76.417.465-8 10.487.119-4
5	BREAK LIMITADA	77.030.208-0
6	ESPACIO GASTRONOMICO S.A.	76.087.430-2
7	EVENTOS TURISTICOS SPA	76.741.156-1
8	JOKER SERVICIOS SPA	76.938.028-0
9	GOURMET EVENTOS SPA (LA FACTORIA)	77.136.803-4
10	SEPER S.A.	96.834.640-7

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

OFERENTES	ANEXO N°1	ANEXO N°1-A	ANEXO N°2	ANEXO N°3-A	ANEXO N°3-B	ANEXO N°5	ANEXO N°5-A	ANEXO N°6	ANEXO N°7	ANEXO N°8
ALUMBRACHILE SPA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SERVICIOS GASTRONOMICOS M&F LIMITADA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
UTP: BANQUETERIA & EVENTOS ERIKA LOBOS GOMEZ EIRL / XIMENA GUTIERREZ RONDA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
BREAK LIMITADA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ESPACIO GASTRONOMICO S.A.	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
EVENTOS TURISTICOS SPA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
JOKER SERVICIOS SPA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	No Presenta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
GOURMET EVENTOS SPA (LA FACTORIA)	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SEPER S.A.	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No dieron cumplimiento a los requerimientos mínimos exigidos en las Bases por lo que no se evaluaron las ofertas de los siguientes proponentes:

- ✓ Joker Servicios SpA (no presenta el Anexo Económico 3-B)
- ✓ Alumbrachile SpA (condiciona la Oferta Económica del Anexo 3-A)
- ✓ Unión Temporal de Proveedores (UTP): Banquetería & Eventos Erika Lobos Gómez EIRL / Ximena Gutiérrez Ronda (no presentó el Acuerdo de UTP específico para la presente licitación sino uno genérico)

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Puntaje
Oferta Económica	65 puntos
Oferta Técnica	33 puntos
Cumplimientos Requisitos Formales	2 puntos



Criterios de evaluación Técnicos	Puntaje	Descripción
Comportamiento Base en Mercado Publico	5 puntos	Se evalúa con la nota que entrega Mercado Publico. 5/5 = 5 puntos Sin información = 0 punto Nota inferior a 5/5 = -1 punto
Sello Empresa Mujer	3 puntos	Se evalúa con información que entrega Mercado Publico. Cuenta con sello Mujer = 3 puntos No cuenta con sello Mujer = 0 punto
Acreditación de Experiencia	20 puntos	Se evalúa con facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000 y de la misma naturaleza del servicio. Deben acompañar certificado de correcta prestación del servicio (anexos N°7 y 8). 25 o más = 20 puntos Entre 24 y 18 =10 puntos Entre 17 y 10 = 5 puntos Entre 9 y 1 = 1 punto No presenta = 0
Programas de integridad conocidos por su personal	5 puntos	Deben tener programa de integridad y ética y se debe acreditar que es conocido por su personal.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Proveedor	Comportamiento base	Acreditación Experiencia	Sello mujer	Programa de integridad	Puntaje Oferta Técnica
Andrea Carolina Vidal Matus	5	1	3	5	14
Servicios Gastronómicos M&F Limitada	-1	5	3	0	7
Break Limitada	5	1	3	0	9
Espacio Gastronómico S.A.	5	5	0	0	10
Eventos Turísticos SpA	-1	0	3	5	7
Gourmet Eventos SpA (La Factoría)	5	0	0	0	5
Seper S.A.	5	0	0	0	5

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ANEXO N°3-A: SERVICIO DE BANQUETERÍA GENERAL (PRECIO TOTAL UNITARIO):

Oferente	Valor ofertado ANEXO N°3-A	Puntaje
Andrea Carolina Vidal Matus	\$148.548	26
Servicios Gastronómicos M&F Limitada	\$164.934	23
Break Limitada	\$135.779	28
Espacio Gastronómico S.A.	\$163.506	23
Eventos Turísticos SpA	\$73.185 (*)	52
Gourmet Eventos SpA (La Factoría)	\$96.235	40
Seper S.A.	\$153.403	25

(*) Se efectuó un análisis económico de la Oferta Económica presentada por la empresa Eventos Turísticos SpA, concluyendo que reviste el carácter de riesgosa o temeraria en los términos establecidos en el art. 61 del Reglamento de la Ley 19.886. Por lo anterior, se procedió a efectuar una nueva evaluación económica excluyendo a Eventos Turísticos SpA, en atención a que su oferta deberá ser declarada inadmisibile por tal fundamento.

ANÁLISIS ECONÓMICO OFERTA TEMERARIA

Marco Legal: Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024 que aprueba reglamento de la Ley 19.886;

Artículo N°61: *Ofertas riesgosas o temerarias. La Entidad podrá declarar inadmisibile una o más ofertas, si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Adicionalmente, las Entidades podrán establecer en las Bases criterios específicos para determinar que una oferta es riesgosa o temeraria.*

Criterios utilizados:

- ✓ Regla empírica de la distribución normal.
- ✓ Atípico: cualquier oferta que se ubica a más de 2 desviaciones estándar por debajo de la media.
- ✓ Nivel de confianza: 95%.

Proveedores	Anexo N°3-A									Anexo N°3-B	
	Precio N°1	Precio N°2	Precio N°3	Precio N°4	Precio N°5	Precio N°6	Precio N°7	Precio N°8	Precio N°9	Precio N°10	Precio N°11
Servicio Gastronomicos M&F Limitada	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 14.498.400	\$ 6.700.000
Serv. Banquetería Erika Lobos Gomez	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 14.498.400	\$ 6.700.000
Espacio Gastronómico	\$ 8.350	\$ 8.300	\$ 8.250	\$ 16.750	\$ 16.700	\$ 16.650	\$ 20.900	\$ 20.800	\$ 20.700	\$ 14.412.100	\$ 6.650.000
Seper	\$ 7.990	\$ 7.790	\$ 7.590	\$ 15.990	\$ 15.590	\$ 15.190	\$ 19.990	\$ 19.590	\$ 19.190	\$ 13.790.740	\$ 5.990.000
Andrea Carolina Vidal Matus	\$ 6.810	\$ 6.810	\$ 6.810	\$ 14.450	\$ 14.450	\$ 14.450	\$ 20.350	\$ 20.350	\$ 20.350	\$ 13.868.410	\$ 5.980.000
Break Limitada	\$ 6.500	\$ 6.200	\$ 5.900	\$ 14.900	\$ 13.900	\$ 13.000	\$ 18.900	\$ 17.900	\$ 16.900	\$ 13.635.400	\$ 6.000.000
Gourmet Eventos	\$ 4.290	\$ 4.190	\$ 3.990	\$ 11.900	\$ 10.900	\$ 9.900	\$ 12.900	\$ 11.900	\$ 10.900	\$ 14.325.800	\$ 6.500.000
Eventos Turísticos	\$ 4.100	\$ 4.100	\$ 4.100	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 8.700	\$ 8.700	\$ 8.700	\$ 9.493.000	\$ 4.500.000
Promedio de ofertas sin Eventos Turístico	\$ 7.249	\$ 7.156	\$ 7.049	\$ 15.370	\$ 15.020	\$ 14.684	\$ 19.291	\$ 18.934	\$ 18.577	\$ 14.147.036	\$ 6.360.000
2 Desviaciones (95,5%)	\$ 3.046	\$ 3.124	\$ 3.278	\$ 3.604	\$ 4.323	\$ 5.089	\$ 5.833	\$ 6.583	\$ 7.372	\$ 737.328	\$ 705.124
"Rango Esperado máximo"	\$ 10.295	\$ 10.279	\$ 10.327	\$ 18.974	\$ 19.343	\$ 19.774	\$ 25.125	\$ 25.517	\$ 25.949	\$ 14.884.364	\$ 7.065.124
"Rango Esperado mínimo"	\$ 4.202	\$ 4.032	\$ 3.770	\$ 11.766	\$ 10.697	\$ 9.595	\$ 13.458	\$ 12.351	\$ 11.205	\$ 13.409.707	\$ 5.654.876
Cuántas desviaciones estándar se encuentra un valor respecto a la media del conjunto de datos.	-2,067	-1,956	-1,799	-4,256	-3,386	-2,745	-3,631	-3,109	-2,680	-12,624	-5,276

A través de Memo N°402 de fecha 29 de julio de 2025 la Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos, pide pronunciamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica.

A través de Memo N°1171 de fecha 30 de julio corroborando el criterio utilizado en memo de solicitud.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ANEXO N°3-A: SERVICIO DE BANQUETERÍA GENERAL (PRECIO UNITARIO POR PERSONA):

OFERENTE	COFFE BREAK	COCKTAIL N° 1	COCKTAIL N° 2	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
Andrea Carolina Vidal Matus	\$20.430	\$43.350	\$61.050	\$23.718	\$148.548
Servicios Gastronómicos M&F Limitada	\$25.200	\$50.400	\$63.000	\$26.334	\$164.934
Break Limitada	\$18.600	\$41.800	\$53.700	\$21.679	\$135.779
Espacio Gastronómico S.A.	\$24.900	\$50.100	\$62.400	\$26.106	\$163.506
Eventos Turísticos SpA	\$12.300	\$23.100	\$26.100	\$11.685	\$73.185
Gourmet Eventos SpA (La Factoría)	\$12.470	\$32.700	\$35.700	\$15.365	\$96.235
Seper S.A.	\$23.370	\$46.770	\$58.770	\$24.493	\$153.403

ANEXO N°3-A: SERVICIO DE BANQUETERÍA GENERAL (PRECIO UNITARIO):

OFERENTE	VALOR OFERTADO ANEXO N°3-A	PUNTAJE
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	\$148.548	34
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M&F LIMITADA	\$164.934	30
BREAK LIMITADA	\$135.779	37
ESPACIO GASTRONÓMICO S.A.	\$163.506	31
GOURMET EVENTOS SPA (LA FACTORÍA)	\$96.235	52
SEPER S.A.	\$153.403	33

ANEXO N° 3-B: SERVICIO DE BANQUETERÍA ESPECIAL:

OFERENTE	VALOR OFERTADO ANEXO N°3-B	PUNTAJE
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	\$23.619.608	9
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M&F LIMITADA	\$25.226.096	9
BREAK LIMITADA	\$23.366.126	9
ESPACIO GASTRONÓMICO S.A.	\$25.063.899	9
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	\$16.651.670	13
GOURMET EVENTOS SPA (LA FACTORÍA)	\$24.782.702	9
SEPER S.A.	\$23.539.081	9

Anexo N°3-B: Servicio de Banquetería Especial:

OFERENTE	COCKTAIL CHILENO N° 1 (1726)	COCKTAIL CHILENO N° 2 (1000)	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	\$13.868.410 (\$8.035)	\$5.980.000 (\$5.980)	\$3.771.198	\$23.619.608
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M&F LIMITADA	\$14.498.400 (\$8.400)	\$6.700.000 (\$6.700)	\$4.027.696	\$25.226.096
BREAK LIMITADA	\$13.635.400 (\$7.900)	\$6.000.000 (\$6.000)	\$3.730.726	\$23.366.126
ESPACIO GASTRONÓMICO S.A.	\$14.412.100 (8.350)	\$6.650.000 (\$6.650)	\$4.001.799	\$25.063.899
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	\$9.493.000 (\$5.500)	\$4.500.000 (\$4.500)	\$2.658.670	\$16.651.670
GOURMET EVENTOS SPA (LA FACTORÍA)	\$14.325.800 (\$8.300)	\$6.500.000 (\$6.500)	\$3.956.902	\$24.782.702
SEPER S.A.	\$13.790.740 (\$7.990)	\$5.990.000 (\$5.990)	\$3.758.341	\$23.539.081

ANEXO N°3-B: SERVICIO DE BANQUETERÍA ESPECIAL:

OFERENTE	VALOR OFERTADO ANEXO N°3-B	PUNTAJE
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	\$23.619.608	13
SERVICIOS GASTRONÓMICOS M&F LIMITADA	\$25.226.096	12
BREAK LIMITADA	\$23.366.126	13
ESPACIO GASTRONÓMICO S.A.	\$25.063.899	12
GOURMET EVENTOS SPA (LA FACTORÍA)	\$24.782.702	12
SEPER S.A.	\$23.539.081	13

TOTALES

N°	Proveedor	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje Total
1	Gourmet Eventos SpA (La Factoría)	2	5	64	76
2	Break Limitada	2	9	50	66
3	Andrea Carolina Vidal Matus	2	14	47	63
4	Seper S.A.	2	5	46	58
5	Servicios Gastronómicos M&F Limitada	2	7	42	56
6	Espacio Gastronómico S.A.	2	10	43	55

OTROS ANTECEDENTES

La licitación no tuvo consultas.

La licitación no tuvo aclaraciones de oficio.

La Comisión Evaluadora estuvo conformada por 3 integrantes del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa:

- ✓ Jeannette Huguet Muñoz, Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
- ✓ Lorena Espinosa Inostroza, Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
- ✓ Mauricio Valenzuela Gómez, Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

Los integrantes de la Comisión firmaron Declaración de ausencia de conflictos de interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de la licitación.

SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROVEEDORA

Fuente Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las Sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Porcentaje de Participación
Carolina Elizabeth Polanco Celsi	100%

ACUERDO DE CONCEJO:

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar a la empresa Gourmet Eventos SpA, RUT N°77.136.803-4, la licitación pública para el “**SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES**”, ID N°2345-82-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de hasta \$117.500.000, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Luis Hadad, señala que hoy estuvieron conversando este tema más de una hora, sin contar la Comisión anterior; quiere aclarar que, si hoy se trae a comisión es porque llevan varias iteraciones, no es que sólo se llevara a Comisión hoy y se trajera al Concejo. Agradece a la Directora por la explicación sobre la duda que tenían los concejales en la mañana y solo le queda una pregunta y entiende perfectamente lo de la desviación estándar que levanta en relación a la Ley N°19.886, lo que los acredita para deja fuera a un oferente. ¿esa Ley habla en particular de algún porcentaje, o este fue designado?

La Sra. Carolina Contreras indica que se basaron en el Artículo 61 de dicha Ley.

El concejal Luis Hadad, consulta si existe algún porcentaje.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que en la presentación dice: “por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado”; eso es lo que está establecido a través de la Ley, Artículo 61.

El concejal Luis Hadad indica que lo que se discutió en la mañana si es que ese número de desviación es un numero en particular o es un número que la Comisión designa en el momento de recibir la licitación. Esa es la duda que quedó.

La Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos señala, que el Artículo 61, establece este protocolo, cuando se presentan ofertas que son significativamente menores que el promedio de las restantes ofertas en el proceso. La norma no exige un porcentaje en particular, sino que habla de este concepto y por lo mismo es que aplican esta metodología para determinar cuales son las ofertas que quedan en el rango esperable, confiable.

El concejal Manuel Melero, señala que algo de esto preguntó en la Comisión, pero tiene una inquietud respecto de los presupuestos que aprueban en el Concejo; todas estas Licitaciones están muy bien construidas, muy bien fundamentadas, muy transparentes, por lo que agradece. Señala que ellos aprueban, en este caso la propuesta que presenta la Directora, pero que pasa después, porque como le manifestó a la Sra. Carolina Contreras, sobre todo en este rubro de Gastronomía, también en los demás, pavimentación, obras públicas, ya que es muy fácil prometer unos determinados materiales, unas determinadas condiciones en la adjudicación y después no cumplir; comenta que es sabido que en la administración del Estado esto ocurre frecuentemente, es un problema grave que se tiene como país, no solo en la transparencia de las licitaciones, sino en el cumplimiento efectivo de lo que se compromete. En gastronomía, le comentó a la Directora, que, si estábamos hablando de un sándwich de jamón, puede ser de pavo o cerdo, puede ser de mayor o menor calidad, aguanta mucho, pero no solo en este rubro, sino en todos los rubros de las licitaciones en la que el adjudicatario le haga un poco el quite a las condiciones que comprometió para obtener una mayor utilidad, bajando la calidad de los materiales o del servicio mismo. ¿Cómo puede velar la Municipalidad, como Administración para que esto no ocurra después, donde los concejales ya se olvidan y desconocen lo que pasa?

La Sra. Carolina Contreras, señala que cada uno de los contratos tiene un Supervisor a cargo, que es quien le hará el seguimiento y estará encargado de que se cumpla exactamente el estándar solicitado en la licitación, por lo que la responsabilidad será de quien supervise el contrato.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, agrega que, si no se cumple, se cursan las multas y dependiendo de la cantidad de multas, se puede terminar el contrato, de acuerdo con lo establecido en las bases. Este es un riesgo que se corre con todas las licitaciones; por eso es muy importante que quien supervise este constantemente revisando los contratos.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal Catalina Ugarte, vota a favor.

El concejal Luis Hadad, se abstiene.

Los concejales Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, votan a favor.

Los concejales Cristóbal de la Maza y Leonardo Prat, se abstienen.

Los concejales Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por 7 votos a favor y 3 abstenciones, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°200/2025

Se aprueba adjudicar a la empresa **Gourmet Eventos SpA**, RUT N°77.136.803-4, la licitación pública para el “**SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES**”, ID N°2345-82-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de hasta **\$117.500.000**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

El concejal Richard Kouyoumdjian explica en relación al próximo tema que se va a presentar, indicando que es un tema que, una vez conversado con la Directora de SECPLAN, con quien decidieron no pasarlo inicialmente por Comisión dado que el monto no era tan relevante, además de ser un tema que está bastante regulado, de a quien se escoge o no se escoge Peritos.

2. TEMA DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN.

A) LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES”, ID N°2345-98-LE25.

La Secretaria de Planificación Comunal, Sra. María Garces, manifiesta que antes de entrar en la materia de la licitación, entiende que este tema lo vieron hace un tiempo en Comisión y quiere explicar por qué se está requiriendo este servicio, por lo que entrará en lo que se denomina Plan de Inmuebles Municipales, mediante el cual se busca ordenar territorialmente todos los servicios, las instalaciones y toda la infraestructura municipal.

Se cuenta con alrededor de 1.433 propiedades:

EN PROPIEDAD			
RUT	Propietario	Cantidad de Inmuebles	
70902000-5	CORP.DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES	1	→ COSAM Las Condes - Juan Palau 1940
69070140-5	MUNIC LAS CONDES	1	→ RAM (rehabilitación adulto mayor) - Río Loa 8350
69070400-5	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	1428	
		Total: 1433	

EN ARRIENDO		
65616940-0	I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	7

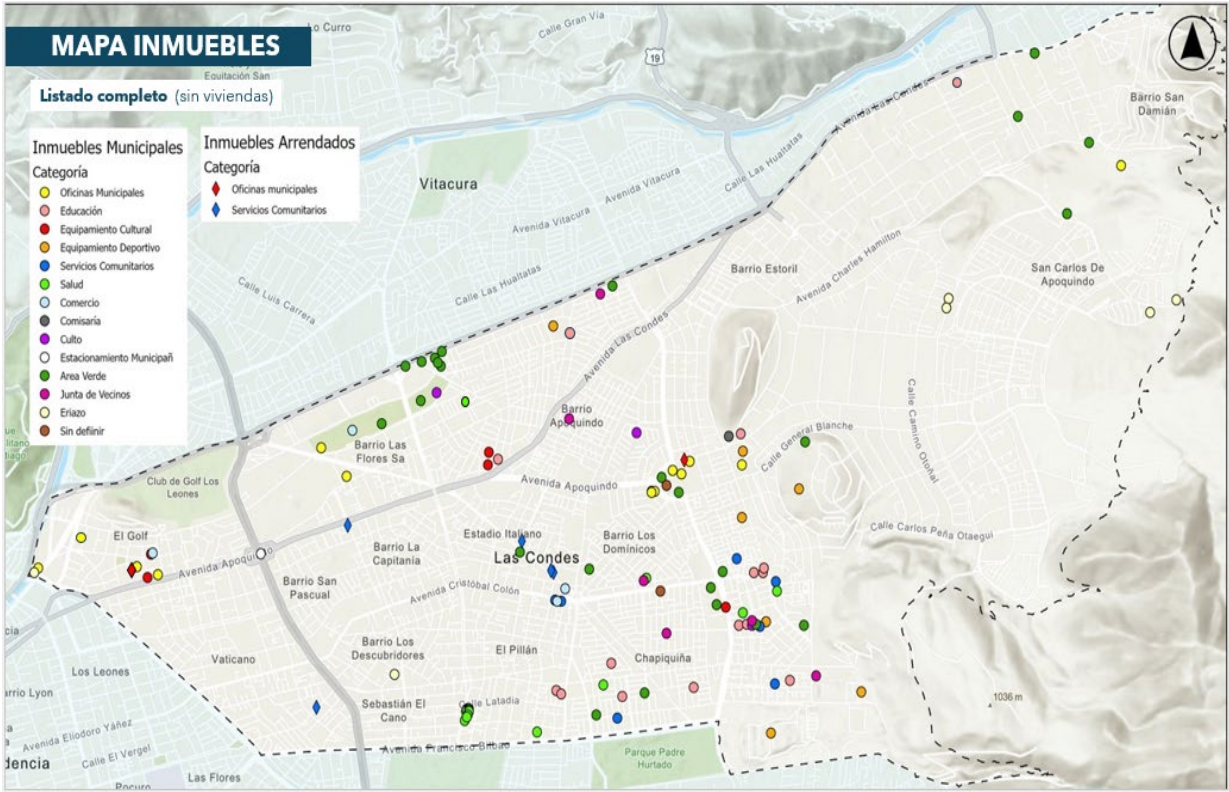
El siguiente listado corresponde a los Inmuebles en propiedad:

Inmuebles en propiedad

Categorías	Cantidad de inmuebles		
Estacionamientos	1114	Se considera como 1	→ Correspondiente a Estacionamientos Escuela Militar
Residencial	204	No se considera	→ Correspondiente a Condominio Las Condesas y Rotonda Atenas (viviendas - bodegas - estacionamientos)
Area Verde	27	116	9 propiedades corresponden a compra por futuro CESFAM
Salud	15		
Educación	15		
Oficinas Municipales	13		
Equipamiento Deportivo	7		
Servicios Comunitarios	7		
Eriazo	6		
Junta de Vecinos	6		
Comercio	5		
Equipamiento Cultural	5		
Culto	3		
Sin información	2		
Comisaría	1		
Total general	1433		

De los 1.433, 1114, corresponden a estacionamientos ubicados en Escuela Militar, lo que se considera solo como un inmueble, reduciendo el número global a 116, que están repartidos en áreas verdes, salud, educación, etc.,

Muestra en pantalla un plano donde aparecen las propiedades distribuidas por tipo o uso de esta infraestructura en el territorio de la comuna, se puede ver cierto grado de concentración en el Parque Los Dominicos, Sector de Rotonda Atenas o también donde se encuentran ubicadas las Sedes C-22 y C-23.



SERVICIOS MUNICIPALES / ATENCIÓN A VECINOS / OFICINAS

Categorías		Cantidad de inmuebles	
Estacionamientos	1114	Se considera como 1	
Residencial	204	No se considera	
Area Verde	27		
Salud	15		116
Educación	15		
Oficinas Municipales	13		
Equipamiento Deportivo	7		
Servicios Comunitarios	7		
Eriazo	6		
Junta de Vecinos	6		
Comercio	5		
Equipamiento Cultural	5		
Culto	3		
Sin información	2		
Comisaría	1		
Total general		1433	

- Servicios Municipales
- Atención a vecinos
- Oficinas

Aquí se destacan los servicios municipales que van hacia los vecinos como: salud, educación, algunas oficinas municipales que son de atención directa al público, servicios comunitarios y equipamiento Cultural. Muestra como están repartidas, donde quedan y como se llaman cada uno de estos servicios.

SERVICIOS MUNICIPALES / ATENCIÓN A VECINOS / OFICINAS

Oficinas

Cantidad: 13

Nombre	Dirección
Edificio DSP - DAU	ALONSO DE CORDOVA 5225 INT
Estacionamientos DSP	AV LOS TULIPEROS 13531 LT 1 C
Oficina Don Carlos	DON CARLOS 3185 DP A
DSP	VILANOVA 122
DECOM	APOQUINDO 9070
Bodega municipal	A BELLO 2610
PENDIENTE	APOQUINDO 9071
Edificio Consistorial	AV APOQUINDO 3400
DECOM	CAM EL ALBA 9051
Edificio DSP	PATAGONIA 25 29 37 LT 3 -A
DPYJ	PAUL HARRIS 190 CAM EL ALBA 9231 LTA 1 -
DSP	VILANOVA 138
DTPP	PDTE RIESCO 5296
CMUJ	Vitacura - Pette. Riesco

Equipamiento cultural

Cantidad: 5

Nombre	Dirección
Museo de Santa Rosa	AV PADRE HURTADO 1155
MUI	ISIDORA GOYENECHEA 3372 LT 10 11
Biblioteca de Las Condes	NT SRA DEL ROSARIO 66
Corporación Cultural de Las Condes	APOQUINDO 6570
Teatro Municipal - Centro Cívico	APOQUINDO 3300 ST A 1 B 1

Equipamiento deportivo

Cantidad: 6

Nombre	Dirección
Estadio Municipal Patricia	PATRICIA 9130
Club de Tenis / Spa Municipal el Alba	C EL ALBA 9231
Club Oriente	P HURTADO 2650 PARQUE P HURTADO
Medialuna de Las Condes	NUEVA BILBAO 9690 ESQ PAUL HARRIS 2333
Centro Deportivo Roll Nathan / Centro de Día Adulto Mayor	REINA ASTRID 679
Centro Deportivo Spa Cerro Apoquindo	VITAL APOQUINDO 700 LT-A
Estadio Municipal Las Condes	PAUL HARRIS 701 LT A

Educación

Cantidad: 13

Nombre	Dirección
Liceo Santa María de Las Condes	VIA LACTEA 9308
Colegio Alexandre Fleming	A FLEMING 7315
Jardín Infantil Leonor Solar - Integra	PINTOR T SOMERSCALES 7950
Jardín Infantil Teresita de Jesus - integra	RUCALHUE 1748 LOTE 1 PL S 3581
Colegio San Francisco del Alba	CAM EL ALBA 9280
Colegio nuestra señora del rosario	LA PIEDAD 35
Jardín Infantil Patricia	PATRICIA 8960
Escuela Especial Rotario Paul Harris	CRISTOBAL COLON 9188 LT 7
Colegio San Francisco TP	CRISTOBAL COLON 9140 LT 6
Jardín Infantil Carmelita Carvajal - Integra	ISLA MOCHA 9200 LT 8
Jardín San Francisco de Asis - Integra	AYQUINA 1751
Liceo Bicentenario Simón Bolívar	T MORO 1660
Colegio las Condes	Las Condes 12125
Colegio Rafael Sotomayor	Las Tranqueras 726
Liceo Juan Pablo II de Las Condes	PATRICIA 8 A 2

Salud

Cantidad: 16

Nombre	Dirección
RAM (Rehabilitación Adulto mayor)	LOA 8350 LT 26 B
Futuro CESFAM	MANQUEHUE 1796
Mini Consulta N°2 Tongoy CESFAM Dr. A. Ariztia	P J TONGOY 1289
CESFAM Apoquindo	CERRO ALTAR 6611
Clinica Cordillera	ALEJANDRO FLEMING 7889 LT A- 2
SAPU y CESFAM Anibal Ariztia	PAUL HARRIS 1140 LT 13 BC
COSAM Las Condes	JUAN PALAU 1940
Terreno Futuro CESFAM	AV MANQUEHUE SUR 1850 LT 4 A

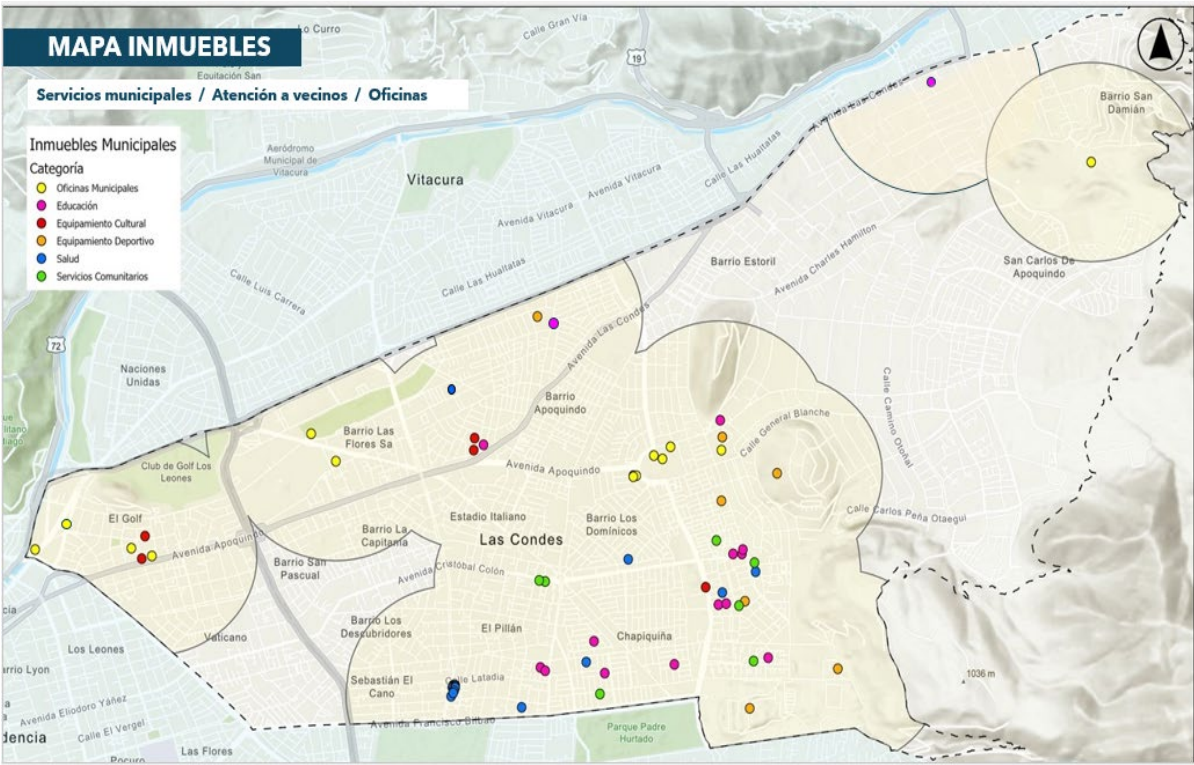
Servicios comunitarios

Cantidad: 7

Nombre	Dirección
Centro Comunitario Rotonda Atenas	AV. CRISTOBAL COLON 7357 LT 2 A- 1
Círculo de Encuentro del adulto mayor El Canelo	CURACO 1866
Centro Comunitario Padre Hurtado	AV LA ESCUELA 1101
Auditorio Rotonda Atenas	AV. CRISTOBAL COLON 7287 LT 1 A- 2
Centro Comunitario Diaguitas	DIAGUITAS 911
Centro Comunitario Patricia	PATRICIA 9110 LT 6 A 8
Centro Comunitario Santa Zita	SANTA ZITA 9195 LT B- 1

Muestra en pantalla, un plano donde están distribuidos:

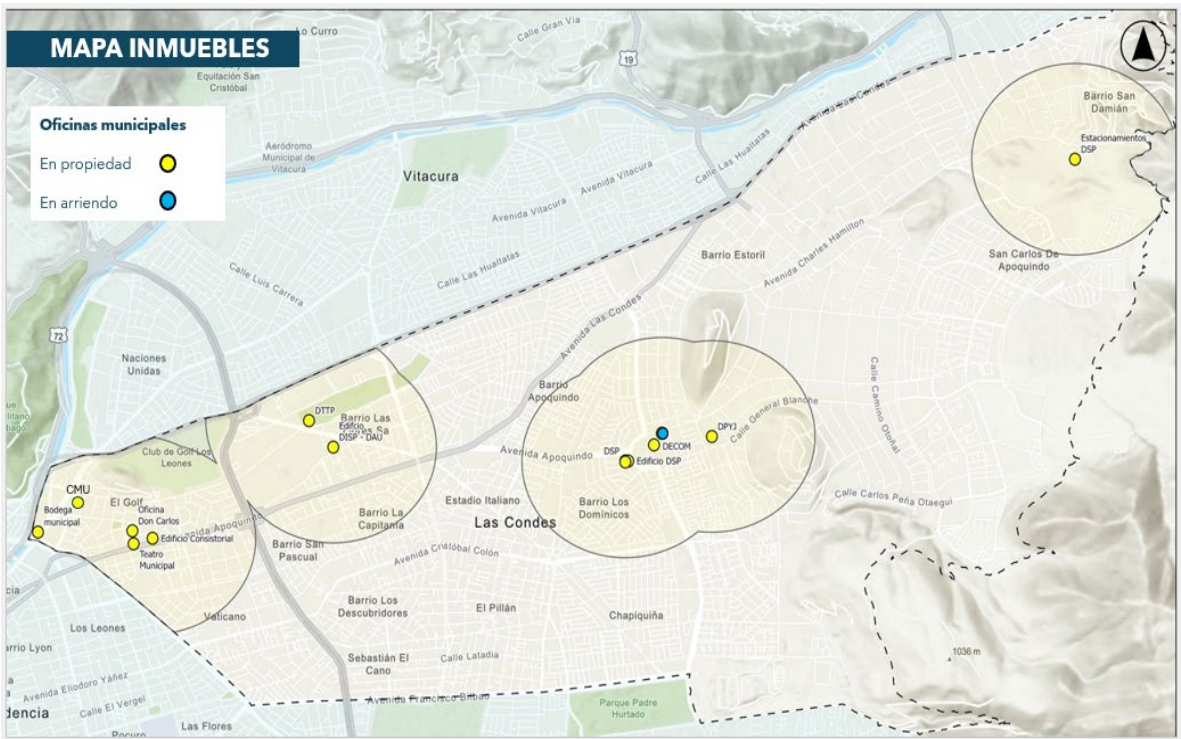
Servicios Municipales / Atención a vecinos / Oficinas



Una vez realizado un estudio territorial, de cómo sirven estos servicios al vecino, se detectó que igual hay ciertos barrios o sectores de la comuna que no se encuentran cubiertos por ningún servicio, lo que finalmente se traduce en menor presencia del municipio en esos

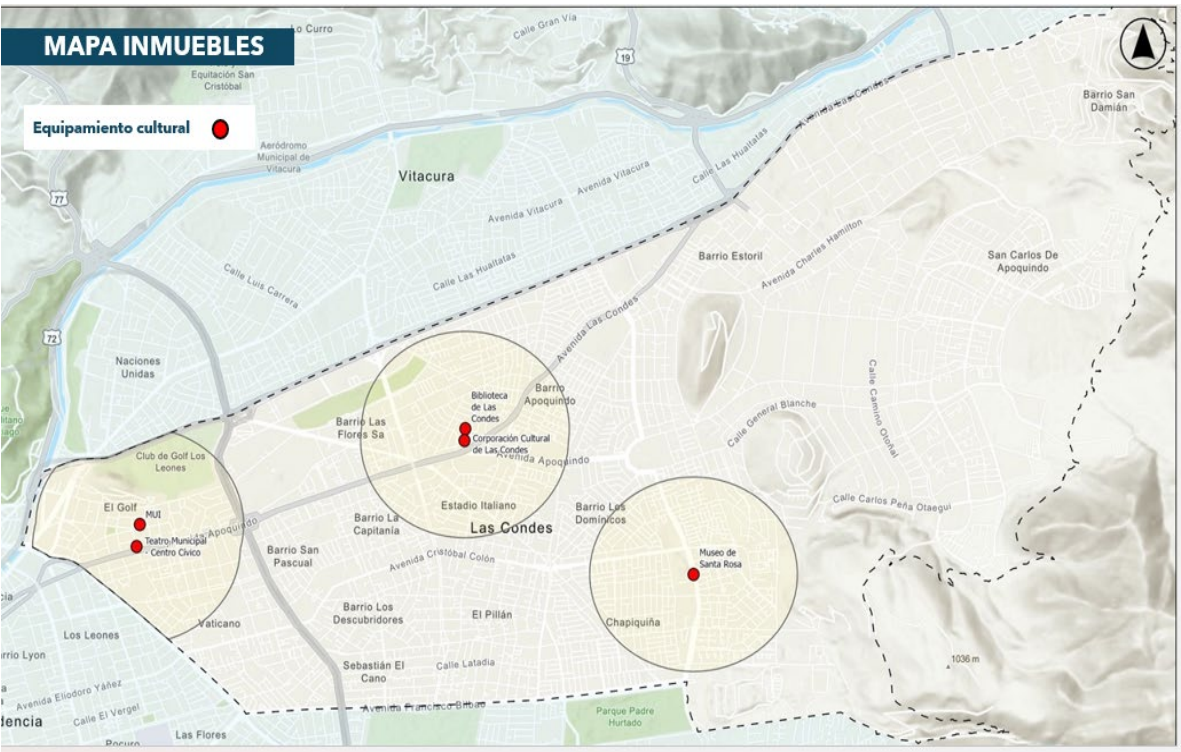
barrios, por lo que les gustaría implementar este plan para estar presente en todos los lugares de la comuna.

Oficinas Municipales



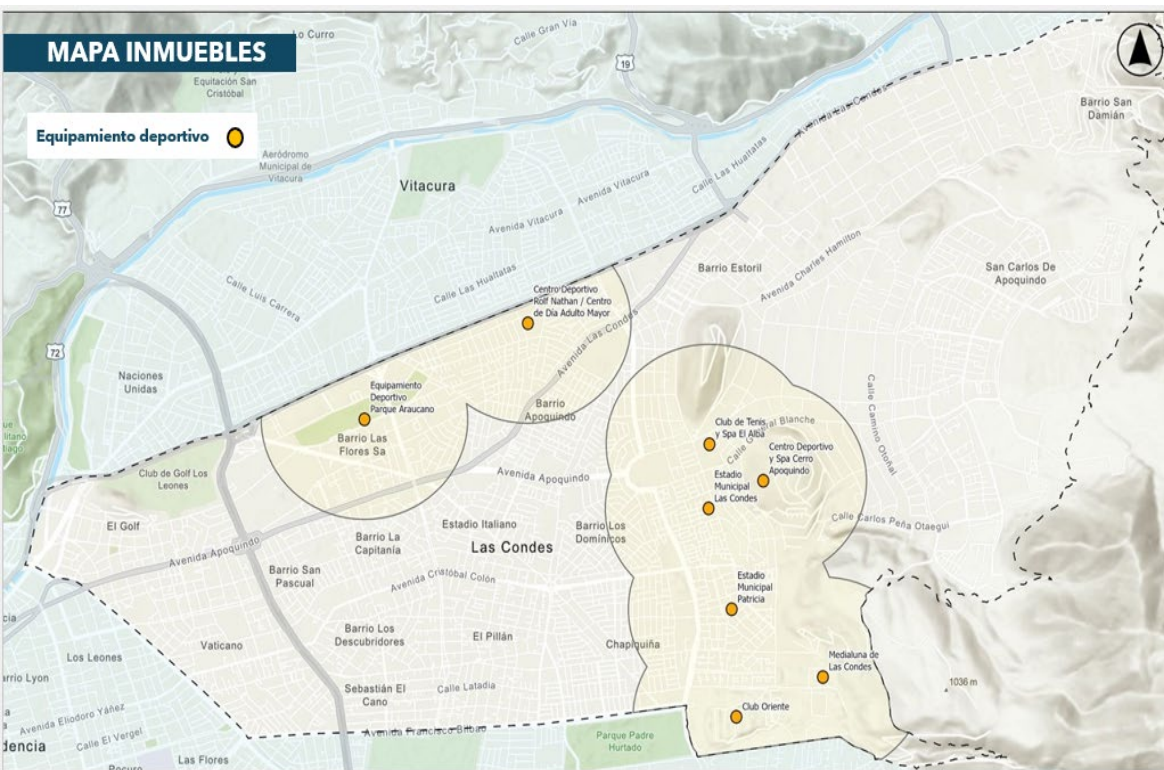
Aquí se puede apreciar lo que es propiedad y arriendo, donde también se encuentran dispersas las ubicaciones.

Equipamiento Cultural



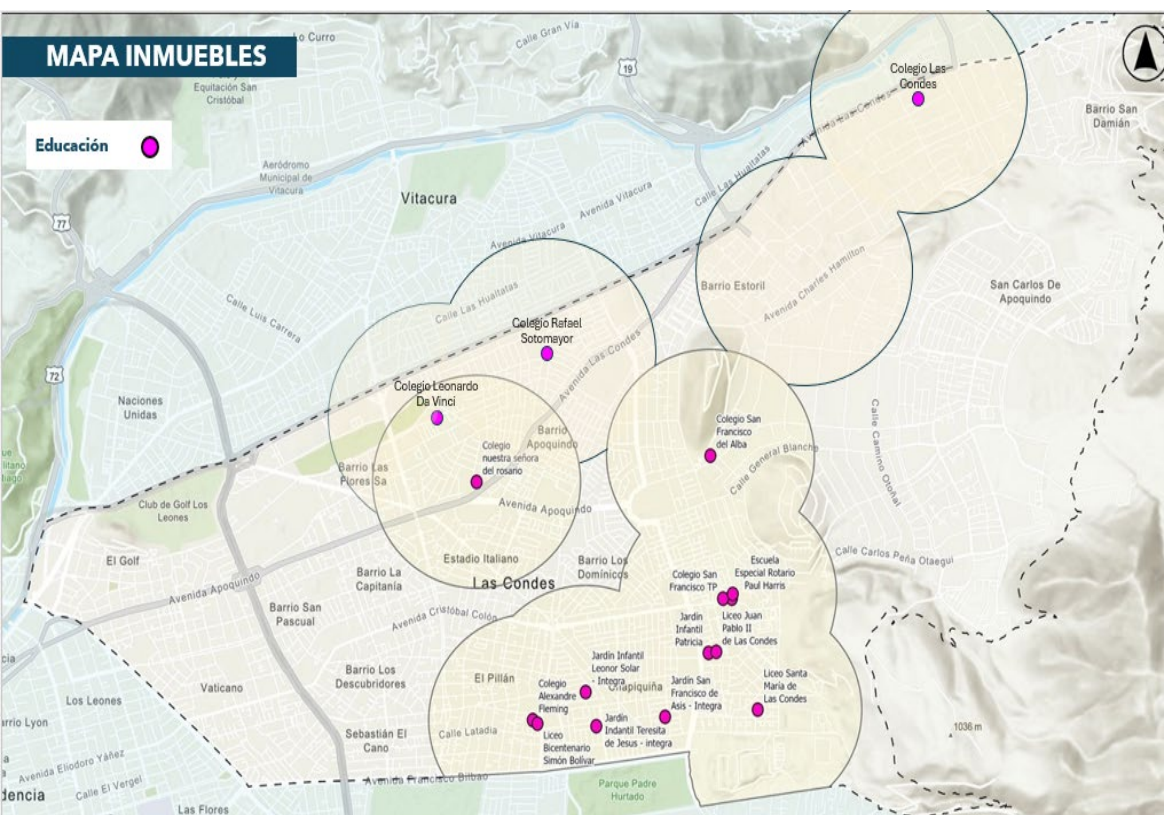
Acá encontramos el equipamiento cultural.

Equipamiento Deportivo



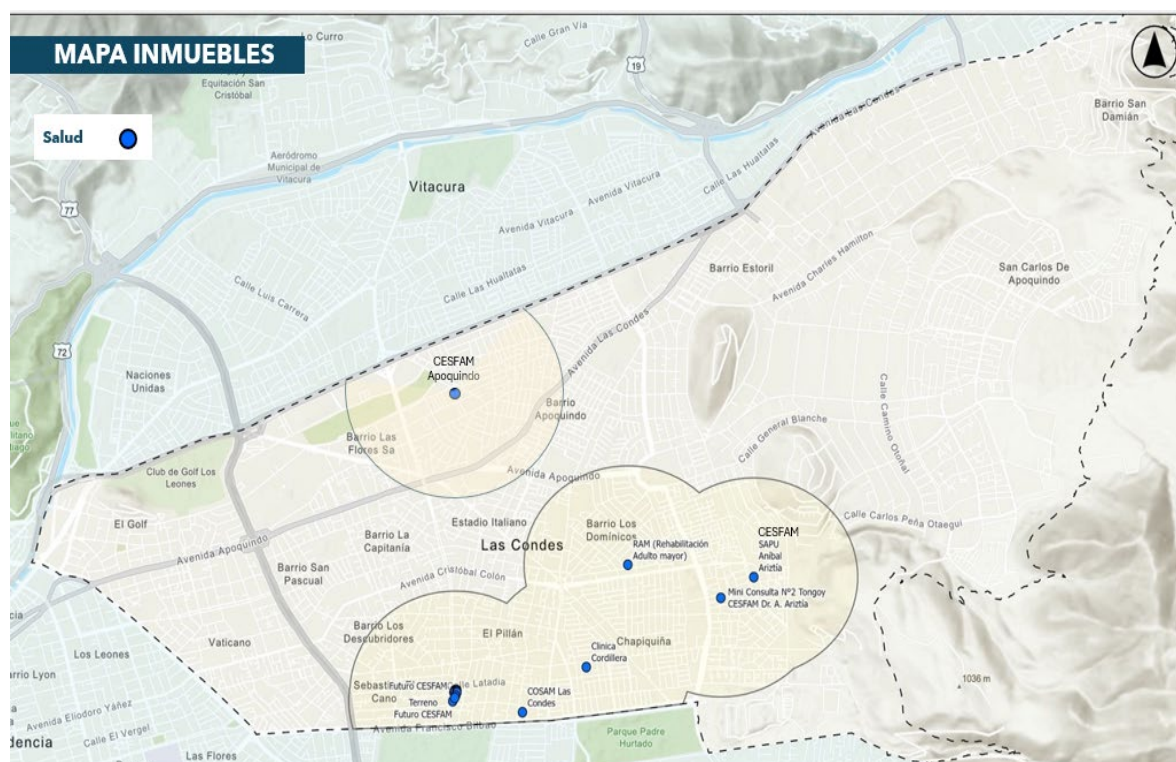
Acá se aprecia el equipamiento deportivo

Educación



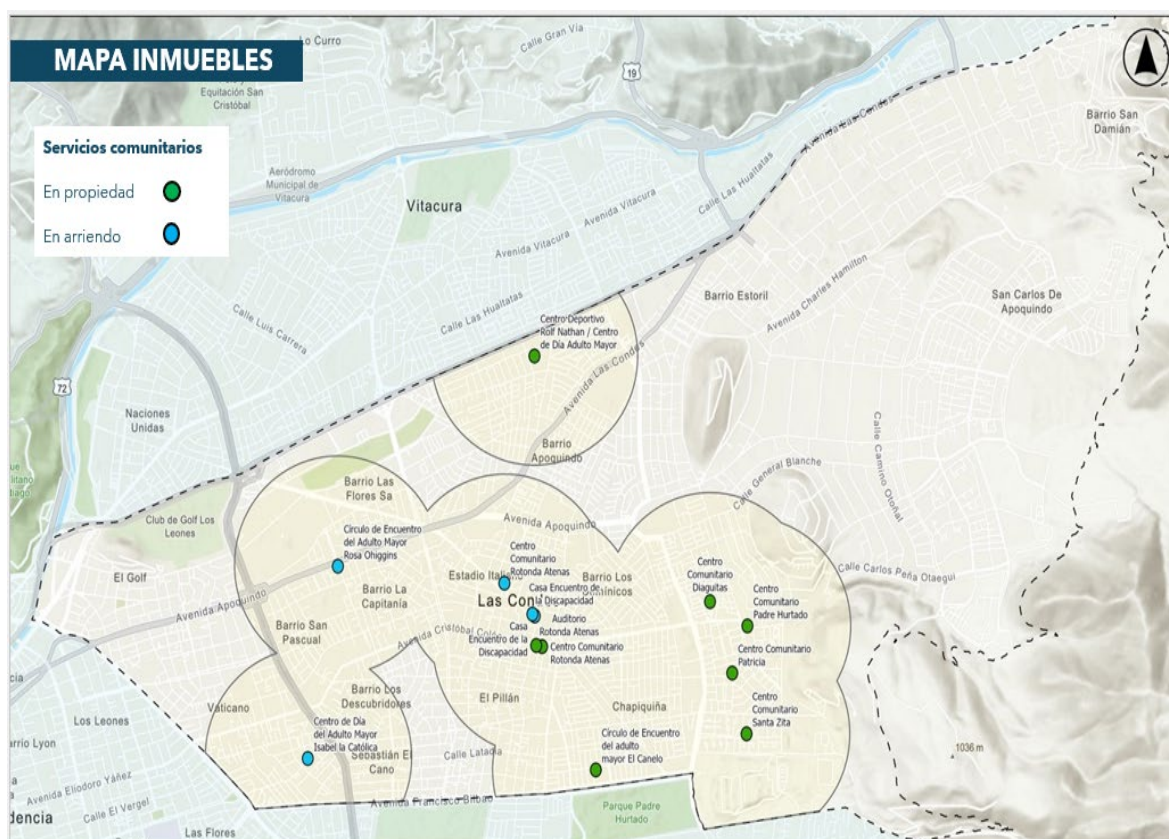
Acá se observa el equipamiento de Educación

Salud



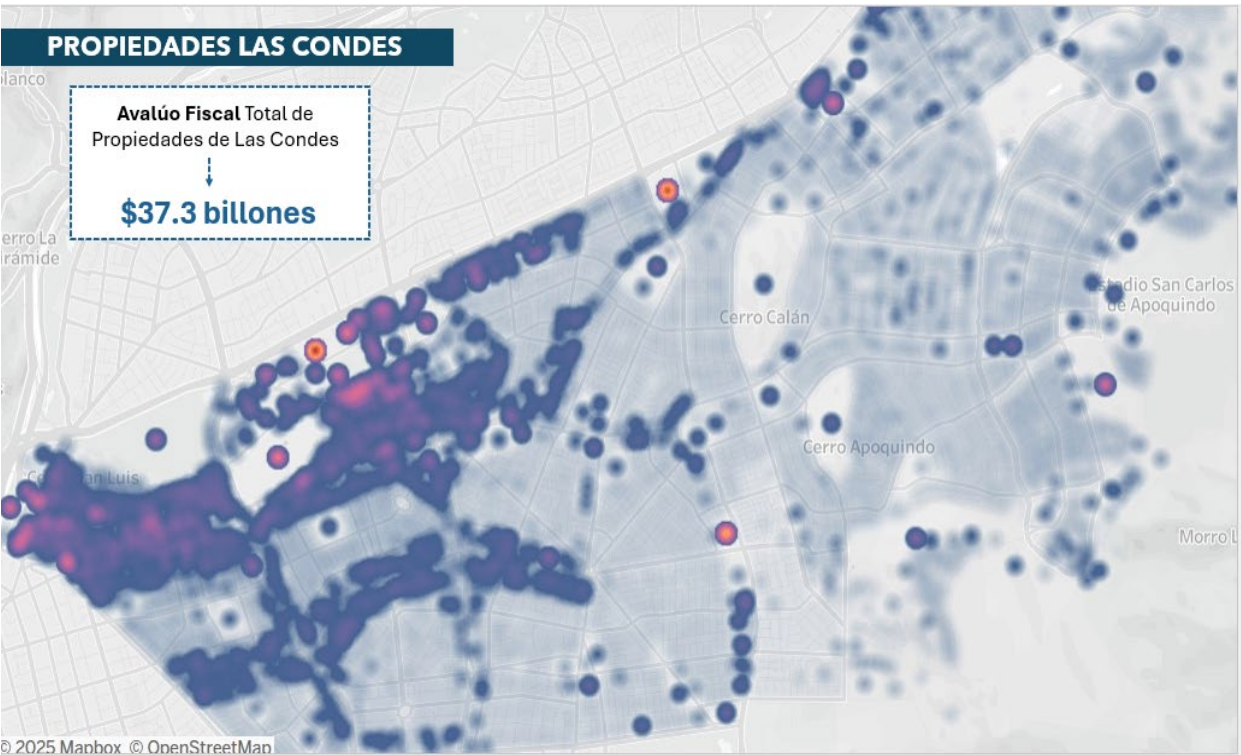
Acá se aprecian los Centros de Salud

Servicios Comunitarios

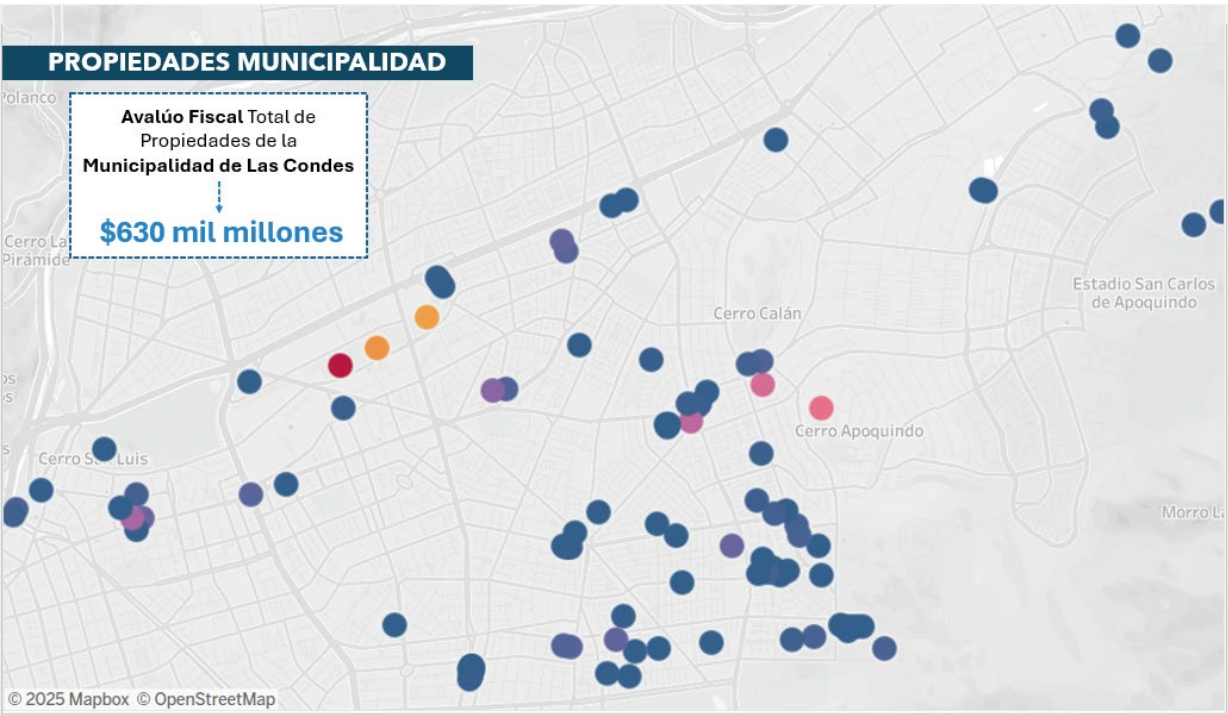


Acá encontramos los servicios comunitarios tales como: Centros Deportivos, Comunitarios, Círculos de Encuentro del Adulto Mayor, los Centros de Día; los que son de propiedad y en arriendo.

¿Cómo se distribuye la valorización de las propiedades en Las Condes?



Acá se puede apreciar el avalúo Fiscal de todas las propiedades de Las Condes, la mayor concentración se encuentra en los barrios: El Golf, Nueva Las Condes, eje de Cristóbal Colón y los puntos naranjos que corresponden a los Centros Comerciales: Mall Parque Arauco, Mall Alto Las Condes, Mall Plaza Los Dominicos y arriba en San Carlos de Apoquindo.



Acá se aprecian todas las propiedades municipales, las que se encuentran concentradas en el Sector del Parque Araucano, Vida Parque, Parque Juan Pablo II, en general los grandes Parques.

Finalmente se realizó un análisis de lo que se gasta mensual y anualmente en arriendos, los que equivalen a alrededor de \$20.500.000 al mes, lo que se traduce en casi \$250.000.000 al año, arriendo de algunas instalaciones que son destinadas básicamente a: Centros de Encuentro de Adulto Mayor; Desarrollo Local; entre otras.

INSTALACIONES ARRENDADAS DECOM



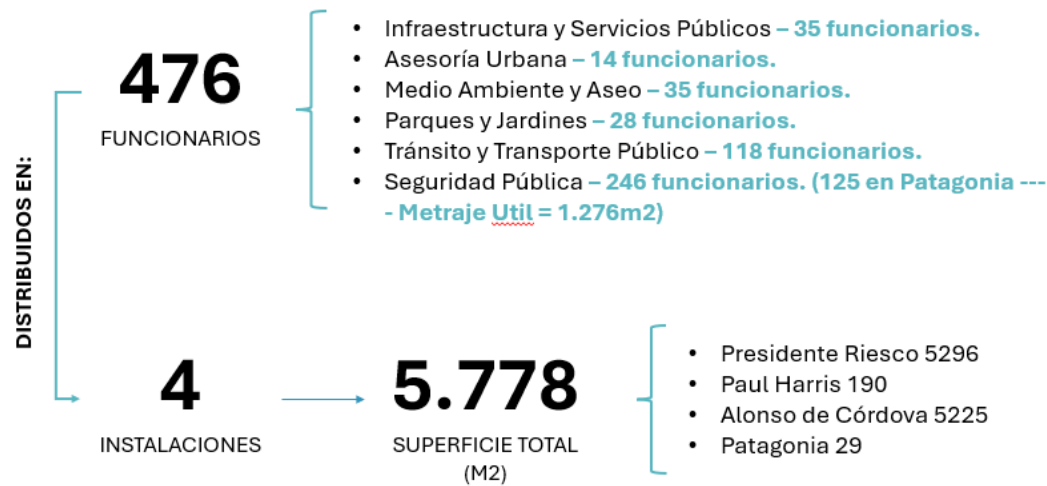
Detalle Instalaciones DECOM

Instalación	Cantidad	Arriendo Mensual	Gasto Anual
Centro de Encuentro (DISCAPACIDAD)	2	\$5.590430	\$65.885.160
Círculo de Encuentro (ADULTO MAYOR)	1	\$6.814.364	\$81.772.362
Centro de Días (ADULTO MAYOR)	1	\$2.529.881	\$30.358.573
Desarrollo Local	1	\$2.920.442	\$35.045.298
Casa de Acogida	1	\$2.800.546	\$33.606.552
Total	6	\$20.555.662	\$246.667.946

**Desarrollo Local es la única donde se cumplen labores Administrativas*
***La DAF tiene un Arriendo en Reyes Lavalle para el Convenio con el SII*

FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN FUERA DE APOQUINDO N°3400 Y TEATRO, SIN CONTAR DECOM

También se realizó un estudio, para ver donde están trabajando los funcionarios de la Municipalidad. Existen varias instalaciones que se encuentran fuera del Edificio Consistorial y cuanto personal se encuentra distribuido en ellas.

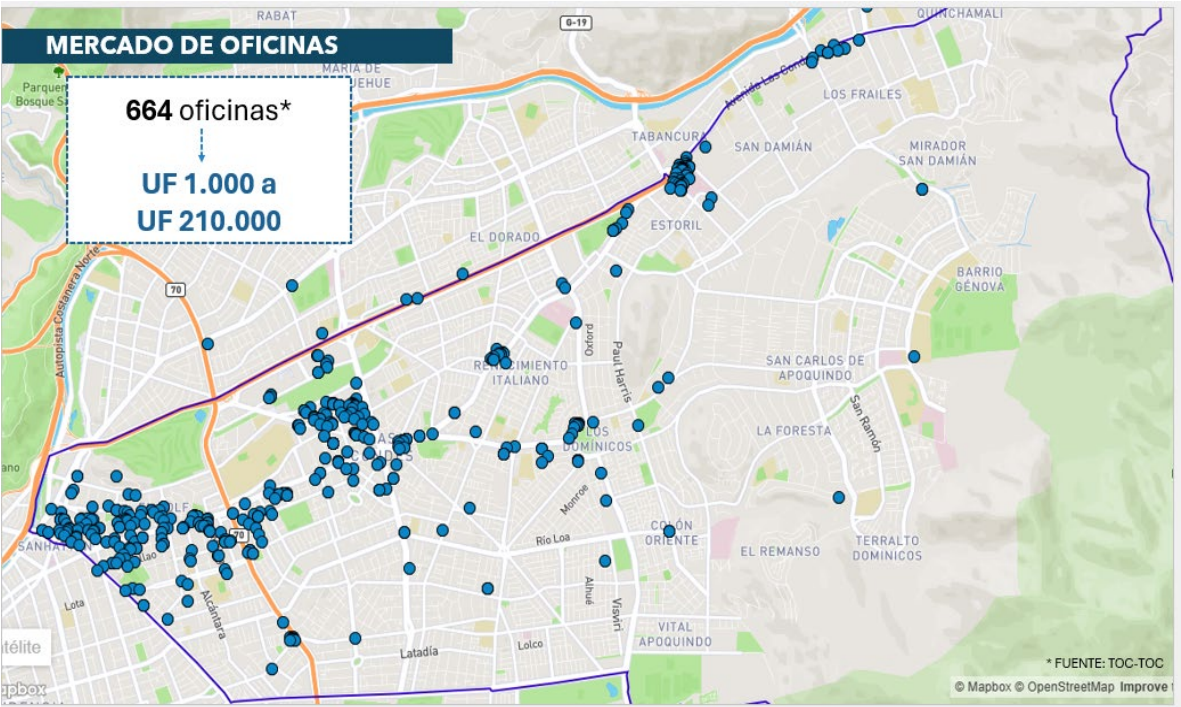


La idea de esto es ver cuanto metraje requieren estas instalaciones, en caso de que, en algún momento, se requiera movilizar a alguno de ellos.

Personas habría que reubicar en DECOM si se dejara el Parque los Dominicos



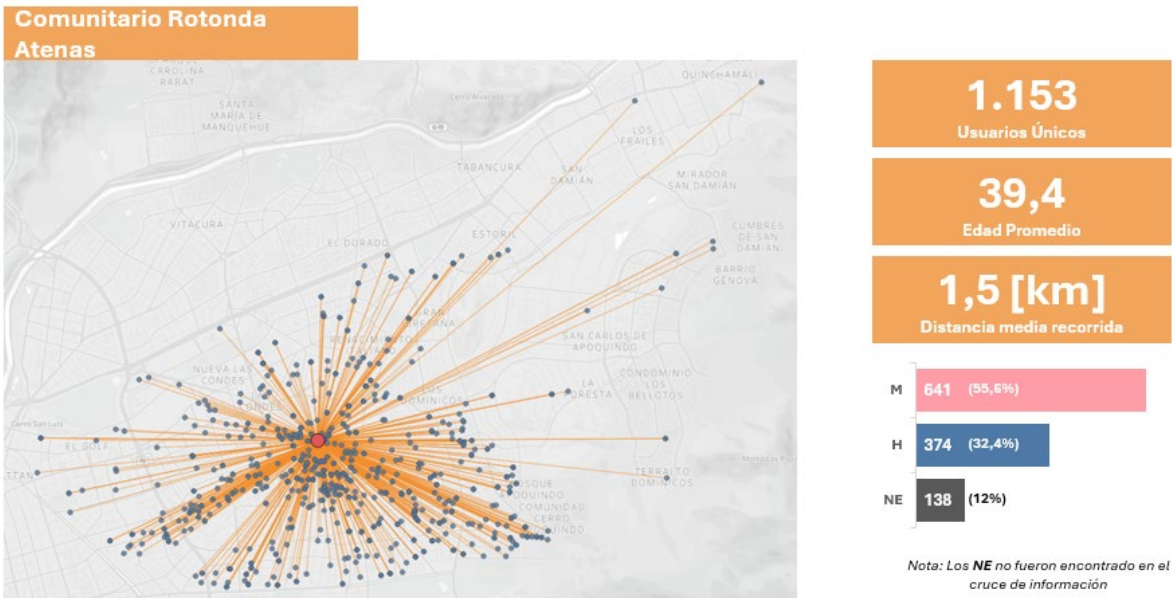
Una situación similar ocurre con Decom, como se aprecia en el cuadro de arriba, esta la cantidad de funcionarios que pertenecen a esta Dirección y la cantidad proyectada en el caso de que se deba reubicar a Decom, fuera del Parque Los Dominicos y las instalaciones con que cuentan actualmente.



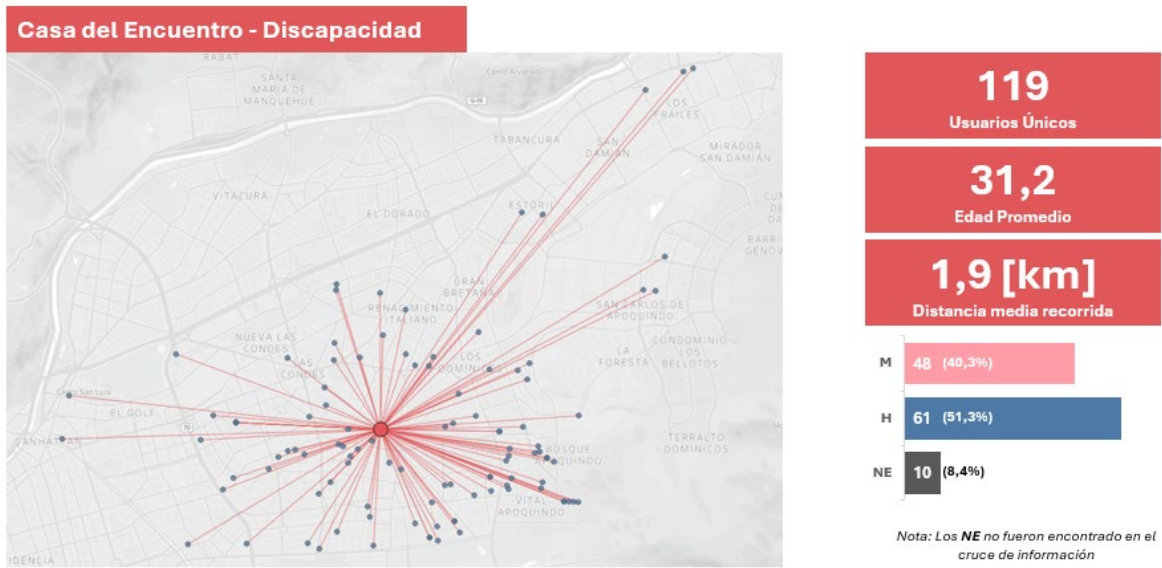
Parte de este estudio consistió en evaluar cual es el mercado de Oficinas o de espacios comerciales, donde están y cuanto cuestan; si se busca entre UF 1.000 a UF 210.000, un rango gigantesco, existe mucha oferta repartida por todo el territorio.

CARACTERIZACION DE USUARIOS DE INSTALACIONES ARRENDADAS

El análisis continuó, revisando quienes son los que utilizan estas instalaciones o los servicios.



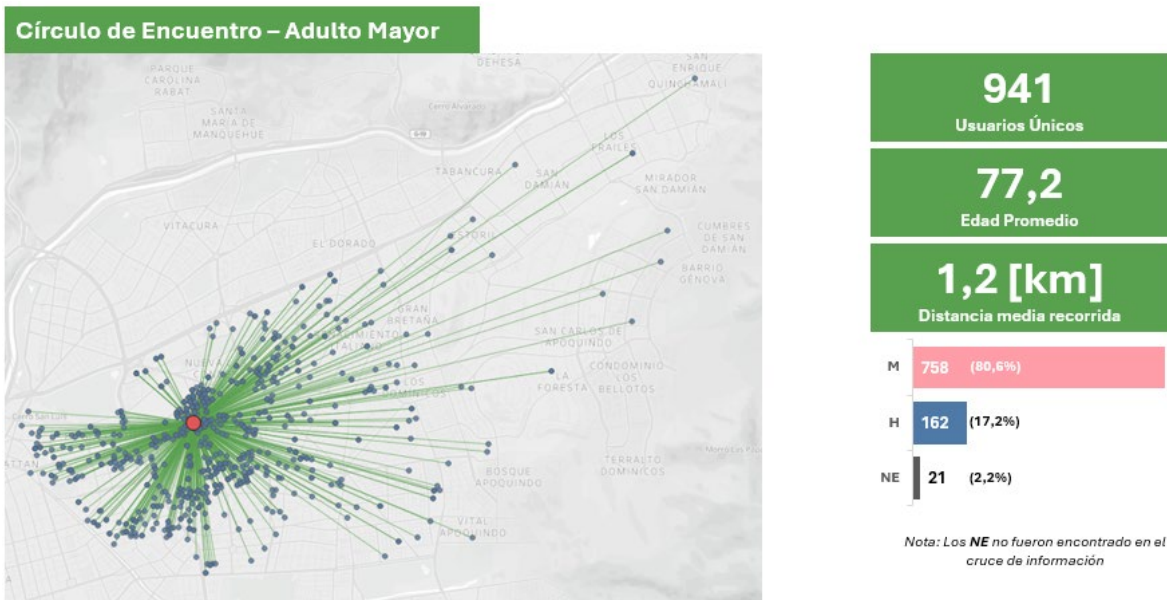
Por ejemplo, en el Comunitario Rotonda Atenas, tienen actualmente 1.153 usuarios inscritos, con alrededor de 40 años promedio, con una distancia promedio de 1,5 Km, pero también se puede ver que incluso gente de Quinchamalí se traslada para hacer uso de estas instalaciones, principalmente mujeres. Es un Centro al que llega gente de todos lados.



Al igual que Rotonda Atenas, la Casa de Encuentro para la Discapacidad hoy cuenta con 119 usuarios, en su mayoría hombres, hay mucha dispersión de los usuarios para estos Centros.



Este Centro se ubica en Américo Vespucio.



El círculo de Encuentro del Adulto Mayor, ubicado en Rosa O’Higgins.

CONCLUSIONES

¿Qué es lo que se necesita?, F

Finalmente, el Plan de Inmuebles es una herramienta que permitirá:

1. Optimización del uso de instalaciones municipales

- ✓ Ordenar y gestionar de forma más eficiente los espacios municipales.
- ✓ Adaptar la infraestructura a las necesidades reales de los distintos barrios.

2. Mejora del estándar de los servicios

- ✓ Avanzar hacia una atención de mayor calidad y oportunidad.
- ✓ Modernizar los espacios de atención y operación.

3. Despliegue territorial más equilibrado

- ✓ Repartir los servicios de manera más equitativa en el territorio comunal.
- ✓ Asegurar presencia municipal en todos los sectores.

4. Requisitos para nuevas adquisiciones

- ✓ Cumplir con los requisitos legales y administrativos exigidos por ley.
- ✓ Resguardar la correcta utilización de los recursos públicos.

En atención a lo expuesto, se trae a Concejo, la Licitación Pública del Servicio de Tasación por Peritos Tasadores, ID N°2345-98-LE25.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

Contratar el servicio de tasación de bienes inmuebles en la comuna de Las Condes, mediante la emisión de informes de valoración elaborados por peritos tasadores debidamente acreditados, con el fin de contar con **antecedentes técnicos objetivos** que orienten la toma de decisiones municipales sobre el uso o adquisición de inmuebles.

Cada inmueble deberá ser tasado por **al menos tres profesionales independientes**, los cuales deberán ser **Peritos Tasadores acreditados** por el Ministerio de Hacienda, resguardando así la precisión, imparcialidad y validez del proceso.

Además, es necesario contar con 3 informes de tasación por inmueble, **emitidos de forma independiente**, lo que implica contar con a lo menos 3 proveedores distintos. Dado lo anterior, y con el fin de garantizar la disponibilidad efectiva de profesionales, la presente licitación contempla **adjudicación múltiple a un mínimo de 3 Peritos Tasadores**.

Monto del contrato : **\$50.000.000, impuestos incluidos** (en caso de corresponder)
(Se podrá aumentar en hasta 30% el valor)

Plazo del contrato : **6 meses**

Para llegar al monto estimado, se realizó un ejercicio ya que se han tasado varios inmuebles municipales, con lo que les ha permitido tasar el Banco, lo que ha rondado en ciertos valores de tasación, en base a eso y los metrajes de los distintos edificios, han determinado un promedio. Por ejemplo, si se requiriera una instalación para la Dirección de Tránsito, saben que ellos requieren al menos entre 800 y 900 m2, lo que les entrega un costo X.

El valor asignado, eventualmente podría terminar de gastarse en 6 meses, lo cual permitiría tasar alrededor de 20 propiedades.

ACTO DE APERTURA

La apertura de la oferta se realizará en una etapa de apertura a través del Portal www.mercadopublico.cl. De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 31 de julio de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	PATRICIO ANDRÉS VALDÉS RODRÍGUEZ	12.248.923-k	Hábil
2	ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	78012272-2 12.721.430-1	Hábil
3	BROWN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	77.729.673-6	Hábil
4	OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	77.808.250-0	Hábil
5	TASACIONES LABRA Y ASOCIADOS LIMITADA	77.473.705-7	Hábil
6	TINSA CHILE S A	96.907.350-1	Hábil
7	VALUACIONES DE CHILE SPA	96.948.100-6	Hábil

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°1**, denominado “Identificación del Oferente”, debidamente completado.
2. Formulario **Anexo N°1-A**, denominado “Identificación de Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), si corresponde.
3. Formulario **Anexo N°2**, denominado, “Declaración de Aceptación de las Bases”, debidamente completado.
4. Formulario **Anexo N°5**, denominado “Declaración jurada simple sin conflictos de interés ni inhabilidades para contratar”, debidamente completado.

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- Formulario **Anexo N°6**, “Declaración Jurada Simple Programas de Integridad”, debidamente completado.
- Formulario **Anexo N°7**, denominado “Experiencia del Oferente”, debidamente completado.

Como respaldo de la información declarada en dicho Anexo, podrán entregar copia de los contratos, órdenes de compra o documentos tributarios en el periodo comprendido entre el **01 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2024**, que acrediten **cantidad de tasaciones de inmuebles**.

- Formulario **Anexo N°8** denominado “Plazo de entrega de informe de tasación”, debidamente completado.

El plazo ofertado no podrá ser superior a **35 días corridos** contados desde el día siguiente hábil al acta de inicio de servicio solicitad por el Supervisor Municipal. En caso de ofertar un plazo mayor al señalado, su oferta se declarará inadmisibile.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- Formulario **Anexo N°3-1** denominado “Oferta Económica descuento por sobre el porcentaje de pago”, la cual se evaluará el descuento ofrecido por sobre el porcentaje de pago establecido en la “TABLA PORCENTUAL ACUMULATIVA DE FORMA DE PAGO DE HONORARIOS” regulado en el Anexo N°3.
- El valor máximo a pagar por el **total del servicio de tasaciones es de \$50.000.000** impuestos incluidos, el que **se pagará conforme a los descuentos ofertados** por los proveedores que se adjudiquen la licitación, conforme al bien tasado.

ANEXO N°3

Tabla Porcentual Acumulativa de Forma de Pago de Honorarios

Esta tabla corresponde a la estructura de **honorarios referenciales** para Peritos Tasadores establecida por el **Ministerio de Hacienda en Chile**. Específicamente, forma parte del "Arancel de Tasaciones" que **regula los pagos por servicios de tasación de bienes inmuebles**, utilizados por organismos públicos como referencia para la contratación de estos servicios.

MONTO TASACIÓN UTM (DESDE)	MONTO TASACIÓN UTM (HASTA)	% PAGO HONORARIOS	UTM
0	1.000,00	0,500%	2,5
Lo que exceda 1.000,00	2.000,00	0,300%	3,0
Lo que exceda 2.000,00	4.000,00	0,150%	3,0
Lo que exceda 4.000,00	8.000,00	0,100%	4,0
Lo que exceda 8.000,00	20.000,00	0,070%	8,4
Lo que exceda 20.000,00	35.000,00	0,040%	6,0
Lo que exceda 35.000,00	60.000,00	0,020%	5,0
Lo que exceda 60.000,00	100.000,00	0,015%	6,0
Lo que exceda 100.000,00	180.000,00	0,010%	8,0
Lo que exceda 180.000,00	300.000,00	0,005%	6,0

ANTECEDENTES PRESENTADOS

Revisados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, se informa lo siguiente:

OFERENTE	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					ANTECEDENTES TÉCNICOS		
	ANEXO N°1 Identificación del Oferente	ANEXO N°1-A Identificación UTP	ANEXO N°2 Declaración de Aceptación Bases	ANEXO N°3 Declaración jurada Conflictos de interés	ANEXO N°5 Declaración jurada Independencia de la oferta	ANEXO N°6 Declaración Jurada Simple Programas de Integridad	ANEXO N°7 Experiencia	ANEXO N°8 Plazo
PATRICIO ANDRÉS VALDÉS RODRÍGUEZ	SI	NA	SI	SI	NA	NO	SI	SI
ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BROWN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	SI	NA	SI	SI	NA	SI	SI	SI
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	SI	NA	SI	SI	NA	SI	SI	SI
TASACIONES LABRA Y ASOCIADOS LIMITADA	SI	NA	SI	SI	NA	NO	SI	SI
TINSA CHILE S.A.	SI	NA	SI	SI	NA	SI	SI	SI
VALUACIONES DE CHILE SPA	SI	NA	SI	SI	NA	SI	SI	SI

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del **cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios** requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
1	PATRICIO ANDRÉS VALDÉS RODRÍGUEZ	NO	Se propone declarar inadmisible de acuerdo al numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, en relación al Anexo N° 8, debido a que su oferta en el plazo solicitado de 6 días corridos no cumple con el plazo mínimo de 15 días corridos, lo que contraviene las bases.
2	ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	SI	
3	BROWN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	NO	Se propone declarar inadmisible de acuerdo al punto A.4.8. de las bases administrativas, por incumplimiento del requisito de admisibilidad de estar nombrado como Perito Tasador por el Ministerio de Hacienda, mediante el Decreto correspondiente.
4	OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	SI	
5	TASACIONES LABRA Y ASOCIADOS LIMITADA	NO	Se propone declarar inadmisible de acuerdo al numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, en relación al Anexo N° 8, debido a que su oferta en el plazo solicitado de 5 días corridos no cumple con el plazo mínimo de 15 días corridos, lo que contraviene las bases.
6	TINSA CHILE S.A.	SI	
7	VALUACIONES DE CHILE SPA	SI	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

Según lo indicado en el Anexo N°4, la metodología para la evaluación de las ofertas es la siguiente:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	60
OFERTA TÉCNICA	39
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1

OFERTA TÉCNICA

A) EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1.1. NÚMERO DE TASACIONES REALIZADAS

Los oferentes deberán presentar y acreditar la **cantidad de tasaciones** realizadas por el oferente Perito Tasador durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2024.

NÚMERO DE INFORME DE TASACIONES	PUNTAJE
Acredita 100 o más tasaciones	20
Acredita entre 70 y 99 tasaciones	15
Acredita entre 40 y 69 tasaciones	10
Acredita entre 0 y 39 tasaciones	5
No informa y no acredita /Informa y no acredita	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

NOMBRE OFERENTE	NÚMERO DE TASACIONES ACREDITADAS	PUNTAJE OBTENIDO
ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	3	5
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	312	20
TINSA CHILE S A	59	10
VALUACIONES DE CHILE SPA	148	20

1.2. AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PERITO TASADOR

Este criterio se acredita conforme a los nombramientos como tales por el Ministerio de Hacienda, el o los que deberá acompañar debidamente.

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 10 años	11
De 9 a 10	8
De 6 a 8 años	5
De 3 a 5 años	4
De 1 a 2 años	1
No tiene o no acredita	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

NOMBRE OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE OBTENIDO
ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	3	4
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	14	11
TINSA CHILE S A	13	11
VALUACIONES DE CHILE SPA	12	11

2. PLAZO DE ENTREGA INFORME TASACIÓN

Se establece que el plazo ofertado no podrá ser superior a 35 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la solicitud de tasación por parte del Supervisor Municipal del Contrato, en caso de ofertar un plazo mayor al señalado su oferta se declarará inadmisibile.

PLAZO	PUNTAJE
Entre 15 y 19 días corridos	5
Entre 24 y 20 días corridos	4
Entre 25 y hasta 29 días corridos	3
Entre 30 y hasta 35 días corridos	1
Menor a 15 días y sobre 35 días corridos	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

NOMBRE OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	15 días corridos	5
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	15 días corridos	5
TINSA CHILE S A	15 días corridos	5
VALUACIONES DE CHILE SPA	15 días corridos	5

3. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES, SUBESPECIALIDAD TASACIONES

Se otorgará puntaje al oferente que acredite estar inscrito en el registro nacional de consultores, subespecialidad tasaciones:

REGISTRONACIONAL DE CONSULTORES MINVU TASADORES	PUNTAJE
Está inscrito en el registro	1
No está inscrito o no acredita	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

NOMBRE OFERENTE	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	PUNTAJE OBTENIDO
ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	SI	1
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	NO	0
TINSA CHILE S A	NO	0
VALUACIONES DE CHILE SPA	NO	0

4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Se otorgará puntaje al oferente que acredite estar inscrito en el registro nacional de consultores, subespecialidad tasaciones:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base de 5/5	1
Nota Comportamiento Base sin información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de proveedor de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl el día 6 y 7 de agosto de 2025, dando como resultado lo siguiente:

NOMBRE OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE OBTENIDO
ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	ASARQ Sin Información / Diego Santelices 5/5	1
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	5/5	1
TINSA CHILE S A	5/5	1
VALUACIONES DE CHILE SPA	5/5	1

5. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de <u>compliance</u> y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de <u>compliance</u> y/o integridad	0

NOMBRE OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENT O BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE OBTENIDO
ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	ASARQ Sin Información / Diego Santelices 5/5	1
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	5/5	1
TINSA CHILE S A	5/5	1
VALUACIONES DE CHILE SPA	5/5	1

La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de proveedor de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl el día 6 y 7 de agosto de 2025.

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

NOMBRE OFERENTE	NÚMERO DE INFORMES DE TASACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PERITO TASADOR	PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME DE TASACIÓN	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA
ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	5	4	5	1	1	1	17
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	20	11	5	0	1	1	38
TINSA CHILE S A	10	11	5	0	1	1	28
VALUACIONES DE CHILE SPA	20	11	5	0	1	1	38

OFERTA ECONÓMICA

6. DESCUENTO SOBRE EL PORCENTAJE DE PAGO DE LA TABLA (ANEXO N°3)

DESCUENTO	PUNTAJE	NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3 % DCTO. OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
30% descuento sobre todos los porcentajes de pago de la tabla Anexo N° 3	60	ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	10%	20
20% descuento sobre todos los porcentajes de pago de la tabla Anexo N° 3	40	OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	30%	60
10% descuento sobre todos los porcentajes de pago de la tabla Anexo N° 3	20	TINSA CHILE S A	30%	60
5% descuento sobre todos los porcentajes de pago de la tabla Anexo N° 3	10	VALUACIONES DE CHILE SPA	30%	60

REQUISITOS FORMALES

Los oferentes que acompañen todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad que pudiera solicitar antecedentes omitidos o aclaraciones, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas, serán evaluados de la siguiente forma:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	NOMBRE OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario y/o no se solicitan aclaraciones	1	ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	SI	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario y/o se solicitan aclaraciones	0,5	OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	SI	1
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario y/o no se resuelven las aclaraciones solicitadas	0	TINSA CHILE S A	SI	1
		VALUACIONES DE CHILE SPA	SI	1

RESULTADOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo informado precedentemente, se expone el resultado final de la evaluación y el respectivo orden de prelación correspondiente a la Licitación Pública “SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES ID 2345-98-LE25”.

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1°	OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA	77.808.250-0	38	60	1	99
2°	VALUACIONES DE CHILE SPA	96.948.100-6	38	60	1	99
3°	TINSA CHILE S A	96.907.350-1	28	60	1	89
4°	ASARQ Ltda (RUT. 78.012.272-2) en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT 12.721.430-1)	78.012.272-2 12.721.430-1	17	20	1	38

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para adjudicar, en modalidad de adjudicación múltiple, la Licitación Pública para la contratación del “SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES”, ID N°2345-98-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, a los siguientes oferentes, según el orden de prelación establecido en el proceso de evaluación:

- OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA, RUT N°77.808.250-0
- VALUACIONES DE CHILE SPA, RUT N°96.948.100-6
- TINSA CHILE S.A., RUT N°96.907.350-1
- ASARQ LTDA. (RUT N°78.012.272-2), en UTP con DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER (RUT N°12.721.430-1)

Todo lo anterior, por un monto total de \$50.000.000 IVA incluido, el cual podrá ser ampliado hasta en un 30%, de conformidad con la normativa vigente. El contrato tendrá una duración de 6 meses contados desde la total tramitación del Decreto que lo aprueba, y tiene como objetivo asegurar la disponibilidad efectiva del servicio, conforme a los requerimientos técnicos del proceso.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Richard Kouyoumdjian, tiene dos preguntas: ¿Por qué se pusieron cuatro seleccionados final y no tres?

La Sra. María Garces señala que la idea es que, si uno requiere solo 3, por ejemplo, el informe para una propiedad, en que se solicita a 3 de los tasadores realizarla, uno tiene conflicto de interés, está el cuarto para cumplir con el servicio.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que se debe tener precaución con las presentaciones, ya que cuando empezó la exposición, se asustó porque estaba pensando que se comprarían una serie de propiedades, de las cuales no se había hablado; además, pide tener cuidado cuando se utiliza la palabra “billón”, en este país se tiene que clarificar si se trata del billón americano o no, porque podría ser 37 millón de millones o 37 mil millones.

Solicita que en lo sucesivo en las presentaciones se coloquen los ceros que corresponden.

La Sra. María Garces, indica que revisará la presentación y que se preocupará de poner todos los ceros.

El concejal Guillermo Ureta, consulta si no hubo Comisión, y si eso puede hacerse.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, le indica que eso fue lo que aclaró al inicio de la presentación del tema el concejal Richard Kouyoumdjian, que es el Presidente de la Comisión de Hacienda.

El concejal Richard Kouyoumdjian, informa que hoy hay dos casos que pasan directamente a Concejo, las Transacciones de la Directora Jurídica y este caso, por encontrarse muy regulado y los valores acotados; además como hoy en día están más restringidos los tiempos para hacer Comisiones, selecciona los temas que en su opinión son más importantes y el resto pasa directamente a Concejo.

El concejal Guillermo Ureta señala que entiende y que se hace normalmente de esta forma cuando se realiza una tasación, que sean 3 distintas para que esto sea más objetivo, pero ¿puede asignarse tres oferentes distintos para un mismo servicio?

La Sra. María Garces indica que no recuerda el número del artículo en específico de la Ley de Compras, pero hay una parte donde se habla de la Adjudicación Múltiple para este servicio en particular, donde se requiere que sean tres distintos para un mismo servicio, se exige dada su naturaleza.

El concejal Guillermo Ureta manifiesta que ¿si está validado en la Ley de Compras Públicas?

La Sra. María Garces contesta afirmativamente.

El concejal Richard Kouyoumdjian comenta que, si no estuviese regulado en la Ley, lo que normalmente hacen los tasadores bancarios, la práctica que se sigue en esto, es que un año asigna ciertas propiedades a un tasador y después lo cambia para que no se repita la valorización, tratando que la valorización sea correcta. A diferencia en el ámbito estatal existe una regulación.

El concejal Luis Hadad, consulta si afecta en algo el orden. Le contestan que no.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°201/2025

Se aprueba autorización para adjudicar, en modalidad de adjudicación múltiple, la Licitación Pública para la contratación del “**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**”, ID N°2345-98-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, a los siguientes oferentes, según el orden de prelación establecido en el proceso de evaluación:

- **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA**, RUT N°77.808.250-0
- **VALUACIONES DE CHILE SPA**, RUT N°96.948.100-6
- **TINSA CHILE S.A.**, RUT N°96.907.350-1
- **ASARQ LTDA.** (RUT N°78.012.272-2), en UTP con **DIEGO FERNANDO SANTELICES SPALINGER** (RUT N°12.721.430-1)

Todo lo anterior, por un monto total de **\$50.000.000 IVA incluido**, el cual podrá ser ampliado hasta en un 30%, de conformidad con la normativa vigente. El contrato tendrá una duración de 6 meses contados desde la total tramitación del Decreto que lo aprueba, y tiene como objetivo asegurar la disponibilidad efectiva del servicio, conforme a los requerimientos técnicos del proceso.

3. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

A) MODIFICACIÓN DE ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN: ESTUDIO CERTIFICACIÓN ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE SEMÁFOROS.

El Director (s) de Tránsito y Transporte Público Sr Juan Pablo Garrido, señala que trae un tema muy rápido y corresponde a la Modificación a un acuerdo, se refiere al N°137/2025.

Señala que: el **17 de junio de 2025**, en la Sesión Ordinaria N°1219, se aprobó mediante el Acuerdo N°137/2025 la contratación del IDIEM para la prestación del servicio denominado “**Estudio de Certificación Eléctrica de las Instalaciones de Semáforos**”, por un monto total de **UF 2.386,8 IVA incluido**, conforme al valor de la UF al día 30 de junio de 2025.

ACUERDO N°137/2025

Se aprueba la contratación directa al **Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, IDIEM**, dependiente de la Universidad de Chile, RUT N°60.910.000-1, el servicio de “**Estudio Certificación Eléctrica de las Instalaciones de Semáforos**”, por un monto de **UF 2.386,8 IVA incluido** (UF al día 30 de junio).

Inicio de los trabajos	Con la emisión de la OC., lo estipulado en acta de inicio de los servicios.
Término de los trabajos	El plazo de ejecución es de 90 días corridos : • 45 días para el pre-informe, y • 45 días para el Informe Final, contados desde la aprobación del pre-informe.

Acuerdo adoptado en la 1219° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 17 de junio de 2025.

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.06.18
12:34:33 -04'00'

SE SOLICITA MODIFICAR ACUERDO**Acuerdo dice:**

Se aprueba la contratación directa al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, IDIEM, dependiente de la Universidad de Chile, RUT N°60.910.000-1, el servicio de “Estudio Certificación Eléctrica de las Instalaciones de Semáforos”, por un monto de **UF 2.386,8 IVA incluido** (UF al día 30 de junio).

Acuerdo debe decir:

Se aprueba la contratación directa al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, IDIEM, dependiente de la Universidad de Chile, RUT N°60.910.000-1, el servicio de “Estudio Certificación Eléctrica de las Instalaciones de Semáforos”, por un monto de **UF 2.386,8 exento de IVA** (UF al día 30 de junio).

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Honorable Concejo Municipal modificar el acuerdo N°137/2025 adoptado en la 1219° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 17 de junio de 2025,

Los servicios de encuentran exento de IVA (UF al día 30 de junio).

Quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Se aprueba la contratación directa al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, **IDIEM**, dependiente de la Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1, el servicio de “**Estudio Certificación Eléctrica de las Instalaciones de Semáforos**”, por un monto de **UF 2.386,8.- exento de IVA (\$93.722.623, UF al día 30 de junio).**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Manuel Melero pregunta ¿Por qué no cambio el monto?

El Sr. Juan Pablo Garrido señala que se calculó mal y que es exento de IVA.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°202/2025

Se aprueba modificar el acuerdo N°137/2025 adoptado en la 1219° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 17 de junio de 2025, los servicios de encuentran exento de IVA (UF al día 30 de junio).

Quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Se aprueba la contratación directa al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, **IDIEM**, dependiente de la Universidad de Chile, **RUT N°60.910.000-1**, el servicio de “**Estudio Certificación Eléctrica de las Instalaciones de Semáforos**”, por un monto de **UF 2.386,8.- exento de IVA (\$93.722.623, UF al día 30 de junio).**

4. TEMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

A) TRANSACCIÓN JUDICIAL “FUENTES CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, RIT O-1527-2025.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que las transacciones que trae a aprobación del Concejo, no pasaron por Comisión, por tratarse de montos relativamente bajos.

La Sra. Alicia de la Cruz inicia indicando que se trata de la Transacción entre “Fuentes con Municipalidad de Las Condes”, se trata de:

ANTECEDENTES:

Demandante: Pilar Andrea Fuentes Barros.

La Sra. Pilar Fuentes Barros, quien se desempeñó como “Coordinadora de Programas Tecnológicos con la Comunidad de la Dirección de Seguridad Pública”, **desde el 14 de marzo del año 2022 hasta 31 de enero de 2025.**

Honorario bruto: **\$3.135.839.-**

Demanda:

Solicita la Declaración de la Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas, entre los días **14 de marzo de 2022 al 31 de enero de 2025** y que se condene al Municipio a:

a. Indemnización sustitutiva aviso previo	\$3.135.839.-
b. Indemnización por años de servicio	\$9.407.517.-
c. Feriado Legal	\$4.390.176.-
d. Feriado proporcional	\$2.033.070.-
e. Recargo legal del 50% (despido injustificado)	\$4.703.759.-
f. Cotizaciones	\$21.323.678.- (Aprox.)
TOTAL DEMANDADO	\$44.994.039.- + Reajustes e Intereses.

El monto señalado, incorpora las cotizaciones previsionales mediante un monto aproximado entre el **14 de marzo del año 2022 hasta el 31 de enero de 2025**, **sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante**. A lo anterior, debe sumarse los reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables), calculo que realiza la institución previsional correspondiente.

Audiencia Preparatoria 22/07/2025.

“El tribunal propone como base del acuerdo el pago de la suma \$8.305.000 equivalente al 50% de los años de servicio y sustitutiva de aviso previo, más el feriado proporcional.”

Se fija audiencia de juicio para el día 07 de mayo de 2026.

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con doña Pilar Andrea Fuentes Barros **RUT N° [REDACTED]**, en la suma de **\$8.305.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-1527-2025** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Manuel Melero señala que le llama la atención la fecha bastante lejana para fijar la audiencia, consulta si ¿vale la pena hacerse cargo de esta transacción con tanta antelación?, considerando que la Audiencia está programada para mayo de 2026.

La Sra. Alicia de la Cruz manifiesta que, si ya se llegó a un acuerdo, mientras antes se apruebe mejor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín indica que, si ya hubo una transacción, es un paso previo para no llegar a la audiencia de Juicio.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, se abstiene.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por 8 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°203/2025

Se aprueba “transigir judicialmente con doña Pilar Andrea Fuentes Barros **RUT N° [REDACTED]**, en la suma de **\$8.305.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-1527-2025** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

B) TRANSACCIÓN JUDICIAL “DOCMAC CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, RIT O-7474-2024.

La Sra. Alicia de la Cruz, señala que la siguiente transacción, corresponde a: “Docmac con Municipalidad de Las Condes”, se trata de:

ANTECEDENTES:

Demandante: Nicole Alejandra Docmac Rosales.

La Sra. Nicoles Docmac, se desempeñó como “Operadora telefónica y Cámaras de Televigilancia de la Dirección de Seguridad Pública”, desde el 01 de enero del año 2016 hasta el 10 de septiembre de 2024.

Honorario bruto: **\$904.654.-**

Demanda:

Solicita la Declaración de la Relación Laboral, Despido Injustificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas, entre los días 01 de enero de 2016 al 10 de septiembre de 2024 y que se condene al Municipio a:

a. Indemnización sustitutiva aviso previo	\$919.181.-
b. Indemnización por años de servicios	\$8.272.629.-
c. Feriado Legal	\$5.147.414.-
d. Feriado proporcional	\$428.951.-
e. Recargo legal del 50% (despido injustificado)	\$4.136.315.-
f. Nulidad del despido	\$10.110.991.- (Aprox.)
g. Cotizaciones	\$19.854.288.- (Aprox.)
TOTAL DEMANDADO	\$48.869.769.- + Reajustes e Intereses.

El monto señalado, indica las cotizaciones previsionales mediante un monto aproximado entre el 01 de enero del año 2016 hasta el 10 de septiembre de 2024, **sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante.** A lo anterior, debe sumarse los reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

Audiencia Preparatoria 14/02/2025.

“El tribunal propone como base del acuerdo el pago de la suma \$7.353.448.

La parte demandante, no acepta la propuesta y propone conciliar por el 100% de las indemnizaciones legales.”

Audiencia Juicio 05/08/2025.

“La Ilustre Municipalidad de Las Condes con el ánimo de poner término el juicio, sin reconocer los fundamentos de la demanda, acuerda pagar la suma única y total de \$10.000.000, siempre y cuando el Concejo Municipal lo apruebe, dejando constancia de que en el evento que no sea aprobado, se deberá continuar con el juicio.”

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con doña Nicole Alejandra Docmac Rosales RUT N° [REDACTED], en la suma de **\$10.000.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-7474-2024** seguida ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Manuel Melero consulta si este tema del despido injustificado tiene un ítem considerable dentro del monto demandado, ¿en qué fundo la Sra. Nicole Docmac, la razón de alegar el despido injustificado y porque el Tribunal le dio la razón? ¿Qué se hizo mal o qué no se hizo?

La Sra. Alicia de la Cruz señala que como ya lo ha mencionado en otras oportunidades, se trata de honorarios, por lo tanto, cuando se le pone término y los Tribunales del Trabajo lo entienden como si fuera de privados y por lo tanto lo consideran un despido injustificado, dado, valga la redundancia, que no hay una justificación conforme a la Ley, al Código del Trabajo, no lo ven como Honorario Público.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°204/2025

Se aprueba “transigir judicialmente con doña Nicole Alejandra Docmac Rosales RUT N° [REDACTED], en la suma de **\$10.000.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-7474-2024** seguida ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

C) TRANSACCIÓN JUDICIAL “VENTURA CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, RIT O-8324-2024.

La Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que su tercer y última transacción, corresponde a “Ventura con Municipalidad de Las Condes”, se trata de:

ANTECEDENTES:

Demandante: Javier Ignacio Ventura Lovera.

El Sr. Javier Ventura, se desempeñó como Preparador físico, contratado a honorarios para la labor de Profesor en Talleres Recreativos y de Desarrollo, **desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 23 de octubre de 2024.**

Honorario bruto: \$701.600.-

Demanda:

Solicita la declaración de la relación laboral, despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales con la Municipalidad de Las Condes, entre los días **1 de septiembre de 2022 al 23 de octubre de 2024** y que se condene al Municipio a:

a. Indemnización sustitutiva aviso previo:	\$701.600.-
b. Indemnización por años de servicio:	\$1.403.200.-
c. Recargo del 80% a la indem. años de servicio:	\$1.122.560.-
d. Feriado anual y proporcional:	\$1.075.786.-
e. Horas extraordinarias:	\$2.304.540.-
f. Nulidad del despido:	Por determinar (Aprox. \$6.314.400.-)
g. Cotizaciones:	Por determinar (Aprox. \$3.330.261.-)
TOTAL DEMANDADO	\$ 16.252.347 (incluye valores aprox.). -

Al monto señalado deben sumarse las cotizaciones previsionales entre el desde el **1 de septiembre de 2022 hasta el 23 de octubre de 2024**, sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante. Lo anterior, más reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

Audiencia Preparatoria 6/2/2025.

“El Tribunal propone como base de acuerdo las indemnizaciones, más 50% del feriado, equivalente a la suma total de \$3.138.000”. Llamadas las partes a conciliación y acuerdo, **esta no se produce.**

Audiencia Juicio 25/7/2025.

Conciliación extraordinaria.

“Sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo objeto de poner término al presente juicio pagará al actor, don JAVIER IGNACIO VENTURA LOVERA, cédula de identidad N°19.140.569-2, la suma única y total de \$2.844.520.-, previa aprobación del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Las Condes”.

SOLICITUD H. CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con don Javier Ignacio Ventura Lovera, cédula de identidad N°19.140.569-2, en la suma de \$2.844.520.- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa RIT O-8324-2024 tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°205/2025

Se aprueba “transigir judicialmente con don Javier Ignacio Ventura Lovera, **cédula de identidad N°19.140.569-2**, en la suma de **\$2.844.520.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-8324-2024** tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

INFORMES:

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que se hace entrega de los siguientes Informes:

- a) Informe de Litaciones de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, julio 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín quiere agregar que tocará dos temas que no trato en la cuenta:

- 1) Recepción Definitiva del Estadio Claro Arena; informa que como ya todos pudieron enterarse a través de los medios de comunicación, el Estadio Claro Arena, ya cuenta con Recepción Final, es una recepción parcial, pero Final; dieron cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección de Obras. Como Administración esperan que el Estadio Claro Arena sea un aporte a la comuna, se trata de un Estadio de vanguardia, tiene medidas de seguridad al interior muy buenas que espera esas medidas se repliquen en el exterior; están trabajando además con un Plan Operacional propio con las Direcciones, con las cuales esperan tener buenos resultados, reconoce que aún quedan situaciones pendientes con los vecinos, sobre todo por el lado de Calle Génova, donde el Club Universidad Católica se comprometió a mejorar las medidas de seguridad; que como Municipio están muy contentos de que esto llegara a puerto y quiere agradecer especialmente al equipo de DOM, porque aunque a ella le ha correspondido ser la cara visible ante la prensa y distintos espacios, dando explicaciones, sin duda quienes realizaron el trabajo y levantaron las observaciones que se debieron levantar y no flaquear frente a la obligación legal que tienen hacia la Dirección de Obras Municipales, agradece a través de su Directora Sra. Rocío Crisosto, el serio trabajo que han efectuado, les transmita las felicitaciones y agradecimientos, porque cuando las Direcciones hacen bien su trabajo, ella como Alcaldesa, también queda tranquila y conforme, ya que sabe que están flanqueando a la Administración.
- 2) Se refiere a cambios epistolares con el Ministro Marcel y distintos Alcaldes, a los que se han sumado otros personeros, que han entrado al debate respecto a la Reforma Tributaria que esta impulsando el Presidente de la República a través del Ministro Marcel, en donde no solo se habla del Fondo Común Municipal, sino también en el cambio de tributación de las PIMES, además de el cambio de tributación de las personas y la verdad es que agradece al Concejo Municipal, a los 9 de los 10 concejales que firmaron esa carta; considera que han sido explícitos en este punto, que no se trata de no querer compartir, como se ha caricaturizado, sino que la decisión que se transparenta en este mensaje presidencial es arbitrario, no se explica ni justifica el aumento de un 15% en 3 años del

del Impuesto Territorial, de las Contribuciones que tiene que aportar al Fondo Común Municipal y a ninguna otra comuna se le aplica este aumento en tan corto plazo. Como municipalidad se aporta alrededor del 13% del total del Fondo Común Municipal, además si se contabiliza todo lo que Las Condes aporta al Fondo Común, es más del 50% del presupuesto. Lo que se solicita como Municipio, como Concejo Municipal y como Alcaldesa, es responsabilidad fiscal, porque como no se indican las implicancias técnicas de porque se toma la decisión de aplicar un 15% de aumento en 3 años, no se contabiliza las obligaciones que como municipio se han adquirido en el tiempo; las licitaciones que están en curso y como afecta esto a las finanzas municipales, cree que hay una discusión de fondo que nada tiene que ver con este punto y es como se financia el Fondo Común Municipal, efectivamente como se hace, cree que es aquí donde está la gran diferencia entre los Alcaldes que aparecieron en un Diario, porque nada se obtiene sacando recursos a Las Condes, si no se fortalecen los Gobiernos Locales, lo que se debe lograr, es que efectivamente exista inversión en las comunas, para que esa inversión genere recaudación y de esta forma, los Municipios se puedan sostener por sí mismos. La señal que entrega el Gobierno con este aumento, no solo en las contribuciones, sino también en un 5% de las patentes, donde también aparece Lo Barnechea, esto genera una pésima señal para el país que además con esta arbitrariedad se está señalando que el Estado puede meter la mano en los bolsillos de las Municipalidades cuando quiera; señala que este nivel de arbitrariedad no se debe permitir, si la discusión es como se financia el Fondo Común, si la discusión es rebajar las contribuciones, que es lo que precisamente quiere hacer este proyecto de Ley, para las personas mayores, manifiesta le encantaría esa discusión, pero no a costa de los vecinos de la comuna de Las Condes.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, da inicio a la hora de incidentes.

INCIDENTES

A) SE REFIERE A PROYECTO DEL MINISTRO MARCEL.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que está muy de acuerdo con las palabras de la Alcaldesa, por lo que quiere repetir y resalta que es importante hacer mesas de trabajo, cuando aparecen estos anuncios, por ejemplo, en cualquier empresa a nivel mundial, si te informan que el próximo año vamos a empezar a bajar el 15% de tu presupuesto, se ven obligados a disminuir a su personal. Esto es un Municipio y se trabaja con personas, por lo que cree no es algo al azar, este comentario no debe de ser. Se deben realizar mesas de trabajo para revisar de donde obtener los recursos, porque no se puede jugar con las personas, se debe considerar que hay familias detrás de ellas. Solo quiere recordar al Ministro Marcel, que le parece muy extraño llegar con este anuncio tan desesperado, en un año de elecciones y cuando a su sector se le ve algo afligido; considera que se trata de un populismo puro, que no corresponde, que es una política pública muy mala y, como señaló la Alcaldesa, es que te saquen la plata del bolsillo y no corresponde. Los años de expropiaciones ya pasaron hace mucho y los chilenos no quieren eso.

B) SE REFIERE A ESTADIO DE UNIVERSIDAD CATÓLICA.

El concejal Luis Hadad, señala que, volviendo a este municipio, está muy contento por el Estadio de la Universidad Católica. El Concejal declara ser hincha de ese equipo y es de conocimiento público. Quiere decir a los vecinos que serán los primeros fiscalizadores y estarán atentos a lo que está pasando. Están muy contentos de tener al Estadio de Universidad Católica en la comuna, pero que las fiscalizaciones se harán como corresponde porque, la prioridad del Municipio son los vecinos y se deben a los vecinos. Agradecen que la empresa privada quisiera instalar algo tan lindo y tecnológico e increíble en la comuna, pero el trabajo de fiscalizar se va a hacer. Son diez los Concejales que van a fiscalizar junto a un gran equipo de funcionarios que estarán trabajando para eso.

C) FELICITA A LOS ORGANIZADORES DEL DÍA DEL NIÑO.

El concejal Luis Hadad, Felicita al equipo de Eventos por las actividades que se llevaron a cabo el fin de semana, ya que se vio la comuna muy colorida y, eso le gusta, que haya movimiento y actividades; envía sus felicitaciones a quienes corresponda. Se dirige a la Alcaldesa preguntando quién se hizo las actividades varias del Día del Niño, manifestando que hay que felicitar cuando las cosas se hacen bien.

La Alcaldesa responde que Decom y Eventos fueron los responsables de todo.

El Concejal reitera sus saludos a la Directora de Decom, a Relaciones Públicas y a todos los equipos involucrados.

D) SE REFIERE A LA ÓPTICA COMUNAL.

El concejal Luis Hadad, señala que en su anterior período de Concejal, siempre pensó que la Óptica Comunal dependía de la Decom; que existía un Convenio y trabajo colaborativo y, que había un real beneficio para los vecinos, pero la realidad es que, se sorprendió, al saber que la óptica no tiene relación con Decom. Preguntó a Salud, a la Directora Edna Pizarro, que ofreció su colaboración en tratar de ayudar para averiguar sobre el tema; solicita le ayuden a averiguar quiénes son los dueños que están detrás de esta Óptica Comunal, ya que fue y, no le parecieron tan baratos los lentes que ofrecen. Están en un lugar privilegiado donde cualquier persona quisiera instalarse, fuera de una de las estaciones de metro más transitadas de la Santiago; indica nuevamente que no encontró información de cuanto pagan, quienes son y quién es el dueño, quién está detrás, cual es el convenio, no quiere sorprenderse con la información. manifiesta que no conoce donde va el dinero, quien hizo el contrato o el convenio de esta Óptica Comunal que no tiene nada de óptica comunal según lo que estuvo averiguando, realiza esta petición y una vez recibida la información, compartirla con los Concejales.

E) SE REFIERE AL ESTADO DE LA CANCHA DEL ESTADIO MUNICIPAL.

El concejal Luis Hadad, reitera una solicitud que hizo hace unos meses atrás, situación que le preocupa al igual que a muchos vecinos, se refiere al estado actual de las canchas del estadio municipal, que es el emblema deportivo de la comuna, entiende que el deporte históricamente en Las Condes no es su área más destacable; pero el Estadio Municipal se encuentra bastante malogrado; la carpeta de la cancha tiene casi de diecisiete años, comenta que cuando se juega en ella, no se puede hacer con tranquilidad, los vecinos se refieren a ella como “la quema tobillos” porque la gente que juega ahí puede incluso llegar a quebrarse un tobillo dadas las condiciones en las que se encuentra la cancha. Recuerda que había un anteproyecto con una modificación completa para remodelar el estadio, cuyo presupuesto eran miles de millones, que a pesar de eso él los aprobaría gustoso, pero si no está entre los planes de esta Administración, plantea que al menos se estudie la posibilidad de cambiar sólo la carpeta porque ya pasó de ser una cancha deportiva a ser un lugar de riesgo para todos los vecinos. Muchos clubes se lo han

mencionado y hace la petición formal para ver si se puede hacer algo, porque cree que es la cancha de Las Condes, por lo que los invita para que vayan a visitarla y vean el estado de deterioro en que se encuentra.

La Alcaldesa se refiere a la Óptica Comunal, señala que forma parte de los resabios que están resolviendo en la Corporación de Salud; la Doctora Edna Pizarro quizá puede darle mayores luces al respecto. Efectivamente no es un servicio Municipal, es un convenio que se hizo con un privado, donde éste tiene ventajas, bastantes beneficios y en este convenio debía ofrecer valores más convenientes a los vecinos de la comuna. Este contrato y todos los contratos que no han sido licitados están en un proceso de revisión y bajo la lupa porque el plan de la Municipalidad, el cual se ha llevado a cabo este año, contempla normalizar todos estos tratos directos, los que se llevarán a licitaciones públicas; el tema de la Óptica Comunal y otros más, están dentro de los que se deben sacar adelante y están pendientes en la Corporación de Educación y Salud.

La Directora de SECPLAN, Sra. María Garcés, señala que, al momento de recibir la Dirección, se encontraron con un proyecto que estaba muy desarrollado, pero que no cumplía con una serie de requerimientos técnicos, por lo que propone se junten y se los explica más detalladamente porque son más específicos; en estos momentos en conjunto con el equipo de SECPLAN, se desarrolló un anteproyecto del Estadio, el que le gustaría poder presentarlo en algún momento al Concejo; la idea es avanzar en el desarrollo de ese proyecto durante este año, para hacer los trabajos durante el próximo año, por lo que no tienen contemplado hacer grandes inversiones por ahora, de acá a una inversión mayor que se hará para rehacer el estadio completo; la idea es hacer nuevas instalaciones, nueva piscina, nueva cancha, más deporte, idealmente una nueva pista de recortan, para que no sea un estadio exclusivo para el fútbol, sino que transformarlo en un Parque Deportivo, el “Parque Deportivo de Las Condes”.

La Alcaldesa complementan señalando que a la piscina se le harán un par de arreglos, que sabe que, para él, el deporte es un tema importante, y por eso va a solicitar más adelante, una reunión para comentarles ese y otros proyectos que quieren desarrollar en Deportes, que sabe les interesarán.

F) SE REFIERE AL ESTADIO CLARO ARENA.

El concejal Manuel Melero, indica que se suma a las felicitaciones por el CLARO Arena y felicita especialmente, además de a la Administración Municipal, a todos los vecinos del entorno del estadio, considera que la posición de ellos ha sido ponerse a disposición de manera prudente y constructiva, y en ese sentido, llama a todas las partes a mantener las buenas relaciones entre Claro Arena, el vecindario, el Municipio y por supuesto, a las autoridades fiscalizadoras; ahora que empieza el rodaje del Estadio, empieza una nueva era, se da un buen pie con esta nueva etapa, espera que no se enrede, señalando como ejemplo, lo ocurrido en España con el Real Madrid (en su momento) y que terminó con muchos juicios y recursos de protección. Sería ideal que este buen clima y ánimo de las partes que ha habido hasta ahora se proyecte en el futuro, y esperar que no se produzcan conflictos de interés en el funcionamiento propiamente tal, como estacionamientos, el ruido y otros que no va a repetir. Ojalá que Claro Arena se autorregule y también tenga mucha conciencia en la relación con su público aledaño.

G) SE REFIERE A COLUMNA ESCRITA POR EL ALCALDE MAX LUKSIC.

El Alcalde Max Luskic escribió una columna muy interesante a propósito del caso de “Los Tatas del Pan” en Vitacura, haciendo un llamado a los demás Municipios de la región Metropolitana para que ojalá pudieran trabajar juntos en un diseño de una “permisología” y política común en torno a los emprendedores de la región para no repetir casos como el de Los Tatas del Pan; comenta que Las Condes no está exento de

problemas, que los han tenido en el MUT, pero también sabe que Las Condes está haciendo un esfuerzo en el sentido de que los trámites y la “permisología” se hagan de la forma más fácil y menos engorrosa. Ya han visto que la Ley de Autorizaciones Sectoriales está terminada en el Congreso Nacional, por lo que cree hay buenos elementos para tratar de que los emprendedores y quienes inician actividades en Las Condes o en las comunas que menciona el Alcalde Luksic, puedan hacerlo lo más expedito posible.

H) SE REFIERE GESTIONES QUE SE DEBEN HACER POR REFORMA TRIBUTARIA.

El concejal Manuel Melero, señala que no se quiere referir al impuesto que quiere cobrar el Ministro Marcel en la reforma tributaria; quiere hacer hincapié, felicitar y hace un reconocimiento a la Alcaldesa por el muy buen trabajo que se ha hecho hasta ahora; manifiesta que han estado muy unidos como Concejo, lo cual celebra y aplaude; especialmente, dice que ahora que se va a llevar este proyecto al Congreso a la Cámara de Diputados y luego al Senado, cree que es muy importante hacer una defensa potente como Municipio en las instancias legislativas correspondientes con todos los argumentos técnicos. En su página ha llamado a todas las organizaciones sociales de la comuna, juntas de vecinos y otros, que se sumen a esta causa, es un tema que los involucra y tienen que defender sus intereses y recursos comunales; manifiesta que se debe movilizar a la gente, hay que felicitar a quienes han sido actores en todo lo hecho hasta ahora, pero no hay que confiarse porque aún no se termina y Las Condes podría perder. Siempre está dentro de las posibilidades, ojalá se equivoque.

I) PROPONE LICITACIÓN COMUNAL DE PANELES SOLARES.

El concejal Manuel Melero comenta que, en sus visitas a las juntas de vecinos de la comuna, se ha encontrado varias inquietudes por las cuentas de luz que como es sabido por todos ha subido enormemente, entonces, reaparece el tema de los termo paneles. En la mañana de hoy, el Concejal estuvo mirando en el Senado el tema del subsidio al consumo eléctrico, donde se presenta una idea por parte del gobierno, del Ministro Pardow, quien señala, que parte de lo que se recaude, se destine a paneles solares en los domicilios; quizá, se podría hacer, lo conversó con la Directora de Infraestructura a quien le gustó la idea y quizá algún otro concejal quiera participar, porque la propuesta de algunas juntas de vecinos es hacer un proyecto como una licitación comunal, en que se agregue más masa crítica, que se haga economía de escala y que se pueda tener una provisión para paneles solares para las casas, que sean accesibles para los vecinos de Las Condes. Es una necesidad enorme desde el punto de vista económico para los vecinos y también desde el punto de vista medio ambiental como energías renovables no convencionales. Señala que le gusta mucho el tema de los paneles, menciona que tiene algunas experiencias personales que son muy satisfactorias, espera se pueda canalizar esta propuesta.

J) SE REFIERE A MESA DE TRABAJO DE FERIA PATRICIA.

El concejal Manuel Melero, quiere preguntar por la Feria Patricia, saber en qué está la mesa de trabajo si ya está constituida. Menciona que junto al Concejal Ureta, la Concejal Gorrini y el Concejal Hadad han estado interesados en este tema y, si hubiera esa mesa, en la cual le encantaría participar, pues cree que podría ser un gran aporte con ideas y experiencias sobre el particular.

La Alcaldesa señala que ha conversado mucho con el Alcalde Max Luksic, que incluso se han juntado a comer y han estado trabajando juntos en el tema señalado. Cree que la invitación que hizo el Alcalde Luksic llama a varios alcaldes a sumarse, además está trabajando con Pivotes, la idea es sumar las reformas y cambios que se están realizando a nivel Municipal en Las Condes con la experiencia que se estén siguiendo en otras

comunas; Providencia también está muy de acuerdo con lo que plantea el Alcalde Max Luksic.

Respecto del trabajo conjunto del Concejo, le agradece personalmente que haya levantado el punto y haya propuesto una declaración conjunta como Concejo, señala que eso fue clave también en el camino trazado y los agradecimientos son para él, para que se quede con la convicción de que están yendo por buen camino; comenta que se ha reunido con Senadores y, espera que esta semana o la que viene, pueda ir al Congreso Nacional a reunirse con autoridades del sector, y si no son del sector y quieren reunirse con ella para oír los puntos importantes de Las Condes, también son bienvenidos; más si son de la comuna o representan a la comuna de Las Condes.

El Concejal Melero interrumpe señalando que es importante participar en esas audiencias, que muchas veces al seguirlas desde sus transmisiones, se pueden ver las galerías de la sala con presencia de vecinos y organizaciones sociales, grupos de gente que apoya a la autoridad que expone.

La Alcaldesa se refiere a los paneles solares, es un programa que se debe reforzar; se han realizado un par de cosas, recuerda, a través de algunos fondos concursables y algunos Fondeve. Pero, le dice al Concejal Melero, que él da en el punto al señalar que debiesen estar tomando esto como una política a nivel comunal porque tiene múltiples beneficios: hay un tema de sostenibilidad; un tema de beneficio directo para el bolsillo de los vecinos, etc., y esas son las políticas que como Municipalidad se debiera estar trabajando: como rebajar el costo de vida de las personas en una comuna en donde el costo de vida es muy alto. Le propone al Concejal organizar una mesa, y si otros concejales desean sumarse también, con Guillermo Ready, que es quien es el encargado de sostenibilidad en la comuna de Las Condes.

La Directora de SECPLAN le señala que ya está armada la mesa.

La Alcaldesa solicita que se coordinen con Decom y con Infraestructura para que estudien las bases técnicas que se requieran eventualmente, sin duda, una licitación parece ser la manera de llevar a cabo de forma correcta este proyecto. No quiere decir que sea la única forma, pero hay que verlo con Guillermo Ready.

Respecto de Feria Patricia, señala que va a pedir que quienes están interviniendo en las conversaciones de la mesa de Feria de Patricia, le informen los avances, expresa que hay que cuidar las formas y se debe ser muy cuidadoso para seguir avanzando en esas mesas.

K) FELICITA A LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO.

La concejal Francesca Gorrini, agradece a los funcionarios que trabajaron el fin de semana en las celebraciones del Día del Niño, señala que se considera niña de corazón, participando en el Estadio Patricia y en el Carnaval de Invierno; ambas celebraciones estuvieron preciosas y los niños las disfrutaron. Estuvo muy bonito, y este tipo de actividades favorece a los emprendedores; destaca como ejemplo que en Plaza La Concordia había una Feria de Las Pulgas y la gente estaba feliz.

L) SE REFIERE A SUBSIDIO DE MOVILIZACIÓN DE ADULTOS MAYORES

La concejal Francesca Gorrini, comenta que ha recibido algunos pantallazos de adultos mayores que están recibiendo el subsidio de locomoción y que solamente han sido \$10.000. por lo que quiere saber qué pasó, porque se suponía que iban a ponerse al día con los pagos desde Marzo 2025; por lo que agradecería a la Directora de Decom le informara que paso.

M) CONSULTA NUEVAMENTE POR LOS OPERADORES DE CARROS DE LOS PARQUES ARAUCANO Y JUAN PABLO II.

El concejal Richard Kouyoumdjian quiere aprovechar de pregunta por los Operadores de Carros de comida del Parque Araucano y Juan Pablo II.

N) SE REFIERE A REFORMA SOBRE INCREMENTO EN APOORTE AL FCM.

El concejal Richard Kouyoumdjian manifiesta también, que está muy de acuerdo con la discusión que hubo por los medios con el Ministro de Hacienda respecto del Fondo Común Municipal, que como bien indicó la Alcaldesa y los Concejales, esto es dinero de los vecinos de Las Condes y de una historia de desarrollo de la comuna, ya que si Las Condes tiene más patentes comerciales es porque hubo un trabajo de años para atraer empresas al sector y, además, al FCM, ya se aporta un porcentaje relevante de ellas y pretenden llevarse otro porcentaje relevante de las contribuciones. Como bien dice la carta firmada por la Alcaldesa y los Concejales, “Las Condes hoy en día se rasca con sus propias uñas” literalmente, tenemos poco soporte de Carabineros y poco soporte del Estado en general. En Las Condes, el Estado es, el Municipio de Las Condes, y hoy en día, si se mira el presupuesto de la comuna, el que está abierto a los vecinos, se puede examinar cuanto se gasta en sueldos, en seguridad y principalmente el fuerte del presupuesto va dirigido al área social: Salud, Educación, Desarrollo Comunitario, etc.; por lo tanto, sacarle más recursos a Las Condes, significa que habrá que dejar de hacer algo, necesariamente. Los ingresos probablemente van con una cierta curva de crecimiento, pero como quieren sacar un porcentaje sobre esos ingresos y no montos brutos, se deben tomar medidas; en este sentido, los vecinos pueden estar tranquilos de que los Concejales están haciendo su trabajo.

O) SE REFIERE A VECINOS DE BARRIO LOMAS DE ASIS.

El concejal Richard Kouyoumdjian señala que, durante la mañana algunos vecinos enviaron un correo, se refiere al Barrio Lomas de Asís, de San Carlos de Apoquindo; que son los más afectados por las externalidades negativas del estadio Claro Arena; en este correo agradecen la gestión del Concejo, la Alcaldesa y del equipo municipal, ya que se sintieron bien atendidos y escuchados; ahora sólo queda prepararse para el inicio con los partidos de prueba y los partidos definitivos, que la Dirección de Seguridad junto con Carabineros y con todos los que asistieron a la reunión que hubo la semana pasada en San Carlos de Apoquindo; tendrán que ir probando y ajustando según como resulten las cosas. Los vecinos de este Barrio estaban solicitando el Plan Operacional, por lo que pide no olvidarse de esa solicitud. Queda también pendiente el trabajo que hay que hacer con el Estadio de la Católica, no con Cruzados necesariamente, ni con Claro Arena, para mejorar la pandereta que los separa del Centro de Alto Rendimiento y del Estadio mismo; esa pandereta, actualmente ya es vulnerada por los estudiantes de la UDD, quienes cuando no encuentran estacionamiento, se estacionan en esas calles y saltan la pandereta para llegar directo a la Universidad, si eso lo pueden hacer los estudiantes, también lo podrían hacer las personas que vayan a ver el partido, en ese sentido, la decisión es cerrar los accesos horas antes de que inicien esos partidos, con personal de Seguridad de la Municipalidad, dejando habilitado el acceso solo a residentes y a quienes estén autorizados. Agradece la disposición de los vecinos de San Carlos, ya que, hoy por hoy son los más afectados si es que llegan a producirse externalidades negativas; agradece también a la Administración, Seguridad y todos los que participaron en eso y una declaración final, estuvo consultando con la Directora de la Dirección de Obras y efectivamente, Cruzados o Claro Arena cumplió con las exigencias establecidas para dar la recepción final, parcial o definitiva, la recepción que ellos necesitaban, ya que tuvo algunos inconvenientes para cumplir con ellas, especialmente lo referido a los

estacionamientos; las exigencias eran básicas y bajas. Finalmente, las cumplieron estas exigencias, pero cree que es un tema que deberá estar en observación en el futuro porque es todo un sector de tierra y no pavimentado y, se pueden borrar rápidamente las soleras y demarcaciones con las lluvias como las que hubo recientemente. Si alguien va al estadio y trata de identificar claramente los estacionamientos, no es tan fácil. Es parte de las exigencias y, cree que para trabajar en la D.O.M. hay que tener imaginación para aprobar proyectos como ese.

La Alcaldesa manifiesta que retomara el punto del Fondo Común, señala que no lo mencionó antes, pero que esto es aún más arbitrario e injusto porque lo que propone el mensaje es que como habrá una disminución considerable en las contribuciones y en la recaudación por contribuciones de todos los Municipios de Chile, es decir, se va a producir una baja en el presupuesto de todos los Municipios de Chile; entonces, a Las Condes le van a subir un 15% su aporte; esto es un doble efecto y doble golpe que genera al presupuesto Municipal de Las Condes.

La Alcaldesa agradece el punto levantado sobre Universidad Católica y agradece también al Concejal Kouyoumdjian el trabajo que realizó con los vecinos como interlocutor con los vecinos de San Carlos; desconoce si es vecino de San Carlos o de ese sector, pero claramente, su apoyo y trabajo con los vecinos del sector fue muy importante.

El Director de Seguridad, Christian Bolívar, expresa que la semana pasada tuvieron la última de una serie de reuniones con los vecinos y se expuso el Plan Operacional, la primera parte fue expuesta directamente por Cruzados y luego intervino la Municipalidad con todas las direcciones que participaron: Seguridad, Tránsito y el equipo territorial; hubo una muy buena recepción por parte de los vecinos, entendieron muy bien el trabajo que se ha venido realizando y las coordinaciones que se han establecido tanto con Cruzados, para la Seguridad Interior y exterior del recinto, como las coordinaciones con Carabineros, Tránsito, Seremi de Salud que va a participar en los controles de Comercio Ambulante, y otros organismos que están coordinados para participar en cada uno de los eventos que el estadio va a organizar. Efectivamente, aquí hay un trabajo coordinado, pero también se debe dejar espacio para el aprendizaje porque producto de la aplicación de esta planificación puede que también detecte que se deben hacer ajustes sobre la marcha. Lo propio va a suceder con Cruzados, los temas con los estacionamientos, los ingresos, etc. Así es que la primera prueba será el viernes donde convocaron un partido de entrenamiento con unas 5000 personas de público aproximadamente entre las 14:00 horas y las 21:00 horas, en donde van a aprovechar de ver cómo se comporta la planificación con todos los involucrados; asume que el partido inaugural será el sábado 23/08/2025. Efectivamente, aún quedan algunos elementos de trabajos de mitigación, se refiere en especial a la pandereta en el sector de San Francisco de Asís, donde está el compromiso del Club Deportivo, por el momento se hará un trabajo preventivo entre medios que va a proporcionar Cruzados con vigilancia y patrullaje al interior de su recinto y el Municipio con Seguridad que harán el cierre temporal del acceso a esa calle para evitar que circule gente por ese lugar.

El Concejal Richard Kouyoumdjian manifiesta que otro tema que se debe tener presente es la salida por Camino El Alba que se cruza con el terminal de buses.

La Alcaldesa comenta que son varias articulaciones las que se deben hacer; manifiesta que habló personalmente con el Presidente del Club Deportivo Universidad Católica, dada su preocupación por los vecinos del sector Lomas de Asís, ya que ellos podrían ser los que más pudieran afectarse dentro de las afectaciones que se pudieran producir, y ellos se comprometieron a resolver el tema de la pandereta, lo que indica que hay voluntad de reconocer que hay una deuda pendiente y no quiere que queden dudas que

como Alcaldesa, Concejo y como Administración Municipal, van a velar por exigir su cumplimiento, lo bueno es que existe la voluntad para cumplir.

La Administradora Municipal Sra. Najel Klein añade que en conjunto con SECPLAN, Tránsito, Seguridad, Operaciones y otros, una mesa de trabajo denominada San Carlos de Apoquindo, para ver un sinnúmero de otras actividades y otras medidas de mitigación que todavía no se han hecho en el sector, las que van a permitir una descongestión y una evacuación más expedita del sector.

P) SE REFIERE A GESTIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN OPOSICIÓN A REFORMA TRIBUTARIA.

El concejal Leonardo Prat expresa que se suma a las gestiones realizadas por la Alcaldesa, a oponerse a lo que significa seguir traspasando más de recursos al Fondo Común Municipal, comenta la importancia que tiene, ya que muchas personas, cuando se conversa sobre esto, no entienden de que se trata este Fondo Común por lo que sería bueno tener la oportunidad de aclarar qué es. Manifiesta que de los ingresos que percibe la Municipalidad de Las Condes, la tercera parte se va al Fondo Común Municipal, un equivalente al 40% y, de ese porcentaje, que entra a formar parte de un fondo completamente administrado por el Estado, simplemente retorna a la Municipalidad de Las Condes un 1,7%, de los recursos que enteró a ese Fondo. De un total de casi \$200.000.000 solamente el 1,7% del total del pozo, retorna a Las Condes. A veces es bueno sincerar estos números porque la gente no entiende cómo subsidia en cierta medida Las Condes, y lo hace de muy buena fe, entregando un aporte para que otros Municipios puedan desarrollarse, señala que esto no puede seguir creciendo y creciendo, porque no es la manera cómo se hacen las buenas políticas; lamentablemente este gobierno tiene esas facultades de tener que preocuparse de quitarle a los que tienen más para tratar de repartirle a los demás y esa no es la forma de hacer bien las cosas, es por eso que está agradecido de la carta y apoyó la que mandaron, ojalá que esta gestión siga, porque esto no puede seguir siendo una decisión unilateral esta cosa de siempre cargarle la mata a las Municipalidades que hacen bien las cosas y todos los aportes que llegan de sus vecinos se supone que van en beneficio de sus vecinos y no estar permanentemente subsidiando y ayudando a las malas gestiones del gobierno.

Q) SE REFIERE A GALA DEL DIRIGENTE.

El concejal Leonardo Prat, comenta que, así como las cosas buenas se expresan, lo malo también hay que decirlo. El viernes pasado estuvieron en lo que fue la Gala del Dirigente y lamentablemente, lo único que ha recibido de parte de los dirigentes, en su gran mayoría son reclamos. En primer lugar, y cree que es bueno decirlo, para sacar experiencias de ello:

- La Obra escogida no estuvo adhoc ni acorde al público invitado;
- Mucha violencia verbal;
- Mucha expresión agresiva desde el punto de vista de las personas.

Muchos de los invitados eran adultos mayores que iban a recrearse, a divertirse y no a sufrir tensiones tanto verbales como físicas de las cosas que se vieron ahí; considera que no fue lo más adecuado y deben sacar aprendizajes de lo vivido. Y lo segundo, la Municipalidad siempre se ha caracterizado, al menos los últimos 4 años, el cocktail que se brinda a los dirigentes, siempre ha sido de lujo y, en esta oportunidad quedaron muy al debe; transmite esto, porque fueron las quejas de muchos Dirigentes con los que conversó, permaneciendo bastantes horas en ella, aun cuando no se sentía muy bien de salud, pero había que hacer el esfuerzo para acompañar en esta importante actividad, que es “la actividad” en homenaje a los dirigentes vecinales. Le gustaría que, por favor, se

saquen las experiencias correspondientes y el próximo año se puedan reivindicar de gran forma y como se merecen los dirigentes de la comuna y como lo hace normalmente la Municipalidad.

La Alcaldesa señala que, respecto al primer punto, está completamente de acuerdo con lo manifestado por el Concejal; es importante también poder hacer fuerza común respecto al Fondo Común Municipal y, cree que hay una tarea que se debe hacer y es contar a los vecinos lo que están haciendo y en qué se traduce el Fondo Común Municipal y, como bien dijo el concejal Richard Kouyoumdjian, cuando el Estado no está, llega Las Condes. Sobre lo segundo, expresa que, sin duda se tomará el punto que plantea el concejal Leonardo Prat, y que, la próxima Gala del Dirigente, sin duda será mucho mejor de la que fue.

R) SE REFIERE A PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA.

El concejal Guillermo Ureta, se suma también a las felicitaciones por la actitud y dirección que ha tomado la Alcaldesa respecto al proyecto de Reforma Tributaria y, también felicita al concejal Manuel Melero por la idea de que los concejales también respaldaran la iniciativa; indica que todos están en torno a ella, para defender, lo que considera es correcto hacer; cree también que la contribución social que hace Las Condes, y no solo esta, a Las Condes misma, a los sectores más vulnerable sino también a otras comunas y a la Región Metropolitana, como por ejemplo: en el caso de Salud, donde no sólo se atienden las personas que viven en Las Condes, sino también quienes trabajan en Las Condes, por lo que aquí, ya se está entregando una contribución; por otro lado, en lo relacionado con educación, alrededor de un 30% o más de los alumnos son personas que vienen de distintas comunas e incluso de otras regiones, estos dos ejemplos muestran que, la comuna de Las Condes no solo aporta al Fondo Común Municipal, sino también aporta con sus propios recursos a otras comunas de Santiago.

S) SE REFIERE A TEMA ENVIADO POR LA CONCEJAL PAMELA HÖDAR, POR GALLINAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL.

El concejal Guillermo Ureta manifiesta que la concejal Pamela Hödar, quien se encuentra ausente, le pidió ver un incidente; se trata de un vecino que solicitó ayuda debido a una situación que está afectando la seguridad y el bienestar del sector, le comunicó a la concejal Pamela Hödar que, en la entrada del Gimnasio Municipal se pasean gallinas, lo cual representa un riesgo para los automovilistas y las personas que transitan por el lugar. Señala que estas gallinas pertenecen a la Dirección de Medio Ambiente y Parques y Jardines, las que actualmente caminan libres por la calle y duermen en los árboles de la entrada, dejando excremento en la vereda, es una doble situación, que la concejal Pamela Hödar, le solicitó se hiciera ver.

T) SE REFIERE A PUBLICACIÓN DE CIPER SOBRE SU DECLARACIÓN DE PATRIMONIO.

El concejal Guillermo Ureta, quiere destacar una noticia publicada en CIPER la semana pasada, en la cual se señala que él no ha realizado su declaración de patrimonio: quiere expresar que aparentemente CIPER no tenía forma de buscar la información de otra manera, pero aclara que realizó su declaración de patrimonio el 29 de Septiembre de 2024 como candidato, la cual no es pública; posteriormente la realizó el 06 de Enero de 2025 y finalmente el 31 de Marzo de 2025, lamentablemente cometió un error por lo cual pide las disculpas del caso, él no efectuó el cambio de servicio; en vez de registrar “Municipalidad de Las Condes”, mantuvo “SERVEL”. Tomó contacto con personal de la Contraloría General de la República, quienes le indicaron que no se pueden rectificar las declaraciones, por lo que, con fecha 07 de Agosto de 2025 la volvió a realizar, la que

fue firmada por el Secretario Municipal don Jorge Vergara y enviada a la Contraloría General de la República para ser actualizada.

U) SE REFIERE AVISITA A CENTRO DE APRENDIZAJE – CDA N°2.

El concejal Guillermo Ureta informa sobre Visita realizada la semana pasada al Centro de Aprendizaje – CDA – N°2, donde fue muy bien recibido por su directora Carmen Gloria Aedo y por Felipe Urrea, encargado de difusión y redes digitales.

Este centro cumple un rol fundamental en la comuna, ya que trabaja con estudiantes que residen en Las Condes y que enfrentan dificultades de aprendizaje, especialmente en aquellos casos en que los programas PIE de los colegios no pueden atender; para acceder a sus servicios, los vecinos solo necesitan tener la tarjeta vecino y residir en la comuna, sin importar si estudian en un colegio Municipal o Particular. Esto es muy relevante para muchas familias que, si bien pueden tener a sus niños en colegios subvencionados o particulares, no tienen la capacidad de poder acceder a estos servicios, lo cual es muy relevante y valorado. Este Centro cuenta con diversas áreas de atención como Psicología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Psiquiatría; además tiene un espacio de atención dedicado a la atención de familias donde ofrece servicios de Abogados de Familia, Asistentes Sociales y mediación; lo más destacado es que mientras en otros lugares estas terapias tienen valores altísimos, en este Centro, los vecinos de Colegios Particulares pagan solo \$6.000 y los estudiantes de Colegios Municipales reciben estos servicios de manera gratuita.

El año 2024 se atendieron 570 RUT, esto significa bastante más, unas 15.000 atenciones porque los RUT se repiten.

V) REITERA INCIDENTE RELACIONADO CON BACS

El concejal Guillermo Ureta manifiesta que quiere mencionar dos incidentes que solicitó:

- El primero se trata de BACS, el cual solicitó el día 23 de Junio de 2025 y reiteró por no haber recibido respuesta: el día 05 de Agosto recibió una respuesta de la Corporación de Educación y Salud, mediante Resolución N°14 la cual tiene como objetivo autorizar la realización de un trato directo con el Estudio Jurídico BACS para contratar sus servicios de asesoría en materia penal, con el fin de presentar una querrela respecto de los posibles hechos ocurridos en la Corporación entre los años 2021 a 2024, sin embargo, la respuesta que recibió en dicho documento resulta incompleta ya que, solo incluye la razón o motivo de esta auditoría. La decisión tomada por la Alcaldesa frente a eventuales irregularidades, como un antecedente que justificó la contratación del estudio jurídico, argumentando que se especializa en temas penales, además del marco del trato directo amparado en la Ley N°19.866 y, detalles sobre la forma de pago, montos etc., el requerimiento original era más amplio, incluía solicitud de información como: la fecha y medio de contacto inicial, alternativa de otros estudios jurídicos especializados en lo penal, correos electrónicos, minutas y/o reuniones que sirvan de antecedentes y análisis de una licitación previo a la decisión del trato directo, un análisis comparativo entre la licitación y el trato directo y el contrato con BACS, por lo que agradecería le pudieran hacer llegar la información completa que detalló.

W) SE REFIERE A SOLICITUD DE INFORMES DE CONTRATACIONES.

El concejal Guillermo Ureta señala que el segundo incidente que reitera es respecto de las contrataciones solicitadas previamente, señalando que, en la hora de Incidentes del Concejo Municipal del 15 de Julio de 2025, solicitó a la administración municipal la siguiente información:

- Personas contratadas a honorarios, indicando profesión, cargo, remuneración bruta, Departamento asignado y currículum.
- Personas contratadas a contrata especificando profesión, cargo, remuneración bruta,

Departamento asignado y su currículum.

Con fecha 07 de Agosto recibió una respuesta, con una serie de archivos Excel pegados en PDF, algunos de los cuales no tiene el mismo orden de columnas y en lo que se refiere a Departamento, hay un número importante que no indica el Departamento al que pertenece situación que dificulta realizar un adecuado análisis; comenta que hubiese esperado un archivo completo y debidamente revisado. Además, en dicha respuesta faltaban los siguientes puntos:

- Currículum de las personas contratadas ya sea en calidad de honorarios, planta o contrata
- Información de las personas destinadas a otras unidades, mencionando la unidad de origen, el cargo original y el nuevo cargo en la unidad de destino.
- Solicita a la brevedad se entregue un archivo Excel con todas las contrataciones, que contenga todos los datos solicitados en el incidente del 15 de Julio de 2025, tabulado de la misma forma para todas las contrataciones.

X) SE REFIERE A CARTA PROPUESTA POR LA ALCALDESA.

La concejal Nayati Mahmoud manifiesta que, se ha sentido un poco interpelada por el tema de la Carta, por lo que entrega una declaración:

La concejal Nayati Mahmoud indica que “No firmó la carta propuesta por la Alcaldesa” porque considera que Las Condes no puede actuar como una comuna aislada, por eso, y respetando la deliberación de las instituciones correspondientes, cree fundamental abrir espacios de trabajo con diputados y otros actores políticos. El diálogo y la colaboración entre distintas perspectivas no solo fortalecen la Democracia, sino que permiten construir soluciones más efectivas y representativas para todos y todas.

Y) SE REFIERE A GALA DEL DIRIGENTE

La concejal Nayati Mahmoud señala que, en su siguiente incidente también quiere referirse a lo que fue la Gala de los Dirigentes; no se referirá a los comentarios que también recibió, al igual que el concejal Prat y otros concejales, respecto de que la obra que se presentó, la que considera no estuvo acorde, ni adecuada a los Dirigentes; no se trata de una mala obra, pero opina que va más dirigida a otro público objetivo y no al de la Gala que es un público mayor. Bajo ese parámetro, le surge otro tema, relacionado con el criterio de la invitación para este tipo de instancias; manifiesta que, es la primera vez que asiste a una Gala de este tipo y le llamó la atención la ausencia de dirigentes sociales en el ámbito de la vivienda, medio ambiente, entre otros. Estas organizaciones han manifestado su preocupación por no ser consideradas y, además, ellos que realizan un trabajo constante y valioso para la comuna, desde sus propios ámbitos de acción, es por esta razón que solicita conocer el criterio que se definió para esta lista de invitados; para que estas instancias, también puedan ser más representativas aún y, reconocer el esfuerzo de quienes día a día, trabajan por el bienestar de la comuna.

Z) SE REFIERE A CIERRE DE CDA Y CASA FUTURO.

La concejal Nayati Mahmoud señala que quiero expresar con gran preocupación su molestia por el abrupto cierre de los módulos de los Centros de Aprendizaje y de Casa Futuro. No puede dejar pasar la débil - por no decir inexistente – información que se entregó a madres, padres, apoderados y tutores; no se realizó un proceso adecuado de cierre, ni una transición responsable; con apenas un día de aviso, sin tiempo para prepararse, sin acompañamiento, y sin ofrecer siquiera un espacio para procesar una decisión que les fue impuesta, lo cual le parece injusto; señala que se refiere a jóvenes que ya venían con trayectorias educativas complejas, con daños socioemocionales acumulados por experiencias escolares anteriores. En estos espacios comenzaban a recuperar algo fundamental: “la autoestima, la seguridad y la motivación”; comenzaban,

también, a recuperar el entusiasmo por el futuro, a cumplir sueños y fijarse metas a largo plazo.

Le informaron que de los aproximadamente 15 jóvenes que participaban activamente en Casa Futuro, todos ellos se vieron seriamente afectados, quedaron en el aire, desorientados, algunos recurriendo a exámenes libres, otros con un cierre de año de forma inexplicable, terminando 4 años de enseñanza media en menos de 6 meses, si no, forzados a volver a sus colegios de los cuales fueron marginados por no cumplir con los estándares educativos rígidos; otros jóvenes, simplemente no saben qué hacer. Por otro lado, los alumnos del centro de aprendizaje fueron reincorporados a sus colegios de origen, corriendo muchos de ellos igual suerte, y de acuerdo a lo que pudo conversar con los apoderados: "Son los colegios quienes tienen que hacerse responsables de estos alumnos"; expresa que esta situación no es un simple cambio administrativo, es una intervención mal hecha, que interrumpe procesos humanos profundos y significativos; lo que se construía en esos espacios iba mucho más allá de lo académico, era en muchos casos, reparación.

La concejal Nayati Mahmoud exige una explicación clara de lo ocurrido, que se transparente el motivo del cierre y se garantice un acompañamiento urgente para estos estudiantes; manifiesta que, quiere creer - de buena fe - que la decisión se sustenta en razones fundadas, de no ser el caso, se estaría frente a una medida meramente insensible y desconectada de la realidad de nuestros jóvenes; solicita además, se convoque a la brevedad a una reunión con las familias afectadas, para escuchar directamente sus inquietudes, recoger sus testimonios y trabajar en medidas concretas que permitan mitigar el daño causado. Queda a la espera de recibir una respuesta formal, así como de la confirmación de la voluntad institucional para hacerse cargo de esta situación, señala que, en ocasiones anteriores ha intentado comunicarme con la Directora de Educación por casos de similar gravedad, sin obtener respuesta, incluso mediante carta enviada el 09 de Junio de 2025; espera sinceramente que esto no se repita, cree que los jóvenes y sus familias merecen respeto, apoyo y respuestas; no se puede ser indiferente y normalizar decisiones que los dejan, una vez más, a la deriva.

la Alcaldesa, se refiere al segundo incidente planteado, respecto de la convocatoria a la Gala del dirigente; señala que la invitación va dirigida a todos los Dirigentes Vecinales, por lo tanto, quienes no hayan sido invitados, solicita que, a través de la concejal, sea canalizado hacia la Directora de Desarrollo Comunitario, ya que, debieron haber sido invitados y se debe revisar por qué no les llegó la invitación, ya que el único criterio para participar de la Gala es ser Dirigente Vecinal de la comuna de Las Condes. Comenta que también fueron invitados los Diputados del Distrito, de los cuales no llegó ninguno.

La Alcaldesa indica que, respecto del tercer incidente planteado por la concejal, solicitará a la Directora de la Corporación de Educación que le responda por escrito; enfatiza que se trata de un tema muy complejo, como ya lo indicó la concejal, ya que lamentablemente en el Centro de Aprendizaje se sacaron niños de los Colegios y, se midió la asistencia como si ellos estuviesen asistiendo al Colegio cuando eso no era verdad; marcaban asistencia en los Colegios, cuando en la realidad, estaban en los Centros de Aprendizaje, eso es un problema gravísimo y el Municipio, no puede ser parte de esa vulneración de derechos de los niños, quienes tienen derecho a tener una educación en los Colegios, no sacarlos, no desinstitucionalizarlos, ese fue el problema. Se estaban sacando de los Colegios para llevarlos a los Centros de Aprendizaje.

¿Qué se hizo?: Los profesionales que atendían el Centro de Aprendizaje 1, continúan atendiendo a esos niños en los colegios. Los procesos educativos, psicoemocionales y psicosociales que tienen que seguir esos niños, son dentro de los Colegios, con todos los

resguardos absolutos que ellos requieran, pero con profesionales dedicados a su trabajo. La misma situación estaba sucediendo, desconoce que, si fue con todos, pero con la gran mayoría de los alumnos que estaban en Casa Futuro, y vuelve a recalcar la situación: se sacó a los niños de los Colegios, se les puso en Casa Futuro, se marcaba asistencia en los Colegios como si estuvieran asistiendo. Fuera del problema legal que esto significa, además, hay un problema de vulneración a los derechos de los niños en su derecho a recibir una educación formal. Señala que toda esta información, será transmitida por escrito a la concejal Nayati Mahmoud, pero quería clarificar qué es lo que ocurrió con el Centro de Aprendizaje N°1; el CDA N°2 está funcionando normalmente, recibiendo niños de Colegios públicos de Las Condes y también de los privados, ese es el modelo que se espera potenciar, replicar y fortalecer.

El concejal Cristóbal de la Maza señala que, haciendo alusión al incidente sobre las invitaciones a la Gala del Dirigente, le parece correcto que se invitara a los Diputados del Distrito, pero consulta ¿Quién invitó a algunos candidatos?

La Alcaldesa indica que no se invitó a ningún candidato.

El Concejal de la Maza señala que había un candidato presente.

La Alcaldesa responde que ese candidato llegó sin invitación, como es Diputado de la República, no puede dejarlo afuera de la Gala, no tiene más opción que tratarlo como otro invitado y ofrecerle un asiento, es un tema de protocolo. Indica también que aun cuando participe del evento, como Alcaldesa, no puede hacerse parte de su campaña, que el protocolo le exige brindarle acceso, por tratarse de un Diputado de la República. Manifiesta que el 18 de Agosto se inicia el proceso electoral, por lo que, desde esa fecha, podrán estar todos los candidatos invitados a los eventos y podrán realizar sus campañas libremente.

El concejal Kouyoumdjian aclar que la fecha real para conocer los listados de candidatos será, aproximadamente el 25 de Agosto porque el SERVEL debe ratificarlos; se inscriben el 18 de agosto y hay un período de revisión, antes de salir publicados.

La Alcaldesa señala que de esa fecha en adelante estarán todos los candidatos invitados, sin distinción de partido político.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 18:14 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 18:14 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

smt. 

ANEXOS

INFORME DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS, JULIO 2025.

Mes	ID	Nombre y RUT proveedor	N° y fecha Decreto adjudicación/contratación	Tipo de Contratación	Ofertas Recibidas	Objeto contrato	Plazo del Contrato	Monto Contratación
Julio	2560-19-LR25	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4	2284 [10-07-2025]	Licitación Pública	7	La necesidad de contratar, por un periodo de 48 meses el servicio de camiones aljibes, de acuerdo con los requerimientos señalados en las Bases Técnicas	48 meses	UTM 11.880,1376.- IVA incluido
Julio	2560-24-LQ25	MORO INGENIERIA SpA, RUT N°88.870.500-7	2239 [17-07-2025]	Licitación Pública	1	El objetivo de este proceso de licitación es contratar la ejecución de obras relacionadas a la mantención de la infraestructura de sumideros de la comuna de Las Condes, dentro de las que se encuentran la intervención de sumideros, específicamente cambiar rejilla y dejar abatible, con el fin de facilitar el proceso de mantención y limpieza de la red de aguas lluvias.	70 días	UTM 2.551,8514.- IVA Incluido
Julio	2560-26-LR25	Ys Spuler SpA	2427 [18-07-2025]	Licitación Pública	7	El objetivo de este proceso de licitación es contratar, por un periodo de 36 meses, el servicio de Demarcación de Tránsito de la comuna de Las Condes, lo que comprende las demarcaciones longitudinales, transversales, Simbología, Leyendas y otros, con el objeto de que las demarcaciones de la comuna presenten una visibilidad permanente con estándares iguales o superiores a los indicados en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, siendo responsabilidad del contratista que esto se mantengan durante todo el periodo de garantía, además de la visibilidad diurna y nocturna, debiendo a su costo realizar las labores de lavado, borrado, remoción de demarcación, redemarcación u toda actividad que sea necesaria	36 meses	UTM 87.893,75 - más IVA
Julio	2560-22-LR25	Eleservi SpA	2501 [25-07-2025]	Licitación Pública	2	El objetivo de este proceso de licitación es proporcionar a la Municipalidad de Las Condes el servicio de extracción de Acer Negundo (una especie arbórea de la familia Sapindaceae) en la comuna de Las Condes.	12 meses	UTM 4642,5586
Julio	2560-29-LP25	INGENIERIA PUNTO ZERO SpA, RUT N°76.932.177-2	2532 [28-07-2025]	Licitación Pública	6	El objetivo del servicio es limpiar la quebrada Apoquindo mediante el retiro completo de sedimentos, residuos sólidos y vegetación, dejando el cauce totalmente despejado. Las labores incluyen corte con orilladora, motoguadaña y motosierra, aplicación de herbicidas no selectivos, uso de herramientas manuales, y disposición de los residuos en un punto accesible para su retiro y traslado a botadero autorizado. El plazo de ejecución no podrá exceder los 90 días corridos desde el acta de inicio, conforme al plazo ofertado por el adjudicatario.	60 días corridos	1717,98.- IVA Incluido
Julio	OC 2560-59-TD25	VTR COMUNICACIONES SPA RUT:	2379 [15-07-2025]	TRATO DIRECTO	NO APLICA	Proveer el servicio de traslados de redes de telecomunicaciones ubicadas en Camino del Observatorio N°1515 de la comuna de Las Condes, cuyo titular es la empresa contratista, y que se deberán trasladar conforme al presupuesto presentado por la empresa y demás documentos señalados precedentemente, los cuales forman parte integrante del Decreto Alcaldicio que aprueba la contratación, teniendo presente que se trata de una contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. vtr Comunicaciones S.p.A, es titular de los derechos sobre las redes aéreas y la infraestructura de telecomunicaciones, ubicadas en o frente Camino del Observatorio N°1515 de la comuna de Las Condes, razón por la cual es quien debe ejecutar los trabajos correspondientes al traslado de sus redes.	30 días corridos	\$ 7.471.441.- IVA incluido

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Mes	ID	Nombre y RUT proveedor	N° y fecha Decreto adjudicación/contratación	Tipo de Contratación	Ofertas Recibidas	Objeto contrato	Plazo del Contrato	Monto Contratación
Julio	2345-1-LE25	DMATEO CONSTRUCCION SPA, RUT N°76.149.667-0	N°2194 [03-07-2025]	Licitación Pública	4	La Municipalidad de Las Condes, tiene como objetivo contratar los trabajos de adquisición, instalación y disposición de fosa séptica plástica de 5.000 litros, en el albergue municipal, ubicado en calle Santa Zita N°9.402, comuna de Las Condes. Lo descrito, también incluye la extracción de la fosa séptica existente, la cual está en malas condiciones y su disposición en un lugar autorizado para estos fines. Lo anterior, para dar una solución a las instalaciones sanitarias que posee el albergue municipal, el cual, atiende a personas en situación de calle que pernoctan en estas dependencias y para los profesionales y personal que trabaja en dichas instalaciones diariamente.	Ejecución del trabajo 15 días hábiles una vez aceptada la orden de compra	\$7.497.000.-, impuestos incluidos
Julio	2345-58-LE25	Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada, R.U.T. N°76.367.430-4	2297 [14-07-2025]	Licitación Pública	9	El objetivo de este proceso de licitación es adquirir licencias Adobe, las que serán utilizadas por los funcionarios de la Municipalidad de Las Condes en el ejercicio de sus funciones. Lo anterior, según lo que se describe en las presentes Bases de Licitación.	Ejecución inmediata	\$14.558.608.-, impuestos incluidos.
Julio	2345-61-LE25	ARCILLAS LLANOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, R.U.T. N°77.880.308-9	2523 [28-07-2025]	Licitación Pública	2	El objetivo del presente proceso licitatorio es proveer a la Municipalidad de Las Condes de un servicio de regeneración de canchas de polvo de ladrillo del recinto Parque Tenis el Alba para sus 16 Canchas. La regeneración requerida consiste en la pulverización de la capa superficial y subcapa de las canchas de polvo de ladrillo, picando, desgranando y escarpándolas en una profundidad de entre 30 mm y 50 mm.	24 meses	\$15.232.000.-, impuesto incluidos
Julio	2345-68-LE25	Gráfica Pragma y Servicios SpA, R.U.T. N° 77.892.547-8	2476 [23-07-2025]	Licitación Pública	11	El objetivo de este proceso de licitación es la adquisición de doscientos mil (200.000) formularios de ingreso municipal, los cuales serán utilizados en todos los recintos municipales que cuentan con cajas que recaudan impuestos y derechos municipales, repartidos por la comuna de Las Condes	Ejecución inmediata	\$6.545.000.-, impuestos incluidos
Julio	2345-12-FTD25	Génesis Janeth Laya González, Elaboración de Productos Alimenticios E.I.R.L., RUT N°77.103.803-4,	2483 [24-07-2025]	Trato Directo		Necesidad de adquirir y distribuir alimentos preparados para el albergue de la Municipalidad de Las Condes	Hasta el consumo de los productos	\$16.389.989.- impuestos incluidos
Julio	2345-13-FTD25	ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., RUT N°96.800.570.7	2594 [30-07-2025]	Trato Directo		De conformidad a lo establecido en el artículo 8 bis, letra a) de la Ley N° 19.886 y el artículo 71 N°1 y 72 del Reglamento de Compras Públicas, atendiendo a que la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., RUT N°96.800.570.7, es titular de los derechos sobre las redes aéreas y la infraestructura eléctrica, ubicadas en Camino del Observatorio N° 1515 de la comuna de Las Condes, razón por la cual es quien debe ejecutar los trabajos correspondientes al traslado de sus redes	30 días desde la Aceptación de la Orden de Compras	\$352.566.- impuestos incluidos
Julio	2345-11-FTD25	SERGIO CRISTIAN CASTRO CASTRO RUT 7.536.799-6	2419 [17-07-2025]	Trato Directo		Atención de requerimientos y consultas de orden jurídico, necesarias para el control y monitoreo de litigios en los que es parte la Municipalidad.	12 meses	\$20.000.000.- impuestos incluidos